

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de abril de dos mil, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D. Dionisio Martín Valero.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.
NO ASISTE:
D. Jaime Vidal Falomir.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que los Sres. Ruiz Villar, García Benítez y Sra. Martínez se incorporan a la sesión en el punto núm. 2, siendo las 17 horas y 3 minutos, 17 horas y 5 minutos y 17 horas y 10 minutos, respectivamente. Asimismo se incorpora a la sesión en el punto núm. 2 el Sr. Interventor, siendo las 17 horas y 15 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES:

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las

sesiones celebradas los días veintinueve de febrero, seis de marzo y quince de marzo de dos mil.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se solicita la lectura de dos Resoluciones de fechas 6 de marzo y 7 de abril del 2000. Leídas las mismas por el Secretario General a cuyo tenor literal:

"En la Ciudad de Sagunto, a seis de marzo del año dos mil.

Resultando que, la funcionaria de esta Corporación, D^a Alicia Fabregat Vilata, adscrita a la Alcaldía Presidencia, ha venido realizando servicios en los que ha demostrado un especial rendimiento, actividad extraordinaria e interés en tareas del Area de Protección Civil.

Resultando que, por Resoluciones de Alcaldía Presidencia le fue asignado a la mencionada funcionaria, un Complemento de Productividad por la actividad extraordinaria desempeñada en tareas de Protección Civil, durante varios períodos de los ejercicios 1.998 y 1999.

Resultando que, según informe emitido por Alcaldía Presidencia, la actividad extraordinaria y especial rendimiento se ha mantenido durante el período de 17 de septiembre de 1.999 a 17 de diciembre de 1.999.

Considerando que, este caso es susceptible de quedar encuadrado en el supuesto retributivo, previsto en los Arts. 23.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y 5.1. del R.D. 861/86, de 25 de Abril, de Complemento de Productividad, siendo el instrumento idóneo para retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, para cuya determinación habrá de tenerse en cuenta los criterios establecidos por el Ayuntamiento Pleno en sendos acuerdos de fechas 27/12/94 y 28/01/97.

Considerando que, en competencia de la Alcaldía-Presidencia la asignación individual de gratificaciones (art. 6.2 R.D. 861/86, de 25 de abril).

A la vista de lo expuesto, la existencia de crédito y no obstante el informe de Intervención municipal, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades que me otorga la Legislación vigente, HA RESUELTO:

Asignar a la funcionaria de carrera de esta Corporación: D^a Alicia Fabregat Vilata, un Complemento de Productividad cuantificado en 72.000 Ptas., por la labor desempeñada en Protección Civil, durante el período de 17 de septiembre de 1.999 a 17 de diciembre de 1.999".

" En la ciudad de Sagunto a siete de abril de dos mil.

Resultando que el puesto de trabajo de Intendente Principal de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto se haya en la actualidad temporalmente vacante a consecuencia de que su titular tiene en estos momentos destino provisional en el Ayuntamiento de la Eliana al haberse autorizado una comisión de servicios por espacio de seis meses.

Resultando que, La Policía Local se constituye en un cuerpo esencialmente jerárquico , siendo necesario establecer los referentes de mando con la suficiente claridad, lo que implica la ineludible provisión del puesto de trabajo vacante .

Considerando que, no se dispone en plantilla de personal de igual categoría a la vacante producida. Siguiendo los criterios establecidos por el artículo 12 del Decreto 25/98 de la Generalitat Valenciana (por el que se regula la Norma Marco sobre estructura, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana) ha de nombrarse sustituto desde la categoría inmediata inferior,

esto es la de Inspector. En consecuencia, vistos los expedientes personales se observa en estos que únicamente el Sr. D. Juan R. Arnal Peiró tiene el requisito de titulado superior, necesario para ocupar el puesto de Intendente Principal, además de coincidir en este funcionario la condición de más antiguo.

Considerando asimismo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 6/99 (De Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana), así como el artículo 20.1 de la Ley de la Función Pública Valenciana (según redacción dada por el artículo 22 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y de Organización de la Comunidad Valenciana) por cuanto sendos artículos regulan la “provisión temporal y urgente de puestos de trabajo” y “nombramiento provisional por mejora de empleo” respectivamente.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad y en ejercicio de las facultades que me confiere la normativa vigente y en concreto lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 7/85, por cuanto es esta Alcaldía quien ostenta la Jefatura Superior de Personal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a D. Juan Ramón Arnal Peiró para ocupar el puesto de Intendente Principal vacante en la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento con efectos desde la fecha de la presente resolución.

SEGUNDO.- El funcionario nombrado pasará a percibir en su totalidad las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo para el que se le nombra.

TERCERO.- Este nombramiento será efectivo hasta que se produzca la reincorporación del titular del puesto de trabajo o se proceda a la provisión del mismo por cualquier otro sistema de los legalmente establecidos".

Abierto el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPIN, dice: "El objetivo de que leyeran estas dos Resoluciones de Alcaldía es que no nos ha parecido en principio, la primera de ellas referente a la funcionaria Alicia Fabregat, vaya por delante que en absoluto no tiene nada que ver con su rendimiento, nos une una buena amistad personal con ella, además de la convicción de que es una buena funcionaria como tantas otras, lo que queremos saber es en que Comisión Informativa se ha dado cuenta de la decisión de primar esta actividad extraordinaria, en que Comisión Informativa se ha dado cuenta, y después queríamos también aprovechar la oportunidad para que se nos informase de cuantas primas de productividad o retribuciones extraordinarias percibe esta funcionaria en concreto, porque tenemos constancia de que ella percibe una productividad por ser Secretaria del Alcalde, además percibe una cantidad económica por ser Secretaria de la Comisión de Protección Civil, y además parece ser que hay como digo, otra apreciación económica por una sobre producción por productividad, ya digo sin perjuicio naturalmente de entender que la funcionaria es una magnífica funcionaria.

En el segundo punto quisiéramos preguntar también si es ortodoxo o corriente el que ante una ausencia de 6 meses al parecer 6 meses de Comisión de Servicios de este funcionario, del Intendente de la Policía Local si es corriente el suplir el puesto con el que inmediatamente le correspondía, si no es suficiente con la asunción del mando de la policía mediante, digamos, la sustitución normal y lógica según la escala de mandos con la correspondiente naturalmente, la correspondiente productividad o gratificación extraordinaria que le correspondería por ese mayor esfuerzo o mayor responsabilidad al asumir durante 6 meses la función de Jefe defacto de la Policía Local sin tener que hacer un nombramiento explícito, aunque sea interino, de Intendente de la Policía Local.

Por último preguntar cuales han sido las razones por las que el Ayuntamiento de Sagunto ha autorizado al anterior Intendente Municipal para que esté seis meses en otro Municipio.”

El Sr. ALCALDE, explica: “El que se haya ido allí es voluntario, indudablemente. Entiendo que si una persona se va a mejorar y dice que va a mejorar y nosotros podemos resolver el problema por algún otro lado o su sustitución, es una práctica bastante común en la Administración y es una de las facultades que tienen los señores funcionarios de las Corporaciones Locales y del Estado, por lo tanto por mi parte, hasta el último momento, esto también es cierto, no supimos aquí si extraoficialmente, igual que ha visto la Resolución habrá visto la petición del Intendente principal en que fecha se fue y de ahí que por Resolución de Alcaldía y consultando mis facultades, que haya resuelto ese problema de esa forma. Si va a estar seis meses o no va a estarlos, no me lo aseguró, y si esas eran las razones que en un principio dijo o son otras, porque me consta posteriormente por lo que he podido averiguar, si su madre estaba allí internada en esa población o algo, pues en fin, entendí que por mi parte no había inconveniente, como no es por mi parte el frenar a nadie que quiera ganar más fuera de la localidad, y para ello solicité una Comisión de Servicios.

En cuanto al primer caso que usted plantea, la Sra. Alicia Fabregat solamente percibe una productividad, y lo otro por el puesto en sí viene en el catálogo especificado que debe de cobrar una retribución en compensación a las horas extraordinarias que no cobra. Como igual que usted ha dicho yo me siento perfectamente satisfecho, ella venía siendo Secretaria de Protección Civil y no tuve ningún inconveniente puesto que Protección Civil depende del Alcalde, tenerlo próximo y que fuese una de mis funcionarias adscritas a la Secretaría Particular de Alcaldía, la que ostentase la representación de Protección Civil y puesto que ella tenía experiencia continua en ese cargo. A plena satisfacción mía, es cuanto tengo que decirle y espero que también del Ayuntamiento y Corporación, puesto que se tramitan montones de expedientes, especialmente los relacionados con las pirotécnicas, las Fallas y todo lo demás, y tantas fiestas como hay en el Municipio. No se si le satisfacen las respuestas. De acuerdo con el art. 41, las atribuciones del Alcalde, el apartado h tengo esa facultad y si se ha dado cuenta por la fecha de la Resolución a la Comisión informativa o no, eso yo no lo se, no puedo responderle yo, si el Delegado de Personal se acuerda le podrá contestar. Yo, mis obligaciones es dar cuenta a la Comisión de Gobierno, doy cuenta a la Comisión y al Pleno, lo otro en estos momentos no recuerdo porqué Comisión se dio cuenta.”

El Sr. CRISPÍN, indica: “Poco tiene que ver la naturaleza del trabajo en sí de la funcionaria, sino el no cumplir las normas que el propio Pleno, dio. Nos parece que ya en fecha reciente lo del corte de las productividades supuso un invento, se inventó aquí la pólvora Sr. Alcalde, usted sabe a que me refiero, eliminando atribuciones del Alcalde porque se decía entonces que el Pleno era soberano, para justificar determinados ajustes de cuentas de determinados funcionarios, y me parece que esto se hizo hace apenas dos años, que usted presidía este Ayuntamiento, y que ahora sencillamente no se cumplan, ni las más elementales cláusulas de aquellos acuerdos, como puede ser sencillamente el dar cuenta a la Comisión Informativa, me parece que merece al menos esta pregunta y merece más respuesta que la que usted da diciendo naturalmente que es atribución suya, la de una manera discrecional premiar a los funcionarios, naturalmente que sí, lo es hoy y lo era hace 3 años, y lo será seguramente dentro de más años. Pero me parece que no es contestar decir que no sabe usted si se ha dado cuenta a la Comisión Informativa, si está

aquí el delegado de Personal que lo diga, si hacemos nosotros esta pregunta es porque tenemos constancia de que no se ha dado notifica de esta productividad a la Comisión de Personal.”

El Sr. ALCALDE, señala: “Parece ser que se dio cuenta en la Comisión siguiente de Personal, al de la fecha de la Resolución, y si no ha sido así me extraña, pero es así. Al respecto del pleno del 27 de diciembre del 94, sobre las productividades y también a la posterior y están las respuestas del Grupo Popular, que el Grupo Popular no le recortaba, en palabras de este Alcalde, las competencias al Sr. Alcalde en aquella época, y le da que el voto del PP en aquella época era de abstención, el mío no fue en contra porque son competencias del Alcalde y por lo tanto yo no entro ni mi grupo entraba a ir en contra de la Ley que es de mayor rango. Pero debo decirlo y decirle porque no es la primera vez que se pregunta por productividades, no es la primera vez y no quería entrar en este asunto, que por ejemplo en aquella época a pesar de esa moción el Sr. Girona siguió firmando sus Resoluciones porque eran competencias suya, y había otras que las pasaba a que la decidiera la Comisión. Yo las cosas que dependen directamente del Alcalde y el personal que depende directamente del Alcalde resolveré yo y daré cuenta ala Comisión, lo mismo que al Pleno que a la Comisión de Gobierno y lo que sea competencias de otros Delegados lo que si quiero es que sea la Comisión quien se pronuncie y eso lo he dicho en Pleno y se lo he dicho a todos los Delegados. Pero, debo recordarle también una cosa, mientras que el Sr. Girona tenía más de 13 millones en productividad y más de 15 millones en gratificaciones, yo solo tengo 2 millones en productividad, señal que me he autolimitado y muchísimo. Y eso son datos del propio Presupuesto que usted puede comprobar también y verificar.

Por lo tanto sepa que seguiré actuando así, si tengo dos personas, cuatro personas, 8 personas adscritas directamente a la Secretaría General tal, nada más que el propio Secretario o cualquiera me insinúe que corresponde y que se debe gratificar con productividad un trabajo extraordinario aunque sea continuado, lo seguiré haciendo, el resto de mis Delegados del Equipo de Gobierno les pido que lo tramiten a través de la Comisión de Personal. Y fíjese, en el año 95 por cifras: incentivos al rendimiento habían 32.782.628 pesetas, desglosados – he dicho antes las cifras mal -, productividad 19.708.000 y por gratificaciones 13.074.000, yo solo dos millones de pesetas.”

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. CRISPIN, dice: “Entramos en el juego de las medias verdades, de la demagogia, a lo que están ustedes tan acostumbrados, le diré que naturalmente Sr. Alcalde, ¿cómo va usted a utilizar la vía de las productividades para ajustar determinados puestos de trabajo con un catálogo de puestos de trabajo recién aprobado?, diga usted que con todos mis respetos el Sr. Girona, sin entrar en la bondad o no de su gestión, que lo fue y muy buena, este hombre tenía que primar determinados puestos de trabajo porque no tenía el Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado, usted entró con un Catálogo de Puestos de Trabajo prácticamente aprobado o que se aprobó inmediatamente, naturalmente que solo faltaba que usted encima tuviese que estar primando de una manera arbitraria a los funcionarios, no o indiscriminada, solo faltaba, no lo diga usted así. Porque es que para las personas que no conocen exactamente como funciona esto se van a creer que es que usted realmente es como dice usted, usted se autolimita y otros despilfarran. Eso no es así, Sr. Alcalde, usted cuenta con un Catálogo de Puestos de Trabajo que otros Alcaldes no contaban. Y otra cuestión que quería advertirle que también hemos preguntado, el tema del Intendente, las razones porque esperemos que en el futuro, puesto que tenemos constancia de que en esta Casa, a otros

funcionarios no se les ha autorizado esa Comisión de Servicios, esperemos que en el futuro haga usted bueno lo que acaba de decir aquí, en el sentido de que no va a impedir que ningún funcionario vaya a ningún lado en Comisión de Servicios si es para prosperar, esperemos que cumpla usted lo que dice aquí en el Pleno.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Tiene usted un caso muy reciente, también de una persona que se trasladó a Diputación, si lo que quiere decir es que miro el color, no miro ningún color, simplemente que sea verdaderamente para mejorar. Debo decirle que de acuerdo con lo que ha dicho del Catálogo de Puestos de Trabajo, siguiendo con las verdades a medias, yo me encuentro desde el año 97 con una Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que me impide cubrir la totalidad de la plantilla que se me jubile, solamente puede cubrir un 25%, por lo tanto estoy muy limitado en ese aspecto respecto a lo anterior. Pero no es mi intención entrar como muy bien ha dicho.”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha treinta de marzo del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LAS QUE SE DA CUENTA AL PLENO EN SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2.000

AÑO 1998

MES DE SEPTIEMBRE

DÍA 8:

- Dar carácter de licencia de ocupación a solicitud de cédula de habitabilidad de primera ocupación, vivienda sita en parcela 911 de Polígono 20, Urbanización Tres Barrancs, 33. Expte. 173/98-CH.

AÑO 2000

MES DE ENERO

DÍA 24:

- Denegando transmisión de puestos 580, 588 y 19 y 20 de mercado exterior fijo Sagunto.

DÍA 27:

- Aceptando renuncias puestos de venta mercado exterior fijo Sagunto. Exptes. 3/00-M y 4/00-M.

DÍA 31:

- Ingresando cantidades a premiados V Concurso de Escaparatismo 1999.

MES DE FEBRERO:

DÍA 7:

- Denegando solicitud venta cupones de minusválido en mercado Sagunto. Exp. 7/00-M.
- Iniciando expediente de renovación de autorizaciones para mercados exteriores fijos de Sagunto. Expte. 9/00-M.

DÍA 12:

- Aceptando renuncia y dar de baja diversos puestos venta no sedentaria mercado exterior fijo Sagunto. Exptes. 29/00-M, 30/00-M, 31/00-M y 32/00-M.
- Aprobar memoria para autorización mercados extraordinarios con carácter fijo. Expte. 8/00-M.

DÍA 14:

- Aprobar proyectos para realización obras en colaboración con Conselleria Empleo, obras o servicios de interés general. Expte. 4/2000-ADL.
- Autorizar cambio de titularidad puestos 119-120-121 y 122. Expte. 36/00-M.

DÍA 23:

- Expidiendo Orden de Pago a Justificar a favor de concejal D. M.A.C.F., visita concertada con Gandía "Centros Comerciales Abiertos". Expte. 10/00-Afic.

DÍA 25:

- No reconociendo derecho reclamantes a retribución en especie y en consecuencia desestimar la reclamación administrativa interpuesta.
- Ordenando pago nómina mes de febrero de dos mil.

DÍA 26:

- Aplicando en nómina de enero de varios funcionarios, conceptos de deducción o pago.

DÍA 28:

- Modificando lista admitidos y excluidos procedimiento selección de un Técnico de Administración General.
- Abonando a funcionario B.F.S. diferencias retributivas por sustitución Jefatura de Aguas.

DÍA 29:

- Cesar a funcionario D. F.V.M. por agotamiento de plazo en situación de incapacidad temporal.
- Concediendo licencia de obras para elevar altura muro terraza, C/ Cubertorer, 9. Expte. 82/00 LO.
- Concediendo licencia de obras para reparar fachada, C/ Plana, 3. Expte. 80/00 LO.
- Concediendo licencia de obras para reforma de fachada, C/ América - La Plana. Expte. 84/00 LO.
- Concediendo licencia de obras para solado y cambio de ventanas, Av. Hispanidad, 40-3ª. Expte. 85/00 LO.
- Concediendo licencia de obras para solado y cambio alicatados, C/ Luis Cendoya, 118-Izq. Expte. 89/00 LO.
- Concediendo licencia de obras para cambiar solado y alicatado, C/ Muro de Santa Ana, 3-bajo. Expte. 91/00 LO.

MES DE MARZO:

DÍA 1:

- Asignando segundo trienio a funcionaria Dª P.L.M., grupo E.
- Desestimando pretensión de Comité de Trabajadores, de formalización de un Plan de Empleo para personal afectado redefinición servicios TAPIS.
- Autorizando realización mercado extraordinario con ocasión Fiestas de Fallas.

DÍA 2:

- Concesión licencia de obras reforma patio, baño, cocina, C/ Luis Cendoya, 79 bajo. Expte. 67/00 LO.
- Concesión licencia de obras para sanear fachada, C/ Claveles, 38-b. Expte. 98/00 LO.
- Concesión licencia de obras para cambiar puertas, C/ Isla Amboto, 11-8ª. Expte. 100/00 LO.
- Concesión licencia de obras para sustitución ventanas, C/ Racó d'Ademuz, 73. Expte. 115/00 LO.
- Concesión licencia de obras para reposición carpintería exterior, Av. 9 d'Octubre, 95-13ª. Expte. 119/00 LO.
- Estimando recurso de reposición y archivar expediente sancionador. Expte. 1504/99.
- Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 3086/99

DÍA 6:

- Poner de manifiesto a propietarios de inmueble sito en C/ Concepción Arenal, 42, informe técnico de Servicios Municipales. Expte. 1/00 OE.
- Asignando complemento de productividad a funcionarios D. D.D.P. y D. V.N.C., labor “efecto 2.000”.
- Incrementar concepto de conducción con respecto a IPCs., desde 1992.
- Asignando complemento de productividad a funcionaria D^a A.F.V., labor desempeñada en Protección Civil.
- Nombrando funcionaria interina a D^a A.M^a.P.A. con categoría de Educadora.
- Asignando complemento de productividad a funcionarios D^a C.E.M., D^a L.G.V. y D. M.F.A., labor desempeñada en Sección Actividades.

DÍA 7:

- Adjudicando a D. J.A.M.A. los puestos 1012 y 1013 para sábado en mercado Sagunto-Puerto. Expte. 5/99-M.
- Concediendo autorización instalación puesto venta de churros, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Dejar sin efecto Resolución de 17.02.00 por la que se modificaba horario Auxiliares Administrativas de Área Mujer.

DÍA 8:

- Conceder licencia de ocupación o primera utilización a vivienda en C/ Palancia, 33-A. Expte. 2/00-CH.
- Concediendo autorización instalación puesto venta de frutos secos y golosinas, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.

DÍA 9:

- Concediendo autorización instalación puesto venta de artículos de artesanía, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Concediendo autorización instalación puesto venta de churros, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Poner de manifiesto a propietarios de inmueble sito en Pza. Rodrigo, 7, informe técnico de Servicios Municipales. Expte. 6/00 OE.
- Poner de manifiesto a propietarios de inmueble sito en Pza. San Juan de Ribera, 6, informe técnico de Servicios Municipales. Expte. 4/00 OE.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 99/0788, 99/0501, 99/0565 y 99/0617.
- Liquidación diferencias alta nueva construcción IBI Urbana. Expte. 99/0295.
- Anulación liquidación y devolución ingresos directos, IBI Urbana. Expte. 99/0214.
- Rectificación recibos por error en sistema informático, IBI. Exptes. 99/0067 Rústica y 99/0309 Urbana.
- Nombrar funcionaria interina a D^a R.B.B. con categoría de Auxiliar Administrativo.
- Estimar recurso de reposición interpuesto por Z., S.L. contra liquidaciones Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Exptes. 1080/96 y 1103/96.

DÍA 10:

- Requiriendo a Construcciones Sagunto, S.L., el cumplimiento de los requisitos recogidos en art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al cumplimiento de la licencia solicitada. Expte. 79/00 LO.
- Concediendo autorización instalación puesto venta de artículos de regalo, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Concediendo autorización instalación puesto venta de artículos de artesanía, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.

- Concediendo autorización instalación puesto venta de artículos de artesanía y regalo, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Concediendo autorización instalación puesto venta de bebidas no alcohólicas, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Anulación y emisión de liquidaciones, IBI Urbana. Exptes. 99/0168, 99/0157 y 99/0160.
- Anulación liquidación por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 99/0642.
- Devolución ingresos indebidos, IBI Urbana. Expte. 99/0397.
- Anulación liquidación IBI Urbana. Expte. 99/0698.
- Rectificación error material, IBI Urbana. Expte. 99/0317 bis.
- Asignar complemento productividad a funcionaria Dª I.Z.I.M., labor Hermanamiento.
- Asignar complemento productividad a funcionario D. M.V.M, labor Mantenimiento.
- Desestimando recurso de reposición por infracción de tráfico, Expte. 1997/99.
- Imponiendo sanción por infracción de tráfico. Exptes. 3600/99 y 368/00.
- Archivo expediente sancionador. Expte. 367/00.

DÍA 13:

- Concediendo autorización instalación puesto venta de bebidas no alcohólicas, del 15 al 19.03.00. (dos Resoluciones).
- Devolución y liquidación cuotas IVTM por transferencia. Expte. 234/99 y acumulados
- Anulación liquidaciones por duplicidad hecho impositivo, IBI Urbana. Exptes. 99/0263 y 99/0233.
- Anulación liquidaciones y devolución ingresos indebidos, IBI Urbana. Expte. 99/0260.
- Anulación y emisión liquidaciones, IBI Urbana. Expte. 99/0261.
- Anulación y baja recibos IVTM. Expte. 442/99 y acumulados.
- Reposición en voluntaria recibo IVTM. Expte. 112/99.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200035 y 200052.
- Anulando resoluciones nº 990093, 990094 y 990098 por ingresos directos y aprobarlas correctamente, modificando el código de concepto 601 a 004.

DÍA 14:

- Concediendo autorización instalación puesto venta de láminas de cuadros, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Concediendo autorización instalación puesto venta de churros, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 99/0791.
- Anulación liquidación por duplicidad hecho impositivo, IBI Urbana. Exptes. 99/0264 y 99/0276.
- Devolución ingresos indebidos, IBI Urbana. Expte. 99/0266
- Anulación recibos por error en sistema informático. Exptes. 99/0346 y 99/525.
- Cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 99/0665
- Devolución ingresos indebidos por duplicidad de pago, IBI Urbana. Expte.99/0643 bis.
- Anulación liquidación por error material, IBI Urbana. Expte. 99/0313 bis.
- Desestimar recurso de reposición sobre aplicación bonificación V.P.O., IBI Urbana. Expte. 99/0155 bis.
- Modificar horario trabajadora Dª C.G.J., Departamento Promoción Económica.
- Incrementar concepto indemnización por utilización vehículo propio, con arreglo a IPC.
- Nombrando funcionaria interina a Dª Mª.C.R.C., con categoría de Subalterno.
- Imponiendo sanción por infracción de tráfico. Expte. 4068/99.
- Inexistencia de infracción de tráfico y archivo de expediente.

- Aprobar cambio de epígrafe de cuadro de Tarifas de Tasa por Servicio de Recogida domiciliaria de Residuos Sólidos, varios contribuyentes (supermercados).

DÍA 15:

- Concediendo autorización instalación puesto venta de bebidas no alcohólicas, del 15 al 19.03.00. (dos Resoluciones).
- Concediendo autorización instalación puesto venta de artículos de artesanía, del 15 al 19.03.00. Expte. 10/00-M.
- Denegando autorización instalación puesto venta de gofres. Expte. 10/00-M.
- Denegando autorización instalación puesto venta artículos de regalo.
- Anulación de cuotas por prorrateo, IVTM. Expte. 102/99 y acumulados.
- Inclusión y liquidación IVTM. Expte. 1260/99 y acumulados, 18 y acumulados.
- Anulación y liquidación IVTM. Expte. 42/00, 312/99 y acumulados.
- Devolución cuotas por prorrateo IVTM. Expte. 39/00 y acumulados.
- Anulación cuotas por prorrateo IVTM. Expte. 1/00 y acumulados.
- Anulación y nueva liquidación recibos Mercados por error en D.N.I. Expte. 281/99.
- Liquidación por diferencia de metros Tasa Mercado Exterior. Exptes. 109 y 265/99.
- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 200036, 200037, 200038, 200039 y 200040.

DÍA 16:

- Inclusión y liquidación IVTM. Expte. 125 y acumulados.
- Efectuar, conceder, extinguir, no conceder y suspender el pago de la P.E.R. a diversos beneficiarios.

DÍA 20:

- Ordenando el desguace de diversos vehículos.
- Requiriendo a D. F.H.A. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 46/00 LO.

DÍA 21:

- Ordenando retirada de vía pública y posterior desguace de diversos vehículos. (2 Resoluciones).
- Archivo de dos expedientes sancionadores. Exptes. 3351/99 y 3347/99.
- Imponiendo sanciones varias por infracciones de tráfico. Exptes. 4206/99, 4220/99, 4211/99, 370/00, 371/00, 372/00 y otro.
- Poner de manifiesto a propietarios de inmueble sito en C/ Luis Cendoya, 50, informe técnico de Servicios Municipales. Expte. 5/00 OE.

DÍA 22:

- Efectuar y suspender el pago de la P.E.R. a diversos beneficiarios.
- Anulación y liquidación IVTM. Expte. 345/2000.
- Anulación y baja recibos IVTM. Exptes. 331 y acumulados, 81 y acumulados, 215/00 y acumulados.
- Rectificación DNI a efectos IVTM.
- Devolución cuotas IVTM por baja. Expte. 1177 y 1197/99.
- Devolución IVTM. Expte. 21/99.
- Anulación y liquidación cuotas por prorrateo IVTM. Expte. 304/00 y acumulados.
- Rectificación matrícula, anulación, liquidación y devolución IVTM.
- Anulación cuotas por prorrateo y baja IVTM. Expte. 316/00.
- Inclusión y liquidación de Tasa por puestos y casetas venta en terreno de dominio público. Expte. 345/99.
- Anulación y nueva liquidación recibo mercado interior. Expte. 276/99.

- Liquidación por diferencia metros a efectos Tasa por puestos mercado exterior. Exptes. 302 y 306/99.

- Liquidación diferencias altas nueva construcción, IBI Urbana. Expte. 99/0557.

DÍA 23:

- Dar traslado del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la U.A. B-1 del Plan Parcial de Playas de Almardá de Sagunto.

- Requiriendo a varios administrados la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Exptes. 170/00 LO, 158/00 LO, 103/00 LO y 761/99 LO.

- Incoando expediente sancionador a D. R.B.B. por infracción urbanística. Expte. 17/00-IF-SC.

- Adjudicando a entidad Estivella Fruit, S.L. el contrato de suministro de material para Curso de cultivo de hortalizas bajo abrigo.

- Contratación administrativa de asistencia técnica de D. J.A.F.P, ingeniero agrícola, D.A.N.M., capataz, y Dª S.F.G., psicóloga.

- Anulación y emisión liquidación por diferencias alta nueva construcción, IBI Urbana. Expte. 99/0126.

- Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 99/0389 y 99/0792.

- Anulación recibos por error titularidad, IBI Urbana. Expte. 99/0795.

- Anulación recibos por error en sistema informático, IBI Rústica. Expte. 99/0054R.

DÍA 24:

- Haciendo suyo el informe de Servicios Técnicos Municipales, sobre redelimitación U.E. 13.

- Ordenando traslado de puestos mercado extraordinario fijo de Sagunto-Puerto mientras duren las obras de la Pza. del Sol. Expte. 57/00-M

- Asignando complemento de productividad a funcionario D. J.L.L.R. por labor en Gabinete de Información Municipal.

DÍA 27:

- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº3.

- Aprobando el cambio de epígrafe del cuadro de Tarifas de Tasa por Prestación de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos, varios contribuyentes.

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200043.

- Devolución recibos IBI Urbana por pago duplicado. Exptes. 25/00 y 55/00.

- Aplicar en la nómina de marzo diferentes conceptos de deducción o pago.

- Ordenar el pago de la nómina del mes de marzo de 2000.

- Anulación y emisión liquidaciones, IBI Rústica. Exptes. 99/0784 y 99/0056.

- Anulación recibos por error informático, IBI Urbana. Expte. 99/0740

- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 99/0646, 99/0408 bis 2 y 99/0216

DÍA 28:

- Retrotraer las actuaciones del PAI Polígono B-1 del Plan Parcial de Playas de Almardá, al trámite de información pública, respecto a los titulares citados.

- Estimación recursos sobre domiciliación, Tasa Adp. Puestos (ext.). Exptes. 305/99, 316/99, 353/99, 300/99, 56/00, 328/99, 285/99 y 285bis/99.

- Estimación recursos sobre domiciliación, Tasa Vados. Exptes. 253/99, 32/00, 267/99y 59/00.

- Conceder a funcionario concepto de gratificación de jubilación. Expte. 00/128.

- Otorgar gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, diversos funcionarios, enero 2000. Expte. 00/h0100.
- Otorgar gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, diversos funcionarios, febrero 2000. Expte. 00/h02.

DÍA 29:

- Aprobando la inclusión en Padrón de Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de basuras, varios contribuyentes, con efectos 4º trimestre 1999.
- Ordenar la remisión de dos copias de expte. administrativo recurso 02//2086/98.

DÍA 30:

- Estimando parcialmente la petición formulada por D. V.C.S., Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 252/00.
- Estimando parcialmente la petición formulada por varios contribuyentes, Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 250/00, 164/99, 249/00, M99/215 y M99/227.
- Estimar petición y cambio de la tarifa de basura de local comercial a vivienda. Expte. 207/99.
- Acumular expedientes 367/99, 369/99 y 407/99 y estimar peticiones de varios contribuyentes, de cambio de la tarifa de basura de local comercial a vivienda.
- Acumular expedientes 229/99 y 368/99 y estimar peticiones de varios contribuyentes, de cambio de la tarifa de basura de local comercial a vivienda.
- Acumular expedientes M99/345 y M99/348 y rectificar acuerdo Comisión de Gobierno de 22.12.99.
- Anulación y emisión nuevas liquidaciones Tasa de agua, alcantarillado y basura. Exptes. M99/278 y 76/97.
- Aprobar una provisión de fondos a favor de D. F.T.E., asistencia a Salón Internacional de Turismo de Cataluña.

DÍA 31:

- Prorrogar contrato suscrito con Dª C.G.J. por período de un mes.

MES DE ABRIL

DÍA 3:

- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 200044 y 200045.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Fundación Municipal de Cultura, por importe de 25.000.000 ptas., correspondientes al II Trimestre de 2000.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 37.500.000 ptas., correspondientes al II Trimestre de 2000.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a del Consell Local Agrari, por importe de 30.053.250 ptas., correspondientes al II Trimestre de 2000.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a del Consell Local Agrari, por importe de 10.23.014 ptas., correspondientes al resto de subvención obras desempleo agrario estacional 1999.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a del Consell Local Agrari, por importe de 1.830.877 ptas., correspondientes a la subvención obras acondicionamiento de Caminos Rurales 1999.
- Delegación en concejales dos matrimonios civiles, día 08.04.00.
- Expedir Orden de Pago a Justificar a favor de D. E.T.V., adquisición actualización programa AUTOPEM 2000.
- Abonar a funcionario D. F.V.M. importe finiquito, atrasos y gratificación jubilación. Expte. 00/181.

- Nombrar funcionaria interina a D^a I.B.R., con categoría de Auxiliar Administrativa.

DÍA 4:

- Inscripción de Asociación de Padres de Alumnos de Colegio Adventista de Sagunto.
- Aprobando cambio epígrafe de cuadro de Tarifas Tasa Prestación Servicio Recogida domiciliaria de residuos sólidos. (3 Resoluciones).

DÍA 5:

- Remitir anuncio de exposición de matrícula I.A.E. de ejercicio 2000, al B.O.P. y a diario "Las Provincias".
- Proceder al archivo de expte. de Patrimonio nº 51/99. Expte. 51/99.
- Concesión de un nicho por 99 años.
- Aceptar cambio de material en Proyecto Obras Urbanización de U.A. 26. Expte. 32/97.
- Efectuar cambio en tarifa de Tasa de basura, de local comercial a vivienda, con efectos 4º trimestre 1999. Expte. 300/00.
- Anulación y liquidación recibos Tasa agua, alcantarillado y basura . Expte. 505/00.
- Incoando expediente sancionador a D. A.E.S., molestias por tenencia de animales.
- Proceder a abono a funcionario D. F.C.M., concepto de finiquito y parte proporcional de paga extraordinaria, por permuta
- Rectificar nivel de Complemento de Destino a trabajador D. R.B.A.

DÍA 6:

- Anulación y liquidación recibos Tasa agua, alcantarillado y basura . Expte. 481/00.
- Efectuar cambio en tarifa de Tasa de basura, de vivienda a local no comercial, con efectos 1º trimestre 2000. Expte. 161/00.
- Efectuar cambio en tarifa de Tasa de basura, de local comercial a vivienda, con efectos 1º trimestre 2000. Expte. 109/00.
- Efectuar cambio en tarifa de Tasa de basura, de local comercial a vivienda, con efectos 2º trimestre 2000. Expte. 483/00.
- Efectuar cambio en tarifa de Tasa de basura, de local comercial a vivienda, con efectos 4º trimestre 1999. Expte. 242/99.
- Efectuar cambio de titularidad de Tasa de agua y tarifa en Tasa basura, de local comercial a vivienda, con efectos 1º trimestre 2000. Expte. 315/00.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200046 y 200047.
- Emisión liquidaciones I.A.E.. Expte. 91/99.
- Anulación liquidación 3º trimestre I.A.E. 98. Expte. 112/99.
- Anulación recibos varios I.A.E. 1997,1998 y 1999. Exptes. 158/99 y 208/99.
- Desestimar petición interpuesta por D^a M^a.T.M.M sobre I.A.E.. Expte. 83/99.
- Anulación y emisión liquidación I.A.E. 98. Expte. 92/99.
- Inscripción Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre.
- Desestimando reclamación administrativa previa formulada por trabajador D. J.S.P., sobre diferencias salariales entre grupos E y C.

DÍA 7:

- Nombrar provisionalmente a D. J.R.A.P. Intendente Principal.
- Desestimar solicitud de funcionaria D^a C.d.H.M. sobre reconocimiento servicios prestados.

DÍA 10:

- Delegar en tres concejales la celebración de matrimonios civiles día 15.04.00.
- Asignar a funcionario D. A.N.M. concepto indemnización transporte. Expte. 00/580.
- Asignar a funcionario D. A.E.B. dos trienios grupo D y cinco grupo E. Expte. 00/129.
- Nombrando funcionaria interina a D^a M^a.C.D.G., Auxiliar Administrativo.

DÍA 11:

- No acceder a solicitud de D. C.M.G., D. B.F.S. y D. J.L.V.S. de asignación subfactor peligrosidad.
- Contratar a D^a R.M^a.M.S. como Auxiliar de Turismo, de 18.04.00 a 01.05.00.
- Abonar concepto atrasos nocturnidad a diversos funcionarios.

DÍA 12:

- Inscripción Asociación Cultural Falla Sant Francesc.
- Inscripción Asociación Wáfrica.
- Inscripción uniones de hecho. Exptes. 16/00 y 17/00.

DÍA 14:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200051.

DÍA 17:

- Delegación matrimonio civil día 22.04.00.

3 DAR CUENTA CAMBIO VOCAL EN CONSELL LOCAL AGRARI, REPRESENTANTE DE SEGREGACIÓN PORTEÑA:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre del actual, adoptó acuerdo relativo al nombramiento de vocales integrantes de los órganos rectores de los organismos autónomos municipales, entre ellos, la adscripción por parte del Grupo Municipal de Segregación Portaña, de D^a M^a Isabel Martínez Domingo como vocal del Consell Local Agrari.

Resultando que, por la Portavoz de dicho grupo político, se ha presentado escrito por el que comunica la sustitución de dicha vocal por el concejal D. Dionisio Martín Valero.

Considerando lo establecido en el apartado b) del artículo 6 de los vigentes Estatutos del Consell Local Agrari, según el cual formarán parte de la Junta Rectora “Un representante municipal por cada uno de los grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento de Sagunto, a excepción de aquél al que pertenezca quien ostente la presidencia, designado por éste a propuesta de cada uno de los referidos grupos”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la designación por el Grupo Municipal de Segregación Portaña de D. Dionisio Martín Valero como vocal de la Junta Rectora del Consell Local Agrari, en sustitución de la anteriormente nombrada D^a. M^a Isabel Martínez Domingo.

4 BAJA VOCAL JUNTA RECTORA PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES EN REPRESENTACIÓN GRUPO POPULAR MUNICIPAL:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de 1999, adoptó acuerdo relativo a la sustitución de vocales integrantes de los órganos rectores de los organismos autónomos municipales, entre ellos, el de nombramiento de D. Fernando Pleguezuelos Cobo como vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, a propuesta del Grupo Municipal Popular, en virtud de lo previsto en el artículo 6 de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

Resultando que, por el Portavoz de dicho grupo político, se ha presentado escrito solicitando del Pleno la baja de dicho vocal.

Abierto el turno de intervenciones, la representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. HERNANDEZ, dice: “Agradecerle en primer lugar Sr. Alcalde, que por

fin se haya dado cuenta de la situación actual que había en el Patronato de Deportes desde el momento en que se constituyó, pero en segundo lugar lo que si que queríamos de decirle es que no se quede ahí que convoque lo más rápido posible al Patronato de Deportes para que ratifique o no ratifique los acuerdos que se han tomado porque nuestro grupo está convencido que son anulables, como mínimo anulables y si usted no lo cree así le pediríamos al Secretario que informara en este momento sobre la validez o no de los acuerdos que se han tomado.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Creo que el Sr. Secretario se ha pronunciado en otras ocasiones por lo menos a consultas mías y no ha sido esa la razón por lo que usted piensa, está prevista que precisamente yo salga de Deportes, como dije iba a estar una temporada muy limitada, y se acercan esas fechas, y no por estas razones. Y también debo decirle que se viene convocando el Patronato Municipal de Deportes con la suficiente periodicidad, puesto que es un Consejo y por lo tanto en tiempo y forma se convocará también.”

Considerando lo establecido en el precitado artículo 6 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Cesar a D. Fernando Pleguezuelos Cobo como vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes.

5 APROBACIÓN CAMBIO VOCAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA A PROPUESTA GRUPO SEGRACIÓN PORTEÑA:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre del actual, adoptó acuerdo relativo al nombramiento de vocales integrantes de los órganos rectores de los organismos autónomos municipales, entre ellos, el de D^a Amparo Zúñica Rodríguez como vocal del Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Cultura, a propuesta del grupo político de Segregación Porteña.

Resultando que, por la Portavoz de dicho grupo político, se ha presentado escrito por el que comunica la sustitución de dicha vocal por D. José María Pastor Micó.

Considerando lo establecido en el apartado c) del artículo 6 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, según el cual “los restantes vocales se nombrarán por el Pleno a propuesta de los grupos municipales proporcionalmente a su representación municipal entre personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación o vinculación al mundo de la cultura”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Nombrar a D. José María Pastor Micó nuevo vocal del Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Cultura, a propuesta del Grupo Municipal Segregación Porteña y en sustitución de la anteriormente nombrada D^a Amparo Zúñica Rodríguez.

6 REORGANIZACIÓN PUESTOS LECTOR DE CONTADORES.

Dada lectura a la propuesta, por el Sr. ALCALDE de conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, se suspende la sesión plenaria, concediéndole la palabra al público asistente; diciendo el Sr. Calomarde: “Estamos ante uno de estos casos que a

primeros de año, en enero, concretamente el día 4 se pide al Comité un informe con carácter urgente porque de forma inmediata se iba a proceder a una reorganización de los puestos de trabajo de lectores de contadores, estamos prácticamente en mayo, de ahí como más adelante diré, de aprobarse hoy en este Pleno este punto significará la inoperancia personificada en gestión pública, y me explicaré, al menos que existan algunas razones inconfesables que esté detrás la presunta privatización de este servicio, que pudiera ser. Como ya he dicho al principio desde que se inició el expediente han transcurrido 5 meses, nosotros en el momento que se nos dio traslado, porque hay que explicar aquí brevemente en que consiste esta reorganización, y nos tenemos que remontar al Catálogo reciente de 1998 cuando los lectores de contadores estaban adscritos al negociado de aguas, mantenimiento, y como se vio entonces justamente desde el mismo departamento que aun se dice lo contrario, se vio que el trabajo que estaban realizando estos compañeros era un trabajo meramente administrativo, donde por su complejidad o porque era necesario que las tasas estuvieran actualizadas se vio la necesidad que estuviese adscrito ese personal al departamento de gestión tributaria. Ahora, justamente se dice lo contrario, es decir que ahora pretenden los lectores de contadores que estén a caballo dentro de lo que se puede denominar dos departamentos, decir, desde un principio y así lo decimos en este informe que me imagino que ustedes señores y señoras concejales/as habrán leído porque está en el propio expediente, decimos que estos compañeros van a estar entre el departamento de mantenimiento que van a controlar su trabajo, parece ser, y el departamento de gestión tributaria que es donde deben de rendir cuenta desde el punto de vista administrativo. Por lo tanto, entendemos que es completamente inoperante, al mismo tiempo y cuando he dicho al principio que posiblemente existan razones inconfesables o no para privatizar el servicio, desde el mes de noviembre nosotros denunciemos lo que bajo nuestro punto de vista es una mala gestión en la toma de lecturas, y digo esto porque de los 5 lectores de contadores, uno con contrato laboral indefinido está haciendo funciones meramente administrativas en la oficina, y no está tomando lecturas de contadores, que es y además si es que están tan atrasadas, prioritario es este hecho.

Dejamos el asunto de momento, porque parece ser que se entraba en unas vías de solución, cosa que así no ha sido. Por lo tanto para no extenderme más y ver el perjuicio que a la gestión pública, al mismo tiempo como también decimos en el informe puede provocar esta medida, anunciamos ya desde aquí una denuncia a inspección de trabajo con la posible sanción si recae será solo y exclusivamente responsabilidad de los Concejales que voten a favor de este punto, porque alguna responsabilidad tendrán desde el punto de vista político, entiendo yo, porque no es de recibo, que ese personal no esté haciendo las funciones que le correspondan y además con lo atrasadas que van las lecturas de los contadores.

Para terminar, solicitamos a este Pleno un poquito de sensatez en este punto y que los compañeros hagan su trabajo lo mejor posible, que las lecturas se actualicen que es lo que nosotros queremos porque en si va el propio funcionamiento del Ayuntamiento el servicio, por lo tanto solicitamos a este Pleno que no voten a favor de este punto concreto.”

Retomada la sesión plenaria se concede la palabra al Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, quien señala: “Nosotros al igual que el Sr. Calomarde recogemos un historial con la información que disponemos, y prácticamente coincide en lo que hace referencia al expediente, el historial comenzó efectivamente la historia en el año 1998, cuando escribiendo los mismos argumentos que se utilizan ahora se cambio

este personal del departamento de mantenimiento, aguas, al de gestión tributaria, como muy bien ha dicho el Sr. Calomarde. Luego decir que el día 26 de octubre del 99 el Concejal Delegado de aguas, efectúa una propuesta para la adscripción orgánica de los lectores de contadores al servicio de aguas, en base a que los trabajos de carácter operativo y no administrativos sean supervisados por la sección y jefatura de aguas, y dice más, sin perjuicio de la evidente conexión que desde el punto de vista administrativo deba mantenerse en la gestión tributaria. Posteriormente el 23 de noviembre del 99 el colectivo de contadores se dirige al Comité para expresarle su malestar por no poder disfrutar los días de asuntos propios en base a una Resolución de Alcaldía, argumentando un informe emitido por la Viceinterventora con una coletilla, de necesidades del servicio. Nos consta a través del escrito que dirige el Comité al Sr. Alcalde que la coletilla de necesidades del servicio queda anulada cuando el colectivo de trabajadores acuerda con el Concejal de Hacienda en la antigua Corporación y la Viceinterventora, de todos los lectores, funcionarios y laboral, harían funciones propias de su cargo, y a día de hoy todavía no se han cumplido estos acuerdos. Leemos el informe del Comité de Trabajadores en el que muestran su disconformidad a esta medida, solicitando que la estructura sea la actual y que todos los lectores deben realizar las funciones inherentes a su cargo, con el objetivo de actualizar las lecturas en tiempo y hora. A continuación leemos el informe de intervención que muestra su desacuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo y dice que la adscripción de personal de oficios al área de gestión tributaria que realiza funciones administrativas no es operativa y propone una mayor coordinación entre el servicio de aguas y la gestión tributaria.

El dictamen en la Comisión Informativa, nosotros ya emitimos nuestro voto negativo, por entender que la solución del cambio no va a dar solución al problema. Insistíamos en que el tema debe de estudiarse previamente por los departamentos implicados y habilitar soluciones que pasen por una gestión eficaz de cara al contribuyente. Posteriormente ya en el Pleno del día 30 de marzo pedimos que se quedara sobre la mesa para mayor estudio, y vemos que vuelve otra vez sin ningún cambio sustancial actualmente. Por todo ello, con los informes que nos facilitan entendemos que la solución propuesta no es la más adecuada, y aunque no es nuestra misión el entrar a considerar la gestión interna, en lo que al Catálogo de Puestos de Trabajo se refiere, mantendremos nuestro voto negativo, salvo que por parte del Delegado de Aguas, justifique esta decisión, añadiendo a los informes posibles soluciones con nuevos equipos o métodos de medición distintos a los aplicados, o bien haciendo uso de las recomendaciones del Comité fijadas en el punto uno, que dice que con carácter inmediato el lector de contadores que está realizando funciones diferentes pase a desempeñar funciones de su plaza.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, dice: “La verdad es que yo no estoy convencido de que esto sea la solución, yo pienso que es un parche más a un problema que se lleva arrastrando no desde el 98 sino de hace muchos más años, pero hay algo que ha dicho el que me ha precedido, yo creo que va en la línea de lo que por lo menos el Grupo Mixto piensa, no es nuestra misión entrar a valorar la gestión interna. Yo creo que aquí cada uno defiende una parcela ante la sociedad, esta claro que el Comité de Empresa en nombre de su Presidente tiene que velar porque en ningún caso lo que son los legítimos intereses de los funcionarios o de los laborales se vean perjudicados, pero yo pregunto, ¿en que se perjudican los intereses de estas personas en este caso concreto?, me gustaría que alguien me lo dijera, esta misma pregunta la hice en la Comisión y nadie me contestó en cuanto a que el cambiar del departamento de

intervención al departamento de mantenimiento supusiera para los lectores de contadores una pérdida en sus intereses, en sus posibilidades o en sus medios económicos. Por lo tanto, respetando cada uno el papel que tiene en este Ayuntamiento, el que está en la oposición cuyo objetivo es velar o hacer que se cumplan los acuerdos plenarios y de alguna manera comprobar que se esté gestionando bien, el Comité de Empresa intentar lógicamente que no se lesionen los legítimos intereses de los trabajadores, y lógicamente la responsabilidad del Equipo de Gobierno es la de gestionar. Y por lo tanto, aún pensando que esto no es la solución, que la solución está era hace poco intervención, que es una patata caliente que ahora de intervención parece que quema y se pasa a mantenimiento, estoy convencido que no es la solución, pero ¿cuál es la solución?, desde el Grupo Mixto pensamos que lo lógico es intentar que quienes tienen la responsabilidad de gestionar al menos lo intenten, y no soy yo ni es el Grupo Mixto quien les va a impedir siempre y cuando los legítimos intereses de los funcionarios estén salvaguardados, no vamos a ser nosotros quienes estemos en contra de que se modifique algo que en principio se entiende y se presupone que va en beneficio de los intereses de los ciudadanos. Por lo tanto, yo creo, además te lo digo con todo el cariño Calomarde, que yo creo que entrar en la dinámica en un Ayuntamiento como este donde los Sindicatos, donde el Comité de Empresa tiene un peso específico importantísimo donde tiene un poder también importantísimo donde muchísimos, yo diría que un noventa y tantos por cien de los enfrentamientos o las diferencias que pueda haber entre este Equipo y los Equipos anteriores que haya podido haber de gobierno con lo que es el Comité de Empresa se han ido solucionando con el diálogo. Entrar ahora en ese tema, decir lo de la inspección, yo te lo digo con todo el cariño, yo creo que no es procedente dada las relaciones que hay, que ha habido y que espero que sigan habiendo entre el Equipo de Gobierno y el Comité de Trabajadores y los funcionarios.

Por lo tanto, yo solo digo lo que ha dicho también el que me ha precedido, no puedo entrar a valorar o decidir lo que corresponde al Equipo de Gobierno, si no es solución, ya diremos que no es solución y ya exigiremos cuentas, pero cercenar la posibilidad de que algo que no funcione pueda funcionar, aunque tenga mis dudas que son muchas, yo creo que nosotros en ese terreno lógicamente no vamos a entrar.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. MARTÍN, indica: “Nosotros desde Segregación Portaña entendemos que existe actualmente un Catálogo de Puestos de Trabajo que de alguna manera regula la estructura organizativa de servicios y funciones de los trabajadores de este Ayuntamiento, dicho Catálogo está conveniado de manera que como aduce el Comité cualquier posible, y leo textualmente, las posibles modificaciones de la ordenación, número de puestos de trabajo, etc., etc., para hacerse efectiva es necesario la negociación y el acuerdo previo con el Comité de Trabajadores. En resumen, en síntesis y muy brevemente, nosotros entendemos que estas cuestiones de tipo laboral es muy conveniente llegar a una negociación y un consenso con el Comité de Empresa del comité de trabajadores y en tal sentido Segregación Portaña no va a apoyar este planteamiento al Equipo de Gobierno e instamos a que el Equipo de Gobierno negocie con el Comité de Trabajadores y lleguen a un acuerdo consensuado.”

El Delegado de Personal, Sr. GÓMEZ, explica: “El departamento de Personal vista la petición formulada por la delegación de gestión tributaria como la de aguas en el sentido de proponer un cambio en la actual dependencia jerárquica de los puestos de lectores de contadores debe informar de lo siguiente, esta claro que el actual Catálogo y la estructura orgánica que en el mismo se contempla incluye los puestos de lectores de

contadores en número 5 dentro de la sección de gestión tributaria. Que desde luego que atendiendo a razones de oportunidad organizativa y tras un período de funcionamiento de unos meses tras un acuerdo plenario se comunica a este departamento de personal la necesidad de que estos puestos pasen a depender orgánicamente del departamento de mantenimiento y aguas por entender que se alcanza con ello una mejor operatividad. La verdad que se trata de una cuestión simplemente organizativa, desde personal no vemos más problemas que la cuestión esta de tipo organizativo, y que de alguna manera se excluye la negociación con la Junta de Personal, aunque desde luego no tenemos muy claro que la trascendencia más o menos del tema, tuviéramos que informar al Comité de Trabajadores de esta cuestión de la misma forma que informamos en la Comisión Informativa. Motivos por los cuales gestión tributaria transmite a personal que estos lectores de contadores deberían de pasar a aguas o mantenimiento; como decía el compañero Miguel Angel Cortés desde luego hay una cosa importante y es que el Equipo de Gobierno debe de gestionar, y a veces acierta más, está más o menos fino, puede estar más o menos acertado, pero desde luego es un arma, una herramienta que precisa y que no tiene más remedio que utilizar en ocasiones, y esta es una de esas.

La verdad es que gestión tributaria nos plantea, lo mismo que mantenimiento, el que estos señores van a cambiar un poco sus sistema de trabajo, se va a adquirir unas pistolas electrónicas para hacer la medición de los contadores, con lo cual de alguna manera se está modernizando o se está actualizando como lo están haciendo en algunas empresas importantes como hidroeléctrica y demás, las compañías de aguas y de gas de todo el mundo civilizado ya están utilizando este tipo de pistolas con lo cual va a mejorar y cambiar de alguna forma el estilo de trabajo de estos trabajadores. La implantación de este nuevo sistema, también requiere y así lo entendemos, una nueva estructura de trabajo que no la organización. Con lo cual cuando se nos transmite que dependan de mantenimiento y además nos aseguramos, estamos todo el Equipo de Gobierno asegurados de que tanto gestión tributaria como el Delegado de mantenimiento se ponen de acuerdo, están de acuerdo en el tema, el Delegado de gestión tributaria se reúne con los cinco lectores de contadores y están por lo que nos transmite, total y absolutamente de acuerdo con el planteamiento, y visto que tampoco hay ningún problema desde el punto de vista legal para que personal informara lo contrario y siendo que el Ayuntamiento Pleno es competente para llevar a cabo modificaciones de plantilla y cambiar las relaciones de puestos de trabajo, de alguna manera no entendemos ciertas posturas. Si podemos entender la problemática, la pequeña dificultad que desde el punto de vista de los Sindicatos, estén preocupados por el tema, indudablemente incluso lo agradecemos, pero desde el punto de vista de personal no tenemos ningún problema y no hay ningún problema desde el punto de vista legal ni tampoco desde el punto de vista operativo porque se ha hablado y negociado con los trabajadores. Yo les pediría que votaran a favor de este planteamiento.”

Se suspende nuevamente la sesión plenaria de conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, concediéndole la palabra al Sr. Calomarde, quien dice: “Miguel Ángel muy sencillo y normal, cuando en un servicio, en este caso los lectores, ven los propios compañeros que esto no va a ser operativo, que no todo el mundo está haciendo lo que debe y que además se va a retrasar más las lecturas, al final la responsabilidad siempre cae sobre los que menos pesan, sobre los trabajadores, y todo esto lleva implícito una privatización, pero van a seguir tomando las lecturas, pero no va a ser operativo, eso es así. Tampoco he querido decir antes lo que estaba en el informe por no enredar más la historia porque tampoco se pretende de este tema, aunque es un tema

importante pero que repercuta en el resto de acuerdos que se están llegando, desde luego desde esta parte no va a ser así. Nosotros creemos que este tema se tendría que haber debatido, como decimos en nuestro informe, o al menos aprobarse cuando se aprueba la plantilla con los Presupuestos, es decir no se han esperado 15 días que parece ser es el tiempo cuando van a aprobarse los Presupuestos, según las informaciones, y quieren traerlo ahora deprisa y corriendo incluso aunque haya 5 meses. Nos da la sensación y así decimos en el informe que esto va sobre algún capricho individual de alguna persona excesivamente cualificada que en un momento determinado os pueden dejar, y perdonar la expresión, con el culo al aire, y desde esta parte entonces lo recordaremos.”

Reanudada la sesión plenaria se concede la palabra al Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, quien señala: “Realmente después de estas intervenciones seguimos navegando en un mar de dudas ante esta situación. Por supuesto que está claro que no hay ni que hablar ni poner en tela de juicio, pero como se ha comentado en anteriores intervenciones, de que no habrá ningún perjuicio de los intereses de los 5 lectores de contadores, está clarísimo y estén donde estén no va a ser un perjuicio personal de los lectores, se supone que es así y estamos convencidos de ellos. Por otra parte también se comenta en anteriores intervenciones, y se palpa en el ambiente de estas intervenciones de que esta no es la mejor solución o es la solución, entonces ¿qué hacemos?, si no es la mejor solución o no es la solución idónea. Por otra parte de comenta y se dice que el Equipo de Gobierno debe de gestionar, por supuesto, efectivamente, pero realmente habrá que tomar medidas para gestionar porque no sabemos, si en el 98 los pasamos a un departamento, si ahora los pasamos al otro, sí, estamos gestionando pero no estamos aplicando una medida que digamos que esta va a ser la medida idónea. Lo que estamos haciendo es cambiarlos, hemos visto que cambiándolos pues realmente no sabemos si va a ser bueno o malo, si las necesidades de que los contadores vayan al día en tiempo y hora, no sabemos si se va a cumplir porque seguimos con las mismas soluciones. He dicho antes que mi voto era negativo, salvo que se añadieran informes a posibles soluciones, como ha dicho el ponente, de nuevos equipos, o métodos de medición, que añada algo para que podamos votar a favor. Nosotros queremos votar a favor para que se pueda gestionar, pero con la propuesta que hacéis realmente es complicado porque lo único que estamos detectando es que ahora se les cambia de grupo y pasado mañana se les vuelve a cambiar, no vemos una gestión que se tomen medidas que podamos debatirlas y decimos, no, con esto, esto y esto pensamos que vamos a ser capaces de mejorar la anomalía o deficiencia que existe en este tema. Es que realmente no lo vemos, no vemos esa solución. Por lo tanto nosotros queremos votar a favor de la gestión, estamos por la labor de la gestión de no entorpecer nada, pero vemos que no cambia en nada en esta propuesta, por lo tanto posiblemente nuestro voto sea de abstención.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, indica: “Yo coincido plenamente con lo que decía Calomarde, bueno, mejor dicho con lo que dicen los trabajadores, que no va a ser operativo, yo creo que no va a ser operativo, porque el problema va a ser más de fondo, no es un problema de cambiar de un departamento a otro, ahí hay un problema desde hace muchos años, y nadie ha sido capaz de ponerle el cascabel al gato. Esto parece ser que es una prueba, pero yo estoy convencido como los trabajadores que posiblemente dentro de un tiempo determinado nos veamos aquí planteando otra solución. Lo que si es cierto es que a mi personalmente y al grupo que represento nos hubiera gustado que hubiera habido un acuerdo con el Comité de Trabajadores, con los

Sindicatos en este tema, pero indiscutiblemente no siempre se debe de pretender o se puede pretender que se lleguen a acuerdos entre el Equipo de Gobierno y el Comité de Trabajadores, con lo cual en este caso concreto, como decía también Juan Bautista, si desde el punto de personal no ven ningún aspecto ilegal, si desde el punto de personal no se ve ningún perjuicio en principio inminente hacia los trabajadores, por lo tanto yo creo que quien tiene la responsabilidad una vez más de gestionar, es el Equipo de Gobierno, en este caso es el Delegado el que de alguna manera han acordado pasarlo al departamento de mantenimiento. Lo que si que me preocupa y así lo expresamos en la Comisión de Personal, que casualmente se va a hacer este cambio en un momento en el que prácticamente el departamento de mantenimiento está desmantelado, y eso si que es preocupante porque es un área crucial, es un área importantísima en el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento de cara a nuestros vecinos. Por lo tanto si ya tengo mis dudas en cuanto a que este cambio pueda ser la solución a ese viejo problema indiscutiblemente hacerlo sin que el departamento de mantenimiento esté o se haya llegado a un acuerdo en principio para solucionar el problema que existe en el mismo, creo que aún va a ser más inoportuno. Pero nosotros nos vamos a mantener en el planteamiento que hemos hecho desde el principio, la responsabilidad es del Equipo de Gobierno y a quien le exigiremos responsabilidades sobre este tema será al Equipo de Gobierno en el caso de que no funcione y no puede ser de otra manera porque cada uno tiene su responsabilidad, y la responsabilidad del Equipo de Gobierno es gestionar, y el Pleno en este caso si que es verdad que se trae a Pleno y la verdad es que no lo entiendo como otras cosas que se traen al Pleno, que no entiendo que un funcionamiento interno en el que se puedan cambiar trabajadores de un departamento a otro sin perjudicarles lo más mínimo tenga que ser también la oposición los que de alguna manera tengamos que intervenir en un tema que yo, y entendemos desde el Grupo Mixto, que corresponde única y exclusivamente el Equipo de Gobierno porque la responsabilidad, aunque decía Calomarde que es de los trabajadores, aquí en 13 años la responsabilidad siempre ha sido política, porque yo no conozco en 13 años que prácticamente o no me acuerdo que se haya sancionado a ningún trabajador por algo que haya ejecutado o realizado mal, por lo tanto al final la responsabilidad en este Ayuntamiento al menos, siempre es política.”

La Portavoz de Segregación Portaña, Sra. MARTÍNEZ, dice: “En relación a la intervención de usted, Sr. Calomarde, si que hay una cosa que me choca mucho porque usted sabe que yo soy funcionaria y es que la toma de decisiones administrativas al menos debería de estar fundada y argumentada. Del examen del expediente se parte de un criterio que es una propuesta de adscripción orgánica de los lectores de contadores que formula Alfredo Pérez Cardo y una propuesta de la Viceinterventora, pero cuando uno examina esas propuestas no dejan de ser juicios de valor que son muy legítimos pero que no corresponden a un estudio ni a un desmenuzamiento de porque se llegan a esas conclusiones, eso es más claro que el agua para cualquiera que esté acostumbrado a ver un expediente administrativo. Aquí se dice, la Viceinterventora como lo podría decir otro Jefe de Gestión, aquí se dice que el se ha comprobado desde la aplicación del nuevo Catálogo de Puestos de Trabajo que la adscripción del personal de oficios al área de gestión tributaria que realiza funciones administrativas no es operativa, originando numerosos problemas de coordinación así como de incumplimiento de los plazos de presentación de las tareas, y a continuación se añade que en su opinión la adscripción al área de mantenimiento redundará en una mayor coordinación entre el distinto personal del servicio, de aguas, fontaneros, lectores, así como una mejor coordinación y dirección de sus tareas por el responsable de mantenimiento. Mire usted, esto es una opinión tan

válida como cualquiera, ahora, de cara a lo que usted estaba planteando Sr. Cortés, lo normal a la hora de alterar un Catálogo de Puestos de Trabajo y unas funciones de trabajadores del Ayuntamiento es que esto esté justificado, es decir cuando alguien se permite decir: no es operativa la asignación de unos efectivos. Lo mínimo como responsable de esa área es que sea capaz de explicar al resto de Concejales porqué ese juicio de valor negativo se produce o se deja de producir, y de poner ejemplos y de partir de unos efectivos personales, de unos medios y de unos objetivos.

Evidentemente, yo he leído el informe de ustedes y ese informe si que está redundando en que muchos aspectos no están valorados, no están ponderados. Entonces, por lo que le he oído al Sr. Cortés que lleva más tiempo en la Casa, tocar más ese servicio tiene unos efectos frente a terceros, es decir, frente a los vecinos bastante enojosos y bastante delicados. Yo lo que le planteo al Equipo de Gobierno es como el Equipo de Gobierno en este expediente es incapaz, y a usted como Concejal de Personal, de exponer por escrito esos juicios de valor. Es decir, si yo digo que un servicio no funciona por a o por b, tengo que ser capaz de razonar por qué. Si yo digo que una casa está en ruinas, puedo decir que está en ruinas porque la restauración de esa casa es superior al valor de lo actualmente edificado y lo demuestro con números y con datos. Yo creo que el Comité de Trabajadores y la Junta de Personal de la Casa tiene tablas suficientes, y usted es gestor público además, para ser capaces de valorar y ponderar. Porque además si que le doy la razón en una cosa, ahora se tomará la decisión que se tome, ¿verdad Sr. Cortés?, pero me temo una cosa, que dentro de 3 meses el tema no estará solucionado y como no nos cojamos la maleta Concejal por Concejal y nos dediquemos a entrevistar y a montar un expediente y a poder valorar las decisiones que se tomen porque aquí por parte del Equipo de Gobierno no están documentadas, no están basadas en datos, en estudios, en prioridades, en asignación de efectivos y en objetivos, pues, volverán a ser las que la mayoría del Consistorio decida. Yo creo que los efectos legales que pueda tener esto de cara a los ciudadanos, no, a parte de los efectos legales, yo creo que hay que intentar estas cosas hacerlas bien, Sr. Alcalde y Sr. Concejal de Personal, y cuando uno dice que esto no es operativo. Cuando yo digo que soy gruesa, evidentemente no hace falta que lo justifique porque visualmente se ve, cuando yo digo que alguien es incompetente o alguien no funciona, tengo que ser capaz de demostrar por qué, y sino lo demuestro estoy haciendo demagogia o en cualquier caso mal servicio le estoy prestando a la Administración y a los ciudadanos.

Por lo tanto mi propuesta es que esto no vote, o si se vota nosotros vamos a votar en contra, y que por favor que vuelva a hacerse las cosas bien, que yo creo que es muy posible si hay una voluntad de argumentar, que se pueda conseguir un acuerdo. Yo creo que eso es la reflexión, y que estos expedientes vengan documentados porque ahora ¿qué vamos a decidir los Concejales?, no se ría Sr. Zarzoso, ¿qué voy a decidir yo?, todo son juicios de valor.”

El Delegado de Personal, Sr. GÓMEZ, dice: “Sra. Martínez, le voy a contestar muy sencillamente a su exposición, desde Personal nosotros lo que hacemos es basarnos en lo posible en evidencias razonables, sin complicarnos mucho la vida, lo que es evidente es evidente, y ahí queda. Los lectores de contadores está claro que el texto de la Viceinterventora, lo que pretende es de alguna forma dejar claro que hasta este momento lo que se creía era una solución no acaba de serlo, no es aceptada, no plantea ninguna cosa más del otro mundo. Plantea de alguna forma también, o nos plantean a Personal pues que operativamente este personal es un personal de oficio y que desde el punto de vista del sentido común tiene más razón que esté dependiendo de un departamento más

de oficios que no de uno administrativo, y eso puede ser comprensible; que desde luego si que hace falta un Jefe Técnico que coordine a estos señores con los fontaneros porque parece ser que hay una problemática, y también nos parece que tiene sentido. Nos parece que tiene sentido que de alguna manera, gestión tributaria lo que hace es facturar y no hace otra cosa, y bueno, cuando nos explican el trabajo que hacen, pues decimos, sí, pues es verdad, parece ser que dependiendo de mantenimiento puede ir la cosa mejor, que nos ponemos en contacto con el Delegado de gestión tributaria y nos da sus razones y las entendemos, nos ponemos en contacto con el Delegado de mantenimiento acepta el tema, entre los dos, esta mañana por si acaso, nos vamos el Delegado de mantenimiento y yo, además de por otras razones a mantenimiento, por el tema de intentar reorganizar ese departamento que parece que está un poco movidito pero que se le va a dar alguna solución seguro, y hablamos con José Luís del Molino que es el técnico que se va a hacer cargo del tema, y hablamos personalmente con él, y me dice a mí que él acepta el tema, y cree que mejorando la infraestructura operacional de estos señores que no tiene ningún problema, etc., etc., es de perogrullo que desde mi delegación y como Delegado entienda que no tenemos casi problemas. Entendiendo que la parte sindical esté preocupada, pedimos un informe, no hay cambios de condición de trabajo, no hay cambios de retribuciones, realmente tampoco hay un cambio importante simplemente pasan de departamento de un estilo a otro, que ya venía. Es decir, nos parece tan simple, tan sencillo, tan poco complicado que no le ponemos ninguna pega, eso, si además somos conscientes de que bueno, en un momento determinado en el 98 que hay el mismo Alcalde y que se acepta esto y ahora reconocemos el que no se ha funcionado, pues pelillos a la mar, más a nuestro favor. Repito, me parece tan simple y tan sencillo que no le veo demasiada complicación, Indudablemente las dudas siempre las hay, la realidad y el tiempo demostrará si estos señores bajo esta organización van a funcionar o no. Pues a lo mejor dentro de un tiempo decimos que la metimos otra vez, o decimos, que no, que la coordinación entre los miembros del Equipo de Gobierno más las negociaciones que hemos tenido y las conversaciones con la parte técnica hay dado su fruto y esto va, o va mejor de lo que iba antes. La verdad es que ahora no va bien, tenemos un retraso en las lecturas, evidente, que al final retrasa lo importante, que es la facturación. Pues vamos a ver si le damos solución.”

El Sr. ALCALDE, explica también: “Y retrasa también en algunos casos que se de un excesivo consumo de contador y no se esté viviendo, que pueda haber una avería y no se ha detectado. La otra forma dependiendo del mismo sitio rápidamente se puede solucionar.”

Vista la modificación orgánica planteada y que afecta a la ubicación estructural de los funcionarios de esta Corporación Local con la categoría de Lectores de Contadores, así como los informes evacuados al efecto y,

En el debate, la Sra. Martínez propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 10 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención de UV, ACUERDA:

Modificar la actual estructura orgánica y relación de puestos de trabajo integrando en la Sección de Mantenimiento/Aguas, los puestos de Lector de Contadores, desapareciendo de su actual ubicación en Gestión Tributaria.

7 RATIFICAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOLICITUD SUBVENCIÓN A INEM, PLANES ESPECIALES OCUPACIÓN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha doce de Abril de dos mil, a cuyo tenor literal:

“Resultando: Que por Resolución del Director Provincial del INEM de fecha 29 de Marzo del presente se informa sobre el inicio del plazo de solicitud de subvenciones en el marco de la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales, de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 26-10-98 desarrollada por Resolución del INEM de 30-3-99 para Planes Especiales de Empleo en zonas rurales deprimidas con la denominación “Proyectos de garantía de complemento de renta”.

Considerando: Que, es de interés para el Municipio de Sagunto acceder a las ayudas convocadas por el INEM, para la ejecución de las actuaciones que se concretan en el anexo que se acompaña a esta propuesta. Las memorias que se adjuntan como anexo a la presente, que implicarían la contratación de 21 personas durante 3 meses, son las siguientes:

- “Cubrir tramo acequia junto Camino Vallesa”.
- “Mantenimiento red de acequias zona Marjal (Rei, Gabau...)”.
- “Acondicionamiento tramo de camino travesía Puçol a Canet”.
- “Acondicionamiento márgenes Camino dels Gossos”.

habida cuenta de que el Ayuntamiento de Sagunto ya se ha beneficiado en años anteriores de subvenciones para fines similares por parte del INEM.

Considerando: Que en las memorias valoradas redactadas por los servicios técnicos se contempla una aportación municipal que alcanza un total de 4.980.383,- pts. debiendo adoptarse el compromiso de su aportación, así como una subvención que se solicita de 12.000.000, pts. según el siguiente desglose:

1. - “Cubrir tramo acequia junto Camino Vallesa”.
 - . Subvención solicitada.....3.248.490
 - . Aportación municipal.....1.442.207
 - Coste total de la obra o servicio.....4.690.697
- 2- “Mantenimiento red de acequias zona Marjal (Rei, Gabau...)”.
 - . Subvención solicitada.....2.917.170
 - . Aportación municipal.....1.278.752
 - Coste total de la Obra o Servicio.....4.195.922
- 3.- “Acondicionamiento tramo de camino travesía Puçol a Canet”.
 - . Subvención solicitada.....2.917.170
 - . Aportación municipal.....1.146.272
 - Coste Total de la obra o servicio.....4.063.442
- 4.- “Acondicionamiento márgenes Camino dels Gossos”.
 - . Subvención solicitada.....2.917.170
 - . Aportación municipal.....1.113.152
 - Coste Total de la obra o servicio.....4.030.322

Considerando: Que, en atención a los objetivos del Consell Local Agrari de Sagunt, que son, por descentralización, los propios del Ayuntamiento, en lo que se

refiere al área de agricultura, siendo de interés para el municipio el acogerse a las ayudas que en este ámbito se proporcionan en la mencionada Orden, y que la Junta Ejecutiva del mismo, en sesión de 10 de Abril del presente, en virtud de las facultades que le otorga el art. 9 apdos. b) y g) de sus Estatutos aprobados por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 1.991, ha dictado acuerdo solicitando subvención para la realización de las obras que se reflejan en la presente Resolución.

A la vista de la normativa expuesta y aunque la solicitud debe formularse por el Pleno de la Corporación, razones de urgencia justifican su solicitud por Resolución de la Alcaldía en base a su facultad de ejercitar acciones administrativas en caso de urgencia que le atribuye esta Alcaldía-Presidencia, el art. 21. 1 k) de la Ley 7/1985 R.B.R.L.,

HE RESUELTO

1.- Solicitar las ayudas que para paliar el desempleo agrario estacional , convoca el INEM en la Orden de 26-10-98 desarrollada por Resolución 30-3-99, con la denominación Planes Especiales de Empleo Zonas Rurales deprimidas, Proyectos de garantía de Complemento de Renta, por un importe total de la subvención de 12.000.000 de pesetas.

2- Aprobar las memorias valoradas presentadas por los Servicios Técnicos del Consell Agrari de Sagunto denominadas:

- “Cubrir tramo acequia junto Camino Vallesa ”.
- “Mantenimiento red de acequias zona Marjal (Rei, Gabau...)”.
- “Acondicionamiento tramo de camino travesía Puçol a Canet”.
- “Acondicionamiento márgenes Camino dels Gossos”.

3- Someter al Pleno de la Corporación la ratificación de la presente resolución incluyendo los compromisos a aportar con cargo al Ayuntamiento, por un importe total 4.980.383 pesetas.

4.- Encomendar la gestión de las obras contempladas en las memorias, al Consell Local Agrari de Sagunt.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente Sr. ARIÑO, explica: “Simplemente es ratificar con un acuerdo plenario lo que ya se aprobó también por unanimidad, en la última reunión de la Ejecutiva del Consell Agrari donde nos acogemos al Plan que hay de subvención para solucionar o paliar el paro agrario, una cosa que se va haciendo tradicionalmente tanto en el sector de la rama agraria como de la rama general, pero en este caso como nos afecta al Consell Agrari, es la rama agraria y para contratar 21 persona durante 3 meses lo que se hace es presentar unas memorias valoradas de intervención en cuatro caminos, sabemos que la red de caminos del término es inmensa y necesaria de actualizar y mejorar y en ese sentido estas son las cuatro que se han propuesto. Esto importa por parte del Ayuntamiento una aportación de 5 millones de pesetas, y el INEM nos finanza 12 millones de pesetas pagando los salarios de los trabajadores. Básicamente la aportación municipal es en materiales y la diferencia salarial para equipararse a una serie de condiciones laborales que están amparadas en el propio Municipio.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

8 APROBACIÓN MANTENIMIENTO PÓSITO MUNICIPAL.

Resultando que, el Pósito agrícola, regulado por el Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de Enero de 1.955, se ha mantenido en su modalidad de pósito municipal durante varias décadas por esta Corporación, con la finalidad de destinar sus cantidades a préstamos a los agricultores para fines agrícolas.

Resultando que, la Ley 49/98, de 30 de diciembre de 1.998, ha establecido en su Disposición Adicional Decimotercera, la derogación del Reglamento señalado.

Considerando que, el Consell Local Agrari, organismo autónomo cuyos fines, son por descentralización los propios del Ayuntamiento de Sagunto, en materia de agricultura, en virtud de las facultades que le atribuye el art. 9 g) de sus Estatutos aprobados por Acuerdo de Pleno de 29-01-91, adoptó acuerdo en sesión ordinaria de su Junta Ejecutiva de fecha 14-02-00, aprobando, por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta efectuada por esta Presidencia de solicitar del Pleno del Ayuntamiento que mantenga el pósito agrícola para los fines y con las condiciones consignadas en el derogado Reglamento de Pósitos, y que apruebe un Reglamento municipal que lo regule, ratificándose dicho acuerdo en la sesión de la Junta Ejecutiva de fecha 10-04-00 y facultando a esta Presidencia para que proponga las condiciones de su regulación.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ARIÑO, explica: “Este también es un tema agrario, aunque no es competencia del propio Consell Agrari, lo que aquí se hace es hacer una propuesta al Pleno porque para los que no lo saben hay una cosa que casi es exótica por la antigüedad, es el pósito agrario, son unas ayudas que hay a los trabajadores del sector agrario o propietarios, y ha habido una normativa reciente desde el año 99 prácticamente donde se da potestad a los propios Municipios a que este pósito agrario que está funcionando desde principios del siglo XX desde 1903 si no me equivoco, que puedan decidir sobre la continuidad o no de esta posibilidad. En el Consell Agrari ya se trató en su día, decidimos que era una cosa que no era de una gran relevancia para el sector agrario pero dado que hacía un servicio que se había estado dando durante mucho tiempo pues allí por unanimidad, se aprobó el solicitar al Pleno que mantuviera este pósito agrario. El Reglamento que lo regula es del año 55 ó 56 y es en algunas cosas está evidentemente superado, lo que nosotros decimos es que por un lado se mantenga el pósito agrícola, y por otro que se elabore un nuevo Reglamento Municipal que regule el nuevo pósito agrícola y mientras este no esté aprobado sigamos basándonos en el que actualmente está vigente. Simplemente esta es la petición que elevamos aquí en nombre del Consell Agrari ya ratificado por los partidos políticos que estaban presentes en su día.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. MARTÍN, dice: “Decir en nombre de Segregación Portaña que vamos a apoyar el punto ocho creo que es, referente a los pósitos. Simplemente como sugerencia para el futuro Reglamento que ha comentado el Sr. Ariño, decirle que estos préstamos al pequeño agricultor que tienen un carácter evidentemente social y eso supongo que se va a recoger, que no tengan un coste superior a lo que supone un préstamo bancario actual, porque sabemos que los antiguos pósitos o préstamos están concedidos a un 5% de interés y hoy en día el precio del dinero en cualquier banco es inferior, el precio del dinero no, que obtendría el Ayuntamiento al colocar ese dinero en un banco, lo que quiero decir es que el Ayuntamiento recoja un poco en el sentido de que “no haga negocio”, que lo ponga, o que se recoja la sugerencia de que sea concedido a un interés equivalente a lo que recibiría el Ayuntamiento en un depósito bancario de dicho préstamo. Por tanto manifestar

claramente la posición de Segregación Porteña a favor de la concesión de estos pósitos o préstamos al pequeño agricultor.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, pregunta si hay informe de Intervención.

El Sr. Interventor explica que no se trata de fondos municipales sometidos a la fiscalización del Interventor y por eso no va a haber informe.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con sendos acuerdos de la Junta Ejecutiva de fechas 14-02-00 y 10-04-00, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Que por esta Corporación municipal se mantenga el Pósito agrícola, para la concesión de préstamos a los agricultores para fines agrícolas.

SEGUNDO: Que se elabore un Reglamento municipal regulador del Pósito agrícola, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, aplicándose de forma supletoria hasta ese momento las condiciones previstas en el derogado Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1.955.

En estos momentos, el Sr. Gómez abandona momentáneamente la sesión.

9 SOLICITUD DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA CONSELLERIA EN MATERIA DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS. EXPTE. 1/00.

Resultando que, por Decreto 14/91, de fecha 21.1.91 (DOGV 4.2.91) se procedió a delegar a favor de este Ayuntamiento de Sagunto la competencia, propia de la Conselleria de Medio Ambiente, para realizar la calificación de determinadas actividades, indicadas en el mismo Decreto, que eran de menor entidad en cuanto a la posible incidencia medioambiental, pero que cuantitativamente eran las más numerosas, así como socialmente las más significativas

Resultando que, ello ha supuesto un importante paso en la agilización de la tramitación de los expedientes administrativos de otorgamiento de licencias sujetas a las prescripciones de la ley 3/89, de Actividades Calificadas, al no ser precisa la remisión de los antecedentes a la Comisión Provincial de Calificación, en Valencia, orgánicamente dependiente de la Conselleria de Medio Ambiente, para su preceptivo informe.

Resultando que, la práctica ha demostrado buenos resultados, y sobre todo se ha conseguido que el otorgamiento expreso de licencias se adelante en el tiempo, lo que en definitiva habilita al titular de la correspondiente actividad a desarrollar su actividad en una situación de legalidad, previa la adecuada y necesaria fiscalización administrativa, conciliando así los dos bienes jurídicos en juego: el legítimo derecho a desarrollar una actividad comercial lo antes posible y la seguridad de los usuarios del local así como la calidad mínima de los vecinos colindantes de la actividad.

Resultando que, con la delegación en definitiva se ha procedido a acercar la decisión al ciudadano solicitante de la licencia, trasladándola a la Administración inmediata al mismo, en aras a una mayor eficacia administrativa, vía descentralización.

Resultando que, no obstante, se observa que a lo largo de la tramitación de dichos expedientes se produce una incoherencia, y ello debido a que en una serie de actividades se da la circunstancia de estar doblemente sujeta a la intervención desde la perspectiva de la ley 3/89, de Actividades Calificadas, y desde la perspectiva de la ley 2/91, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas.

Así por ejemplo, el desarrollo de una actividad como pueda ser una cafetería, exige una licencia de actividad, y su posterior licencia de obras. Esta última se tramita conforme a las prescripciones de los arts. 4 y 5 de la ley 2/91, exigiéndose el correspondiente informe de la Conselleria de Presidencia, Dirección General de Interior.

Resultando que, dicho informe, como indica el citado artículo, tiene el carácter de previo, y fijará los condicionamientos de la licencia que sean legalmente exigibles, en cumplimiento de la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, a fin de proteger la seguridad de las personas y bienes. Esos condicionamientos deberán incorporarse obligatoriamente a la licencia en los casos que reglamentariamente se determinen.

Resultando que, a tal efecto, los Ayuntamientos deberán remitir al departamento de la Generalitat competente en la materia un ejemplar de la documentación presentada y copia del expediente instruido. Esta unidad, una vez revisada la documentación y estudiado el proyecto, podrá disponer la visitas de inspección que estime pertinentes e instar los datos que juzgue necesarios.

Resultando que, una vez los servicios técnicos correspondientes emitan el informe, se determinarán los condicionamientos de la licencia y se comunicarán a los Ayuntamientos.

Resultando que, conviene tener en cuenta que el criterio actual, contrastado por la práctica y que se puede comprobar en cualquier expediente municipal es el de no circunscribir el alcance de los expedientes de actividades calificadas a la mera neutralización de las repercusiones medioambientales (ruidos, olores, etc.) que produzca la actividad sino que abarca la exigencia de todas aquellas medidas encaminadas a garantizar la seguridad en los locales de las personas y bienes. Cuestión que es inevitable si se pretende un respeto a la legalidad vigente y por cuyo cumplimiento debe velar el Ayuntamiento.

Resultando que, el proyecto técnico de un expediente de actividad calificada es un proyecto completo, que habilita al desarrollo de una actividad en condiciones de inocuidad y de seguridad para personas y bienes, en los términos que exige la legalidad vigente, y entre ella, la de espectáculos. De forma que comprobados esos extremos propios de la policía de espectáculos en la licencia de actividad, a la hora de tramitar la licencia de obras, tal y como prevé el art. 5 de la ley 2/91, antes citado, se vuelve a contrastar otra vez, conforme a la misma normativa, para exigir los mismos condicionamientos técnicos. Teniendo en cuenta además que se remiten a una Administración distinta a la municipal, con lo que, por muy eficaz que aquella sea, se produce la correspondiente demora.

Resultando además, que si se tiene en cuenta las prescripciones del art. 38 del Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas del 82, dichos condicionantes no tendrían carácter preceptivo, salvo que se supere el aforo indicado en el mismo.

Resultando que, se da por lo tanto el contrasentido de que para una misma actividad se delega por una Conselleria a favor del Ayuntamiento su competencia para fiscalizar el plano más complejo y completo de la actividad, por medio de la emisión de informe preceptivo, y sin embargo es preciso remitir, en la posterior licencia de obras, a informe de otra Conselleria sobre extremos que la práctica indica que están ya fiscalizados e impuestos como condición de la licencia. Extremos en los que se juzga además que este Ayuntamiento tiene acreditada solvencia técnica de calificación por la experiencia acumulada de varios años.

Resultando que, el único que sale perdiendo ante esta situación es el administrado solicitante, que ve demorado el otorgamiento de la licencia de obras para iniciar la ejecución de las mismas.

Considerando que, para dicha delegación se juzga título habilitante suficiente el art. 27 del la ley 7/85, RBRL.

Resultando que dicha delegación se juzga que no supondrá la necesidad de incrementar los medios personales de este Ayuntamiento al ser, como ya se ha dicho, cometidos que a día de hoy ya se vienen realizando por el Departamento de Actividades.

Resultando que, en todo caso la licencia que se conceda será notificada a la Conselleria de Presidencia.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. CONTRERAS, representante del Grupo Mixto, dice: “Ya con antelación anuncio que el Grupo Mixto va a votar favorablemente la propuesta y quería además explicar que el argumento que se esgrime es que el departamento de actividades está en este momento, velando, no solamente por repercusiones medio ambientales sino también por tomar medidas encaminadas a garantizar la seguridad de los locales y bienes y por eso se considera innecesaria desde el punto de vista de seguridad que se tramite la pertinente autorización en este caso de Consellería de Presidencia. Yo quería aprovechar y decir que esto efectivamente sería una medida que acortaría la tramitación de las licencias de obras y de las licencias de actividades, pero habría que aprovechar el momento que es de afinidad política entre Consellería de Presidencia Consellería de Medio Ambiente y Ayuntamiento de Sagunto, para volver a solicitar a la Consellería de Medio Ambiente que ocurra exactamente lo mismo pero que en este caso a la hora de tramitar las licencias de actividad no sea necesario que el Ayuntamiento de Sagunto tenga que llevar sus expedientes a la Comisión Provincial de Actividades, sino que puesto que en estos momentos disponemos de 3 ingenieros, plazas además que están cubiertas y están trabajando actualmente, también considero que es innecesario que se haga este trámite a través de Consellería de Medio Ambiente, si se uniera esta propuesta que yo acabo de decir y que no es una enmienda sino un ruego al Equipo de Gobierno para que la tramite junto a esta propuesta que posiblemente aquí va a salir aprobada, si que tendríamos un ahorro importante del tiempo de las licencias. Ahora bien, debo de advertir que Consellería de Medio Ambiente ha negado en dos ocasiones en años anteriores esta petición que yo acabo de hacer. Pero por favor ruego que se aproveche el momento de afinidad política y el Delegado de Actividades tramite nuevamente esta petición que acabo de hacer.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Menos mal que nos ha aclarado la Concejala del Grupo Mixto que van a apoyar la solicitud, porque había alguien que pensábamos que no. Saludar el que por fin, y después de muchos años que como técnico de actividades, que sabéis ocupo esa plaza en el Ayuntamiento, y también compartiendo esa iniciativa con varios delegados concejales entre ellos M^a Dolores Contreras, porque por fin este Pleno lo pida, supongo que lo pedimos porque habrá una garantía, supongo, de que se va a coger con cariño por parte de la Administración Autonómica, por parte de la Consellería y que se nos va a conceder porque realmente es un trámite como bien se dice en el expediente, que para un Municipio de más de 20.000 habitantes es ocioso y por tanto lo único que viene es a dar más duración a la tramitación del expediente. No obstante, yo lo que tengo que decir es que a la segunda parte a la que plantea M^a Dolores Contreras, yo creo que el trámite de actividades calificadas en Valencia, si que es verdad que se podría mejorar, se podría

ampliar la actual delegación que tenemos en el Ayuntamiento de Sagunto, pero que en ningún caso el departamento técnico del Ayuntamiento de Sagunto debe sustituir al 100% en todas y cada una de las actividades que se puedan instalar en Sagunto, las funciones que actualmente desempeña la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, en la que recordemos es miembro, todavía el Alcalde de Sagunto, que por delegación creo que sigue enviando a un técnico. Por lo tanto el Ayuntamiento de Sagunto está presente en la Comisión Provincial de Actividades y en determinadas actividades por su envergadura merece el que aquella Comisión en la que hay técnicos de varias Consellerías sigan echándole esa miradita y ese último retoque, en su caso, a los expedientes. Por tanto, si de acuerdo a lo que se propone hoy aquí, y no a la totalidad de la sustitución del órgano administrativo que se contempla en la Ley de Actividades Calificadas que es la Comisión Provincial de Actividades.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: “En cualquier caso respecto a lo que se ha comentado por los dos intervinientes creo que es un tema que deberías tratar en la Comisión correspondiente que es la de actividades, ver si realmente es bueno o malo o hasta que punto el pedir una mayor delegación y comentar simplemente que agradezco a los grupos que entiendan que hay que hacer esta solicitud y comentar que se harán las gestiones oportunas ante la Consellería para ver las posibilidades reales de que esto se pueda llevar a cabo, porque realmente bajo nuestro punto de vista y salvo que nos expliquen alguna cuestión que nos haga cambiar, lo cierto es que ya en el expediente de actividad al que nos estamos refiriendo se habla no solo de condiciones de inocuidad de la actividad, sino también de la seguridad para personas y bienes en los propios términos que marca la legalidad y parece que sea reiterativo el hecho de que una vez en la licencia de actividad con lo bien que realiza desde el Ayuntamiento con lo puntualmente que se trata en estos temas, se pueda escapar el más mínimo fleco en la licencia que haga necesario que a la vez de dar la licencia de obras posterior vuelva a contrastarse otra vez por la Consellería conforme a la misma normativa para exigir los mismos complementos que previamente en la licencia de actividad ya se han realizado. Por lo tanto parece que hay cierto trato distinto entre la Consellería que te permite el que fiscalices el plano más complejo, el plano con mayor dificultad técnica por parte del Ayuntamiento mientras que el plano que afecta al policía y espectáculos que ya está tratado en la licencia de actividad, cuando vayas a la licencia de obras nuevamente lo tengas que llevar a Valencia a otra Consellería, nuevamente tenga que pasar plazos, etc. También es cierto lo que se ha comentado que lógicamente al tratarse el expediente de actividad con toda amplitud que se realiza y simplemente es repetir el trámite lo cierto es que no haría falta más personal como está informado por el Jefe de Sección de Urbanismo, en tanto que por los técnicos que hay ya se hace ese trabajo y lo que no iban a hacer era repetirlo sino que en el mismo expediente se podría dar por bueno, con lo que nos ahorraríamos el plazo de los dos o tres meses, que puede tardar ese nuevo informe que no es más que reiterarse sobre lo que ya había dicho el Ayuntamiento en cuanto a la actividad. Esto no quita el hecho de que con arreglo al R.D. del 82 y al ser Municipio de más de 25.000 habitantes, en locales cerrados de más de 500 personas y locales abiertos de más de 10.000 siga teniendo la Consellería las competencias. Y las actividades que se citan en el anexo son la de Sala de Fiestas con servicio de cocina con superficie inferior a 500 metros cuadrados, Sala de Fiestas sin servicio de cocina con superficie inferior a 500 metros cuadrados, Cafés, Teatros, Conciertos y Cantantes, Discotecas, Salas de Baile con o sin atracciones con superficie inferior a 500 metros cuadrados, Salones de Banquetes, Restaurantes, Bares o Cafeterías

o similares con o sin espectáculos, Pubs, Casinos de juego, Salas de Bingo, Salas de Recreativos, Salones de juego, gimnasios, pistas de patinaje y pistas de squahs. Por lo tanto agradecer a los grupos, especialmente al Sr. Crispín, por su cualificación para darnos el visto bueno sobre la propuesta el que se apoye, y esperemos que por parte de la Consellería nos la acepten y en caso contrario si hay algo por lo que no lo aceptan que nos abran los ojos en cuanto al error en que nos encontramos.”

La Sra. CONTRERAS, representante del Grupo Mixto, dice: “Sr. Crispín, estoy segura que si alguien ha entendido mi anterior intervención antes era precisamente usted, y mejor que usted no creo que la haya entendido nadie. Quería matizar la intervención mía anterior, por si ha habido no obstante alguna duda, y es que efectivamente la propuesta mía que yo he hecho, ni la propuesta que acaba de hacer el Equipo de Gobierno, que es otra, no se refería a la totalidad de los expedientes de la tramitación de actividades, sino que esta llevaba en concreto como acaba de decir el Sr. Castelló, una limitación que es en los aforos de menos de 500 personas, el resto por supuesto que debería de seguir tramitándose a través de Consellería. Y la propuesta que yo he dicho que vuelva a hacerse reiteradamente y por tercera vez que sería si eso saliese en este Pleno, también tiene unas limitaciones técnicas que en su día se pusieron y que incluían también los aforos de 500 personas. Además de otro tipo de matizaciones por lo cual estaríamos de acuerdo.”

A la vista de todo lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar de la Conselleria de Presidencia, la delegación para emisión del informe técnico realizado por su Dirección General de Interior al que se refiere el art. 5.5 de la ley 2/91, a favor del Ayuntamiento de Sagunto, respecto de aquellas actividades sujetas a la misma, que sean coincidentes con el Decreto 14/91, de delegación a favor del Ayuntamiento de Sagunto, y cuya relación figura como anexo del presente documento.

Eso sí, siempre y cuando que, en consonancia con el art. 38 del R.D. del 82, de PEAR, y al ser Sagunto municipio con más de 25.000 habitantes, no sean preceptivos los condicionantes impuestos, por no exceder del aforo indicado en el mismo (500 localidades en locales cerrados, 10.000 en abiertos). En caso contrario, dicho informe seguiría siendo realizado por la Conselleria.

ANEXO:

Actividades para las cuales se solicita la delegación.

La terminología usada es la correspondiente al Decreto autonómico, 195/97.

- Sala de fiestas con servicio de cocina, con superficie inferior a 500 m2
- Sala de fiestas sin servicio de cocina con superficie inferior a 500 m2
- Cafés teatros, conciertos y cantantes
- Discotecas, Salas de baile con o sin atracciones con superficie inferior a 500 m2
- Salones de banquetes, restaurantes, bares, cafeterías y similares, con o sin espectáculos
- Pubs
- Casinos de juego
- Salas de bingo
- Salones recreativos
- Salones de juego
- Gimnasios
- Pistas de patinaje y squach

En estos momentos la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

10 CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTOS DE SAGUNTO Y PUÇOL, OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ZONA MONASTERIOS. EXPTE. 17/00.

Abierto el turno de intervenciones el Ponente, Sr. CASTELLÓ, explica: “Todos tienen el Convenio a mano y el tema ha pasado por la Comisión de Urbanismo, pero voy a explicar muy brevemente en que consiste el hecho de solicitar que se retire del orden del día. Hace aproximadamente 6 ó 7 meses se pone en contacto con el Sr. Alcalde el Alcalde de Puzol con el fin de alcanzar un Convenio a través del cual se pudiera abastecer de agua potable a las urbanizaciones que tanto Puzol como Sagunto tenemos en la zona de Alfinach y Monasterios, que saben que hay parte que están en un Municipio y parte en otro. En Puzol tienen la gestión del agua a través de una empresa privada y han llegado al acuerdo de realizar ese abastecimiento de agua a la zona por una obra que supone un montante total de 105 millones de pesetas aproximadamente, tienen todos los números en el expediente. Entonces se nos plantea por el Ayuntamiento de Puzol, siendo una de las obligaciones del Ayuntamiento de Sagunto el llevar el abastecimiento del agua potable al casco urbano, y siendo esta una parte del territorio de Sagunto, el hecho de que nosotros en colaboración con ellos mediante un Convenio pudiéramos llevar el abastecimiento a la zona de Monasterios Sagunto. Lo vimos interesante, posteriormente mucho más interesante cuando le pedimos un informe al Ingeniero para que nos dijera cuanto podía costar más o menos el realizar esa obra por nuestra cuenta y nos dice que algo menos de 200 millones, exactamente alrededor de 195 millones de pesetas, al ver que el total de la obra es de 105 millones y que nuestra participación rondaría sobre el 20 ó 25% según los datos que nos daba el Ayuntamiento de Puzol y que posteriormente al comprobarlos parece ser que son un poco inferiores al 20%, eso consistía en que por parte del Ayuntamiento había una aportación que rondaría los 23, 24 millones de pesetas. La primera fórmula que se ocurre es la de establecer unas contribuciones especiales a los vecinos de la zona que vayan a disfrutar del servicio, a través de las cuales pues que se financien estas obras hechas con el Ayuntamiento de Puzol hasta un 90% y que el Ayuntamiento pagara el 10%, pero habida cuenta de que existe una zona de Los Monasterios que hemos aprobado recientemente en esta legislatura, en este Pleno, la urbanización de los mismos, se planteó por el departamento de Urbanismo la posibilidad de que ya que al urbanizador le habíamos impuesto la obligación de realizar las perforaciones y los depósitos suficientes para que el abastecimiento de agua estuviera garantizado, en la zona nueva ya que la vieja tiene el mismo sistema de pozo y depósito, se vio la posibilidad de eximirle al urbanizador del hecho de construir los depósitos y hacer las perforaciones oportunas y que ellos fueran los que se hicieran cargo de pagar los 24 millones por parte del Ayuntamiento, con lo cual conseguíamos que el Ayuntamiento no pagara un duro, que el urbanizador llevara el suministro de agua potable de la red general de Puzol y por otro lado evitábamos el tema de las perforaciones, etc., y teníamos una calidad de agua asegurada, y más en estos tiempos que corren de sequía en los pozos.

Visto todo esto, esto es lo que se comentó en la Comisión de Urbanismo y en líneas generales y más particulares en algunos casos, y posteriormente se comentó que faltaba una cosa por dilucidar, y es que a lo largo de las conversaciones con los técnicos y el Alcalde y Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Puzol siempre se nos había comentado que la capacidad de los depósitos existentes actualmente era más que

suficiente para dar agua a la nueva zona de Los Monasterios a construir y que ellos pensaban que con eso habría agua de sobra con el volumen de metros cúbicos que tenían. Como se dijo en la propia Comisión, se dijo mañana vamos in situ a ver los depósitos con los técnicos y a ver como está el tema, pues bien, se ha ido allí y efectivamente se ha constatado que los depósitos actuales no son suficientes para la ampliación de Los Monasterios, con lo cual lógicamente al urbanizador le tenemos que exigir que realice un depósito de alrededor de un millón de metros cúbicos, con lo cual se va ya a los 25 millones de pesetas que era lo estipulado que podría hacer, y por lo tanto ya no puede hacerse cargo tanto de una cosa como de otra. El asunto está en que lógicamente al urbanizador, tener que cumplir el compromiso de realizar el depósito que parecía se le podía eximir y que va por el orden de los 25 ó 30 millones también, no se le puede obligar a que se haga cargo de algo más de lo que el programa no se le obligó. Nosotros seguimos considerando interesante el tema de hacer llegar el agua potable a través del Ayuntamiento de Puzol, de la red de Puzol a toda la zona de Los Monasterios que esos depósitos actuales que son los que se sirven de los pozos, se sirvan de la red general y exactamente se reparta igual el agua, garantizando por lo tanto el abastecimiento, pero claro hay que replantear el tema de la financiación con lo que venía demasiado deprisa plantearle al Pleno una propuesta de contribuciones especiales. Por eso es por lo que se ha parado, se ha parado en el día de ayer el expediente, y a la próxima Comisión de Urbanismo llevaremos ya una propuesta de cómo se va a financiar el trozo de red de abastecimiento de agua que da al término municipal de Sagunto, y la propuesta versará como se ha dicho ya en algún informe a través de la imposición de contribuciones al 90%, que a su vez intentaremos que el 10% restante, que es el que corresponde asumir al Ayuntamiento, ese sí que sea asumido por el urbanizador de la segunda fase de Monasterios, que no es una cantidad demasiado grande, que podría rondar por los dos millones o dos millones y medio de pesetas, pero si se puede hacer cargo el urbanizador eso es lo que nos ahorraríamos. Por lo tanto se propone la retirada del orden del día, del tema y lo llevaremos a la próxima Comisión de Urbanismo con una propuesta más concreta sobre el tema de las contribuciones especiales.”

El Concejal-Delegado del Área de Urbanismo propone que el asunto sea retirado del orden del día.

Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Retirar del orden del día el presente asunto.

En estos momentos el Sr. Gómez se reintegra a la sesión, abandonándola momentáneamente el Sr. Cortés.

11 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE ACTUACION NÚMERO 11, APROBACIÓN DE LA REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DE TALLE. EXPTE. 37/99.

Resultando que en fecha 12 de mayo de 1999, registro de entrada 5241, se presenta Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación número 11, formulada por Dña. Milagro Casanova Casanova, D. José Enrique, D. Francisco, Dña Milagro Villar Casanova, D. Vicente y Dña. Filomena Villar Goda, solidariamente; comprensiva de Redelimitación del ámbito de la Unidad, Estudio de Detalle y Anteproyecto de Urbanización, y petición de Cédula de Urbanización.

Resultando que el Programa se ha sometido al trámite de información pública, mediante publicación en el Periódico “Las Provincias” de fecha 21 de octubre de 1999, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3.616 de fecha 2 de noviembre de 1999; habiéndose notificado a los titulares catastrales de la unidad, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Resultando que en fecha 16 de diciembre de 1999, se informa el Anteproyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 11 por el Ingeniero Industrial del siguiente modo:

“Examinado el Anteproyecto de Urbanización arriba indicado, redactado por D. Víctor M. Campos Ordaz, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de mayo de 1999, así como la documentación complementaria presentada el pasado día 14 de los corrientes, le comunico que la solución propuesta para las redes de abastecimientos de agua y alcantarillado se considera correcta, por lo que se informa favorablemente.

No obstante, para la redacción del correspondiente Proyecto de Urbanización deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

La distancia entre pozos de registro de la red de alcantarillado no deberá ser superior a 35 metros.

Los hidrantes para protección contra incendios deberán disponerse de forma que su distancia sea inferior a 200 metros”.

Resultando que en fecha 15 de diciembre de 1999, se informa el anteproyecto de Urbanización de la UA 11, por el Departamento de Proyectos y Obras, del siguiente modo:

Revisada la documentación obrante en el documentos de referencia y en relación con los viales que se proyectan, se informa favorablemente el anteproyecto, debiéndose tener en cuenta las siguientes observaciones para la ejecución de las obras:

a) Deberá establecerse un programa de control, con la división de lotes, ensayos a efectuar y los criterio de aceptación o rechazo.

b) Deberá garantizarse la premisa de partida de que se cuanta con una explanada tipo E-2 y en caso contrario tener previsto la excavación del terreno y el aporte correspondiente de terraplén.

c) Deberá presentarse un plano de replanteo, con bases y datos suficiente para permitir el replanteo de la obra. Así como incluir perfiles longitudinales y transversales.

d) Deberá incluirse la señalización vertical en el plano de señalización.

e) Se debería reducir el marzo de plantación de Jacaranda Mimosaefolia y aumentar por consiguiente el número de unidades.

f) Parece conveniente hacer coincidir la alineación interior de la jardinera situada en el extremo Sudoeste de la manzana residencial con la alineación de la fachada, tal como se ha hecho en la manzana de dotacional.

g) Deberá definirse con más detalle la solución de transición entre la calzada y la acera en los chaflanes del extremo Sur.

h) La ubicación del C.T. deberá estar acorde con lo dispuesto en el artículo 8 del T.R. del P.G.O.U.. Asimismo se considera conveniente darle un tratamiento al C.T. que permita su integración con el resto de la actuación.

Todo lo anterior expuesto queda supeditado a la presentación y aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización antes del inicio de las obras.

Resultando que en fecha 17 de diciembre de 1999, por la Jefatura de Mantenimiento se informe el anteproyecto de Urbanización de la UA 11, del modo siguiente:

“MOBILIARIO URBANO: Se considera el adecuado tanto en número como en calidad.

JARDINERIA:

Se deberían sustituir las JACARANDAS por FICUS NITIDA, por lo que se puede mantener el marzo de plantación puesto en el Anteproyecto.

Asimismo el PINO PIÑONERO, se debería sustituir por una AURACARIA.

RIEGO: La solución propuesta es compatible con las instalaciones municipales y se plantea de forma correcta.

Por lo expuesto se emite informe favorable, quedando todo ello pendiente de la presentación y aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización previo al inicio de las obras”.

Resultando que en fecha 24 de marzo de 2000, se ha informado por la Oficina Técnica de Obras el Anteproyecto de alumbrado público de la Unidad de Actuación numero 11 en el siguiente sentido:

“Examinado el Anteproyecto de Alumbrado Público arriba indicado, redactado por Ofitesa en Marzo de 1999, se considera que en líneas generales, la solución propuesta es correcta, por lo que se emite informe favorable.

No obstante, para la redacción del correspondiente proyecto de Alumbrado Público deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

a) En la prolongación de la Calle América (límite Sur de la Unidad de Actuación), deberá instalarse un punto de luz a continuación del número 24.

b) en todos los casos, el número de conductores será 3 + Neutro, con objeto de facilitar la ampliación posterior de las líneas.

c) Deberán definirse claramente todos los elementos de que vaya a disponer el Cuadro de Maniobra, justificando las características de los elementos de protección. En el esquema unifilar deberán quedar representados estos elementos.

d) La red de distribución eléctrica deberá estar dividida en dos circuitos, debiendo además contar el Cuadro de Maniobra, de un circuito de reserva. Cada circuito deberá disponer de un interruptor diferencial de 300 mA de reenganche automático”.

Resultando que en fecha 23 de julio de 1999, se informa por la Oficina Técnica de Urbanismo la Cédula de Urbanización:

La cédula del presente Programa es innecesaria por cumplirse los requisitos previsto por el Plan General de Ordenación para la remodelación y ajuste del perímetro de la Unidad de Ejecución (D.A.3º), así como las determinaciones relativas a Unidades de Ejecución, establecidas en el artículo 22 y concordantes del Reglamento de planeamiento.

Además se certifica que el Estudio de Detalle es conforme a los requisitos establecidos en el planeamiento vigente, en cuanto a los fines y objetivos establecidos para los Estudios de Detalle, ajustándose a lo recogido en el art. 101 del Reglamento de Planeamiento.

Resultando que se han presentado en fecha 1 de diciembre de 1999, registro de entrada 14284 se presenta una plica suscriba por D. Jose Enrique y Dña. Milagro Villar Casanova, Dña. Carmen Masiá Peris, Dña. Marta, Dña. María Belén y D. Francisco Villar Masiá, y D. Vicente Villar Goda y Dña Filomena Villar Goda, solidariamente.

Considerando que en el trámite del presente expediente se ha seguido las pautas recogidas en los artículos 46 y 47 y siguientes de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana.

Considerando que el art. 52 de la LRAU establece la elaboración y tramitación de los Estudios de Detalle.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, explica: “Muy simplemente es el tema de la aprobación de la adjudicación del programa de actuación integrada de la UA 11, con la redelimitación propuesta por los técnicos municipales y aprobación del estudio de detalle, solo para comentar el hecho de la redelimitación en el sentido de que por parte del Director del colegio, creo que del Consejo Escolar Municipal también, se había planteado en alguna ocasión el tema de que la UA 11 dejaba fuera una esquina del colegio, que por lo visto es de gran interés para realizar algunas inversiones en infraestructuras que sirvan para mejorar en buena medida las labores docentes de los profesores, especialmente de educación física y cosas de esta, y por ello se ha procedido a la redelimitación de la Unidad afectando por una parte a lo que es el colegio, a todo el suelo dotacional del colegio y por otra parte a la finalización de la calle que va paralela a Juan de Austria. Por lo tanto creo que además en alguna ocasión hemos oído en este Pleno y en reuniones con asociaciones de vecinos la importancia de desarrollar unidades de actuación en esta zona de Juan de Austria, que posiblemente sean las que van más retrasadas de todo el Plan General, que habría que darles un impulso y se está abierto a la aportación de ideas en cuanto a ver de que forma podríamos dinamizar esta zona porque contando simplemente con el Mercado, con las leyes del Mercado parece que no funciona en demasía, siendo que en algunos casos incluso la edificabilidad es superior a la media de otras unidades de actuación, mientras que en otras zonas aún siendo la edificabilidad menor si que van hacia adelante las unidades de actuación, por lo tanto se está abierto a realizar cualquier estudio sobre la 6, la 7, sobre estas unidades de Juan de Austria, 12 y 13 parece que hay una propuesta que está bastante avanzada y que nos la van a presentar, con lo cual el trozo entre Maestrat y Juan de Austria, junto con la 11 quedaría resuelto, que hoy en día es todo un erial y esta lleno de matojos, y esperemos que en breve estas zonas recobren un aspecto de más ciudad del que tienen actualmente. En cualquier caso esta UA 11 es un gran paso.”

El representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, dice: “Yo en principio discrepar con el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Castelló, en la forma de hacer las Comisiones. En el mes de abril solo hemos hecho una, se hizo el martes y el jueves viene al Pleno un punto como el 10 que es aprobar la unidad de actuación núm. 11, no es correcto que con la cantidad de documentos que deben de mirarse en un trabajo de estos, del martes al jueves no hay tiempo ni para sacarse las copias. Además la Comisión terminó y faltaban los informes de los técnicos, tampoco los pudimos coger los informes, y venimos hoy casi, casi a decir, estamos conformes con que esto se solucione porque es acabar con una parte de la trama y sobre todo el entorno del colegio que va a quedar muy mejorado. Pero de lo poco que he visto de este expediente si que hay algo que llama la atención, en el estudio de detalle, y yo doy por bueno que todo el entorno de propietarios y demás afectados estén de forma correcta sobre este expediente, en el estudio de detalle las calles proyectadas tienen ocho metros entre parámetros, quiere decirse que entre zona de rodadura pueden haber 6 metros, yo creo que es el momento, Sr. Castelló, que ahora que tenemos el estudio de detalle recién puesto en vez de diseñar una calle o dos calles de 8 metros que menos que 10 metros entre parámetros para que entre bordillos haya 8, sino la circulación acabamos de montar el diseño de una manzana nueva y se va a quedar cortísimo. El estudio de detalle que se ha hecho se debería de diseñar de forma que esos dos viales internos en la manzana fueran como mínimo entre parámetros verticales de 10 metros, lo cual nos quedarían 8 metros entre bordillos, más o menos, y daría la posibilidad de tener hasta dos sentidos de circulación, y si pone 8

quedarían 6 y los dos sentidos están ya prácticamente imposible. Esta es la única observación que les hago. Segregación Porteña va a votar a favor este punto.”

A la vista de todo lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la innecesariedad de Cédula de urbanización en base al informe emitido por el Técnico Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar que el presente Programa de Actuación Integrada se ejecute de manera indirecta.

TERCERO.- Aprobar y adjudicar el programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación número 11, a D. José Enrique y Dña. Milagro Villar Casanova, y a Dña. Carmen Masiá Peris y Dña. Marta, Dña. María Belén y D. Francisco Villar Masiá, y a D. Vicente Villar Goda y Dña. Filomena Villar Goda, solidariamente, y por un montante global y cerrado de 46.214.887 pesetas IVA incluido; el Proyecto de Urbanización a presentar deberá incluir las particularidades y precisiones recogidas en los informes de los técnicos municipales anteriormente recogidas. Aclarar, en relación con el trámite de información pública que la documentación de la Alternativa Técnico se corresponde con la de Anteproyecto de Urbanización.

CUARTO.- No aceptar el precio ofertado por el urbanizador para el m2 bruto de terreno, por no corresponderse con los criterios establecidos en el art. 28 de la Ley 6/1998 de 13 de abril (Régimen del Suelo y Valoraciones), establecido para determinar el Valor del Suelo Urbano. En consecuencia, el pago de las obras de urbanización se efectuará, solamente, en metálico a través de cuotas de urbanización.

QUINTO.- Aprobar la redelimitación de la Unidad de Actuación número 11.

SEXTO.- Aprobar el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 11, presentado en fecha 12 de mayo de 1999 y sometido a información pública en el DOGV número 3616 de fecha 2 de noviembre de 1999.

SEPTIMO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de las Oficinas Técnicas de Obras y de Mantenimiento para llevar a cabo la supervisión de las obras.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

NOVENO.- Publicar la aprobación definitiva del Programa en el Boletín Oficial de la Provincia, previa presentación del mismo en el Registro de Programas, según lo recogido en el art. 49.2 de la LRAU; el cual entrará en vigor al no constar de normas urbanísticas, con la publicación del acto aprobatorio.

DECIMO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y D. José Enrique y Dña. Milagro Villar Casanova, y, a Dña. Carmen Masiá Peris y Dña. Marta, Dña. María Belén y D. Francisco Villar Masiá, y a D. Vicente Villar Goda y Dña. Filomena Villar Goda, solidariamente, el cual forma parte del presente acuerdo, como Anexo uno y único.

UNDECIMO.- Que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

DUODECIMO.- Fijar en 3.235.042 pesetas el aval, a constituir en base al o dispuesto en el art. 29.B.9), de la LRAU, el cual deberá formalizarse dentro del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la aceptación de la adjudicación del Programa; así como que dentro de este mismo plazo deberá procederse a la firma del convenio en cuestión.

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y JOSE ENRIQUE VILLAR CASANOVA, MILAGRO VILLAR CASANOVA, CARMEN MASIA PERIS, MARTA VILLAR MASIA, M^a BELEN VILLAR MASIA, FRANCIASO VILLAR MASIA, VICENTE VILLAR GODA Y FILOMENA VILLAR GODA, SOLIDARIAMENTE.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de -----de dos mil

REUNIDOS.

De una parte el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, D. Silvestre Borrás Azcona, asistido del Secretario General de la Corporación, D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. José Enrique y Dña. Milagro Villar Casanova, con DNI 19.066.260-L y 19.067.979-J respectivamente, Dña. Carmen Masiá Peris, Dña. Marta, Dña. M^a Belen y D. Francisco Villar Masia, con DNI 19.370.917-H, 33.403.156-A, 33.409.321-G y 44.791.169-A respectivamente, D. Vicente Villar Goda, con DNI. 19.025.689-C y Dña. Filomena Villar Goda, con DNI 19.017.266-S, de forma solidaria.

La primera de las partes actúa en virtud de las facultades que de forma expresa le ha otorgado el Pleno de la Corporación del mismo Ayuntamiento que aprobó el Programa en su sesión de fecha ----- de ---- de dos mil y del cual forma parte el presente CONVENIO.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto.

EXPONEN

1.- La Ley 6/1994 de 15 de Noviembre de 1994 de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística establece en su artículo 32.C) que los Programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas contengan entre sus documentos, de ser la gestión indirecta, un CONVENIO URBANÍSTICO, que regule los compromisos y plazos para la ejecución del a urbanización, junto con las garantías a prestar por el URBANIZADOR, y penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

II.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día ---- de --- del presente año, se aprobó el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal; decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicación como URBANIZADOR a José Enrique Villar Casanova, Milagro Villar Casanova, Carmen Masiá Peris, Mara Villar Masiá, M^a Belen Villar Masiá, Francisco Villar Masiá, Vicente Villar Goda y Filomena Villar Goda, solidariamente que aceptan ser adjudicatario.

Y, en base a los anterior, ambas partes de común acuerdo llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio Urbanístico.

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y JOSE ENRIQUE VILLAR CASANOVA, MILAGRO VILLAR CASANOVA, CARMEN MASIA PERIS, MARTA VILLAR MASIA, M^a BELEN VILLAR MASIA, FRANCISCO VILLAR MASIA, VICENTE VILLAR GODA Y FILOMENA VILLAR GODA, solidariamente, convienen en regular mediante el presente convenio la Actuación Integrada a desarrollar en la Unidad de Actuación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- Compromisos.

a) Las partes se ajustarán a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la Ley 6/1994 de la Generalitat Valenciana respecto a la ejecución de los Programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas, remitiéndose a dicha Ley en lo no regulado en este Convenio.

b) JOSE ENRIQUE VILLAR CASANOVA, MILAGRO VILLAR CASANOVA, CARMEN MASIA PERIS, MARTA VILLAR MASIA, M^a BELEN VILLAR MASIA, FRANCISCO VILLAR MASIA, VICENTE VILLAR GODA Y FILOMENA VILLAR GODA, se encargarán solidariamente de la gestión de la Unidad de Actuación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, realizando la Urbanización completa.

TERCERA.- Propuesta Económica.

Se incorporan al presente convenio las condiciones económicas reflejadas en la Proposición jurídico-económica, basada en el programa presentado y sometida al sistema de precio total y cerrado.

Los gastos de Gestión y Urbanización para el presente programa, a tenor del art. 67, 1.2.3.4 de la LRAU, quedan fijados en cuarenta y seis millones doscientas catorce mil ochocientas ochenta y siete pesetas (46.214.887 ptas.), con IVA incluido.

El presente convenio forma parte del acuerdo y viceversa.

CUARTA.- Plazos.

El Acta de Replanteo, que será emitida conjuntamente por el Ayuntamiento, Dirección Técnica y Urbanizador proponente, se formalizará dentro del plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo aprobatorio de la Corporación Municipal de los Proyectos de Reparcelación Forzosa y de Urbanización.

Las obras de urbanización se iniciarán en el plazo de un mes a partir de la fecha de la formalización del Acta de Replanteo; debiendo estar completamente ejecutadas en un plazo no superior a quince meses a partir de la iniciación de las obras.

QUINTA.- Garantías y Penalizaciones.

En este acto, JOSE ENRIQUE VILLAR CASANOVA, MILAGRO VILLAR CASANOVA, CARMEN MASIA PERIS, MARTA VILLAR MASIA, M^a BELEN VILLAR MASIA, FRANCISCO VILLAR MASIA, VICENTE VILLAR GODA Y FILOMENA VILLAR GODA, solidariamente, entregan un Aval Bancario por importe del 7% del coste de urbanización previsto (3.235.042 ptas.), determinado en el art. 29.8 de la LRAU, a favor del Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente Convenio como anexo.

El aval tendrá virtualidad hasta la recepción definitiva por el Ayuntamiento de las obras de urbanización.

El retraso en la ejecución de las obras imputable al Urbanizador, llevará aparejado una sanción, en concepto de multa, equivalente al 1% mensual del presupuesto de ejecución material de las obras que se realicen fuera de plazo, hasta un máximo del 7% y la caducidad, por incumplimiento de plazo, por tiempo superior a 7 meses.

El aval se ejecutará si transcurrido el plazo previsto no estuviesen terminadas las referidas obras y determinará la resolución de la adjudicación, salvo que existiera causa justificada.

Leído el presente convenio, los comparecientes con la personalidad en que respectivamente intervienen.

OTORGAN.

Su pleno consentimiento a este convenio y a todo lo contenido en el, firmando por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fechas indicados.

En estos momentos la Sra. Martínez se reintegra a la sesión.

12 VENTA PARCELA NÚMERO 20 PARQUE INGRUINSA. EXPTE. 15/00.

Vista la solicitud formulada por el representante de la Sociedad INGRUINSA S.A., de fecha 31 de marzo de 2000, en la que se expone que por la misma se ha suscrito documento de compraventa de una parcela del polígono industrial de Ingruinsa, la nº 20, con D. Luís Díez Calatrava.

Resultando que, dicha parcela se encuentra afecta, entre otras, al cumplimiento de la sentencia del TSJCA 1127/97, en caso de que la misma alcance firmeza.

Resultando que, dicha vinculación se ha articulado por medio de un convenio entre la Sociedad INGRUINSA S.A. y el Ayuntamiento de Sagunto, de fecha 13.1.98, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 25.11.97.

Considerando que, entre sus previsiones, en la cláusula 5ª recoge la necesidad de obtener autorización del Ayuntamiento para poder proceder a la enajenación del grupo de fincas afectas al cumplimiento de la sentencia, en caso de que esta adquiriera firmeza.

Considerando que, a su vez se dispone que el monto económico logrado quedará en una cuenta indisponible afecta al cumplimiento de las obligaciones que ambas partes contraen con la suscripción del convenio.

Resultando que, la articulación de dicha cuenta indisponible ha sido definida por informe del Sr. Interventor Municipal, de fecha 13.10.98, conforme al cual en ningún caso dicha cuenta será bancaria. La única posibilidad legal es abrir una cuenta contable indisponible en la contabilidad municipal afecta al cumplimiento del convenio. En ese sentido será preciso matizar la solicitud formulada por el interesado de que el precio de la venta sea ingresado en la cuenta indisponible del Banco que se abra con este fin, ya que conforme se ha expuesto, dicha cuenta no puede ser bancaria. En este sentido se ha articulado la constitución de un Fondo de Inversión, que en principio ha de tener ese alcance.

Resultando que, la parcela es la nº 20 del plano anexo al convenio suscrito entre ambas partes. El monto económico de la transacción, según la documentación obrante en el expediente, asciende a la cantidad de 75.335.000 pesetas.

Resultando que, a la vista de lo expuesto, se juzga que no existen impedimentos para conceder la autorización municipal dado que queda garantizado el objeto pretendido por el convenio aprobado en su momento por el Pleno y que no es otro que el cumplimiento del pronunciamiento judicial que en su momento pueda recaer.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 14/10/98, autorizó la venta de la parcela número 20, pero que en la Tesorería Municipal no costa el ingreso de esa venta en el Fondo de Inversión correspondiente.

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, indica: “Más que una intervención es pedirle quizás algo a los técnicos nuestros a ver si se puede hacer. En este expediente, en los dos, en el doce y trece que son la venta de las parcelas número 20, 41 y 42, suman aproximadamente 156 millones y pico de pesetas, si contamos que solo hay dos parcelas que el Ayuntamiento tiene reservadas como es la una junto a la Aduana y la otra junto al Museo, si se han vendido todas, el montante de dinero establecido en la cuenta esta especial rondará los 600 millones, con los 156 de ahora. Lo que quiero decir es lo siguiente: esto fue un recurso que hicimos Ramón García y yo, yo ahora me he presentado en el Supremo para seguir el proceso, si se gana, como se ganó en Valencia, el Ayuntamiento quitando la cuota de urbanización podía dar alrededor de los 600 millones de pesetas netos. ¿No habría ninguna posibilidad

de que el Ayuntamiento se pudiera personar en el proceso en el Supremo?, yo creo que ya es tarde, pero se me ha ocurrido ahora. Yo recuerdo que ya le dije a usted que no me podía presentar porque entre otras cosas mi patrimonio es para mí, no es para nadie más. ¿No hay ninguna posibilidad de que el Equipo de Gobierno pudiera optar en la presentación de cuando se estudie o se vea en el Supremo, nada?. Esa es la observación que hacía porque tenemos pendiente si se ganara en el Supremo, el Ayuntamiento de Sagunto recibiría del orden de unos 600 millones de pesetas correspondientes a la venta de la parcela de Inguinsa, y allí ni nos presentamos Ramón García que fue el otro Concejal que puso el recurso, ni yo, no se si al final irá alguien que defienda este asunto en el Supremo, no se si Izquierda Unida lo hará.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Yo Sr. Gil, técnicamente al parecer no puede ser, pero políticamente he de decirle que si hay un asunto que me da miedo de los que están, hay algún otro más, danzando por los Tribunales es éste, y me da especialmente miedo por el hecho de que, yo no quiero lanzar piedras sobre nuestro tejado, si Inguinsa no ganara, si Inguinsa gana el asunto está claro, nos quedamos como estamos y ya está, pero si Inguinsa no ganara y tuviéramos que proceder a reparcelación nuevamente y tuviéramos que entrar a cesiones, etc., yo no se, si se dijera que se anulaba el procedimiento anterior, tendríamos que retrotraer el procedimiento y si retrotraemos el procedimiento en este momento que estamos hablando de un suelo urbano y que la Ley se ha cambiado en este tránsito y que resulta que ahora en suelo urbano no hay cesiones, igual nos encontramos con la posibilidad de quedarnos sin suelo y sin los 80 millones que se pagaron en su día. Yo tengo mis dudas, y espero que salgamos lo más indemnes posibles de aquél recurso.”

Cierra el debate el Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, diciendo: “Hay una posibilidad, posiblemente sí porque con el tema de los Juzgados no se sabe nunca hasta el final. Pero ¿este proceso cuando se empieza?, ¿no contaría nunca cuando comienza el proceso, nos aplicarían el final?. El Tribunal Superior de Justicia de Valencia nos dice, oiga el Convenio que han hecho no vale, tienen que hacer un nuevo Convenio no con dinero, con terrenos, e Inguinsa lo que hace como para pagar siempre está a tiempo es recurrir al Supremo, entre todo este lío una Sentencia del Constitucional, nada más faltaba que encima de eso, nos quedáramos sin nada. Lo que se me ha ocurrido a mí antes ha sido, si habría alguna remota posibilidad de que el Ayuntamiento que tampoco se ha personado en esto, pudiese aparecer en algún sentido para ver si se defendían los intereses, creo que legítimos del Ayuntamiento, en eso iba mi intervención, aunque lo veo más que difícil. Que no nos quedemos sin nada.”

A la visto de todo lo expuesto, y de conformidad con el informe de la Jefatura de Sección de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder la autorización para la enajenación de la parcela nº 20 del polígono industrial de Sagunto (INGRUINSA S.A.) en el precio y condiciones pactadas con D. Luis Diez Calatrava.

13 VENTA PARCELAS 41 Y 42, PARQUE INGRUINSA. EXPTE. 16/00.

Vista la solicitud formulada por el representante de la Sociedad INGRUINSA S.A., de fecha 31 de marzo de 2000, en la que se expone que por la misma se ha suscrito documento de compraventa de las parcelas del polígono industrial de Inguinsa, la nº 41 y 42, con D. José Villena Montero.

Resultando que, dichas parcelas se encuentran afectas, entre otras, al cumplimiento de la sentencia del TSJCA 1127/97, en caso de que la misma alcance firmeza.

Resultando que, dicha vinculación se ha articulado por medio de un convenio entre la Sociedad INGRUINSA S.A y el Ayuntamiento de Sagunto, de fecha 13.1.98, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 25.11.97.

Considerando que, entre sus previsiones, en la cláusula 5ª recoge la necesidad de obtener autorización del Ayuntamiento para poder proceder a la enajenación del grupo de fincas afectas al cumplimiento de la sentencia, en caso de que esta adquiriera firmeza.

Considerando que, a su vez se dispone que el monto económico logrado quedará en una cuenta indisponible afecta al cumplimiento de las obligaciones que ambas partes contraen con la suscripción del convenio.

Resultando que, la articulación de dicha cuenta indisponible ha sido definida por informe del Sr. Interventor Municipal, de fecha 13.10.98, conforme al cual en ningún caso dicha cuenta será bancaria. *La única posibilidad legal es abrir una cuenta contable indisponible en la contabilidad municipal afecta al cumplimiento del convenio.* En ese sentido será preciso matizar la solicitud formulada por el interesado de que el precio de la venta sea ingresado en la cuenta indisponible del Banco que se abra con este fin, ya que conforme se ha expuesto, dicha cuenta no puede ser bancaria. En este sentido se ha articulado la constitución de un Fondo de Inversión, que en principio ha de tener ese alcance.

Resultando que, las parcelas son las número 41 y 42 del plano anexo al convenio suscrito entre ambas partes. El monto económico de la transacción, según la documentación obrante en el expediente, asciende a la cantidad de 80.984.000 ptas.

Resultando que, a la vista de lo expuesto, se juzga que no existen impedimentos para conceder la autorización municipal dado que queda garantizado el objeto pretendido por el convenio aprobado en su momento por el Pleno y que no es otro que el cumplimiento del pronunciamiento judicial que en su momento pueda recaer.

A la visto de todo lo expuesto, y de conformidad con el informe de la Jefatura de Sección de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder la autorización para la enajenación de la parcela nº 41 y 42 del polígono industrial de Sagunto (INGRUINSA S.A.) en el precio y condiciones pactadas con D. José Villena Montero.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Cortés.

14 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto el expediente, y abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “Como todos ustedes recordarán en el Pleno de fecha 29 de febrero de dos mil modificamos la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, con la finalidad de poder modificar la cuota del impuesto a todos aquellos inmuebles que sean declarados de especial interés o de utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o histórico artísticas. Tengo que comunicarles que comienzan a entrar solicitudes pidiendo la bonificación tanto para obras de rehabilitación y reforma de inmuebles afectados por aluminosis como por rehabilitación de inmuebles situados en los perímetros de Ciudad Vella, Ciudad Factoría, así como por ornamentación y rehabilitación de fachadas. El montante económico de

dichas bonificaciones y su repercusión para las arcas municipales hasta la fecha es insignificante comparado con el beneficio general para toda la población. Ahora, amparándome en las facultades conferidas por los artículos 35, 40.1, 133.2 y 142 de la Constitución Española y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 60.2 de la Ley 39/98 Reguladora de las Haciendas Locales someto a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno la modificación del art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras al objeto de introducir la regulación de la bonificación por fomento de empleo, prevista en el apartado segundo del artículo 104 de la mencionada Ley. Saben que en la pasada Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de abril de 2000, las modificaciones a la Ordenanza Fiscal fueron dictaminadas favorablemente. Ahora voy a recordarles en que consistían dichas modificaciones:

1ª) Al artículo 6º se le incorpora un tercer apartado que dice:

“ La concesión de la Licencia por declaración de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo, corresponderá al órgano competente por delegación del Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo.

Se entiende por fomento del empleo, a los solos efectos de la declaración de especial interés y concesión de la bonificación, la creación real de puestos de trabajo en los dos primeros años de la actividad, contando desde la fecha de su inicio declarada en el I.A.E. (Impuesto Actividades Económicas).

Para su valoración se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a.- Que se trate de obras que tengan por finalidad la construcción de inmuebles destinados a actividades empresariales, clasificadas en la sección primera de las tarifas del I.A.E. y aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre.

b.- Que la inversión prevista para realización de las obras (Presupuesto de Ejecución Material) esté directamente relacionada con la creación de empleo.

c.- Que los trabajadores afectos a la actividad que se tenga previsto emplear, sean contratados por cuenta ajena, en Régimen General de la Seguridad Social.

d.- Que los contratos que se suscriban lo sean mayoritariamente con vecinos del municipio de Sagunto ($\frac{1}{2} + 1$). Valorándose el empleo de personas con minusvalías. Aquí recogiendo una enmienda de adición presentada por la Concejala de la Mujer se añadiría que diga también: valorándose el empleo de personas con minusvalías y de mujeres.

Posteriormente dice:

En el acuerdo de declaración de las obras de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo, se establecerá la documentación necesaria y el plazo en que deberá acreditarse por el solicitante y beneficiario de la bonificación, la realización de las condiciones manifestadas en la solicitud y por las que se acuerda la declaración y disfrute de la bonificación.

2º) El artículo 6º de la Ordenanza Fiscal es nuevamente modificado al añadirle al punto 7º un 4º supuesto que dice así:

La bonificación de la cuota del impuesto para las obras declaradas de utilidad pública o de interés municipal por fomento del empleo, será:

a.- De un 60% de la cuota integra si se fomenta el empleo mayoritariamente local ($\frac{1}{2} + 1$) con reserva de un puesto de trabajo como mínimo para minusválidos que reúnan las condiciones previstas en la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, y Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo sobre Medidas de Fomento de Empleo de Trabajadores Minusválidos. La mencionada enmienda de adición quedaría redactada definitivamente de la siguiente forma: igualmente cuando la plantilla mayoritariamente local exista una reserva del 30% para mujeres.

b.- De un 50% de la cuota íntegra si se fomenta el empleo mayoritariamente local ($\frac{1}{2} + 1$).

c.- De un 25% de la cuota íntegra por fomento de empleo que no sea mayoritariamente local.

3º) Por último, modificamos de nuevo el artículo 6º, incorporando el punto número 10, que dice:

El incumplimiento de la acreditación de las condiciones de fomento de empleo, por las que le concedió la bonificación mediante la documentación y en el plazo que se prevea en el acuerdo de declaración de especial interés de las obras, dará lugar a la pérdida de la bonificación”.

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, se suspende momentáneamente la sesión, concediéndose por el Sr. Alcalde la palabra a un ciudadano del público asistente a la misma, quien dice: “Intervenir de forma breve en este tema sobre todo por la relación que puede tener lo planteado por el Concejal de Hacienda con el empleo, o con el desempleo o con la posibilidad de crear empleo. Saludando en primer lugar preocupación del mencionado Concejal en relación con el tema del empleo, nos parece positivo que desde el Partido Popular empiecen a preocuparse por los más de 3.000 parados y paradas que tiene esta Comarca, le recuerdo que el 70% son mujeres, y en torno al 40% del global de parados y paradas son jóvenes menores de 29 años. En lo concreto como Unión Comarcal de CC.OO., nos asaltan algunas dudas, después haremos una valoración más global de lo planteado por el Concejal. ¿Qué tipo de empleo se quiere realmente crear o subvencionar?, ¿estamos hablando de las empresas de trabajo temporal, estamos hablando del empleo a tiempo parcial, estamos hablando del empleo precario cuando de las 22.000 contrataciones que se hacen en esta Comarca el 90 ó 93% con trabajo de 1 día, de 2, de 5, cuando además hay compañeros y compañeras parados que tienen 7, 8, 10, 11 contratos al año, en función de tres mil parados, veintidós mil contrataciones?, ¿estamos hablando del empleo de bonificar no solamente el empleo de las mujeres sino también el de los jóvenes, que nos ha mencionado?, ¿estamos hablando también de subvencionar o bonificar el empleo de los parados de larga duración de más de un año que es un tema sangrante cuando además el 50% de los parados, paradas de este Municipio no cobran ninguna prestación por desempleo, no tienen ninguna ayuda económica?, ¿estamos hablando de los parados mayores de 45 años, estamos hablando de todo eso?, en nuestra opinión, en concreto no se está hablando para nada de ello, solamente hemos escuchado el tema de la minusvalía y nos parece insuficiente, la Ley contempla el 2%, tendríamos que hablar de más, ser mucho más atrevidos. Agradecer o valorar como positivo que al menos os habéis acordado de las mujeres a propuesta de la Concejal de la Mujer, pero os recuerdo que menores de 29 años en esta Comarca hay mil y pico personas paradas, cerca del 40% y ni lo habéis mencionado.

¿Estamos hablando de las empresas carroñeras que no cumplen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por ejemplo?, ¿esas empresas que incluso en esta Comarca hay algunas que se van a incluir en el Plan de Choque de la Generalitat y de los Sindicatos en función de la siniestralidad laboral, estáis hablando de eso?, o empresas que tuvieron ruedas como ocurrió con algunas de la reconversión, que vinieron cogieron lo que tenían que coger y se marcharon ¿estáis hablando de eso?, algunas, otras afortunadamente se quedaron para bien y se generó determinado empleo en esta zona. Y además de ello, nos parece tener una mala visión, te lo decimos de verdad Zarzoso, una mala visión del tema del desempleo. Es un parche que además insisto ni habéis tenido la delicadeza, cuanto menos, de consultar con aquellos sindicatos que podemos tener más

menos una opinión cualificada en este tema. Se nos critica que participamos en las plataformas no se cuantas, que somos moscas cojoneras en el sentido socio político, incluso que nos metemos en terrenos que no son nuestros, en cambio en un tema que podemos hablar, y ayudar y queremos hacerlo, del tema del empleo, pues resulta que para nada se cuenta, insisto, cuanto menos para tener una opinión más o menos cualificada, y efectivamente la responsabilidad es vuestra al final, no queremos tener esa responsabilidad, no es nuestra esa responsabilidad, no nos hemos presentado para eso, ni para gobernar ni para oposición, si para ayudar a que efectivamente los 3.000 parados de este Municipio puedan encontrar en el menor tiempo posible un empleo, y además mirar, se tiene una visión lamentablemente desde el Partido Popular de beneficiarse en el tema del empleo y muy existencialista. Copiar ejemplos de otros gobiernos municipales y autonómicos de vuestro propio palo, tenéis muy cerca en Valencia, a Rita Barberá nada sospechosa de ser de izquierdas ni nada de eso, y acuerda en el Pleno Municipal y con los agentes sociales y autonómicos un Plan de Choque contra el desempleo ambicioso, agresivo como tiene que ser ante un problema tan serio como es el desempleo, el mayor problema que tiene este País y desde luego esta Comarca, hemos pasado a pesar de vuestros comentarios, a veces exitosos de vuestra gestión, de ser la quinta por detrás de mayor número de parados a ser la tercera por detrás. Somos una de las Comarcas en el conjunto del Estado de mayor paro, el 12% de los inscritos e inscritas en el INEM y el 18 ó 19% de la encuesta de población activa más acorde con la realidad laboral, vosotros diréis que mejor eso que nada, y yo digo donde decís el 50 yo el 51, donde decís el 60 yo el 62, y a partir de ahí ¿dónde ponemos el listón?. Creemos que para cometer una verdadera política municipal, en primer lugar hay que poner en marcha el Consejo Económico y Social, en segundo lugar hay que poner en marcha la oficina técnica del Plan Estratégico, y en tercer lugar hay que sentarse en la mesa con los agentes económicos y sociales a discutir un pacto territorial por el empleo, insisto como han hecho en Valencia, como están haciendo en Barcelona, como están haciendo en poblaciones alrededor de Madrid, como ha hecho Ruiz Gallardón en Madrid, Zaplana en Valencia, pero es que vosotros parece que sois diferentes, o Sagunto quizás sea diferente en ese terreno. Llevamos más de tres años diciendo vamos a discutir tema de infraestructuras, pequeñas y medianas empresas, iniciativas como la del Concejal Zarzoso, vamos a discutir las. Escuela Taller, Casa de Oficios, Programas de Garantía Social, ayudas para la estabilidad de empleo, ¿por qué no planteáis bonificaciones para que el empleo eventual se convierta en empleo fijo?, cuando el 40% de esta Comarca tiene un empleo eventual. Porque no habláis de esos temas, porque no habláis de bonificar a aquellas empresas cumplidoras en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que el año pasado hubieron 5 muertos.

La verdad es que el tema del empleo, Sr. Alcalde es un tema apasionante y además es el tema que en nuestra opinión requiere mucho tiempo para discutirlo. Por lo tanto proponemos, vamos a sentarnos en la mesa con la propuesta que ha hecho el Sr. Zarzoso dentro de un conjunto de medidas y entre ellas como no, el pacto territorial por el empleo, por una serie de medidas que al final harán un conjunto global de ellas, que nos permita vincularlo al Plan Estratégico y al acuerdo valenciano por el empleo y la formación, que os recuerdo firmado por Zaplana como Presidente, por los empresarios y por los dos Sindicatos, con 290.000 millones de pesetas hasta el año 91, nos salió una pregunta ¿cuándo dinero ha venido a Sagunto para el fomento del empleo?, ¿cuánto habéis pedido?, posiblemente ni una peseta. En esa línea Sr. Zarzoso estaríamos dispuestos a encontrarnos.”

Reanudada la sesión plenaria, el Sr. ALCALDE, dice: “Sr. López Barquero solamente decirle que estamos de acuerdo en que debemos realizar un pacto territorial por el empleo, pero esto son circunstancias que surgen de empresas que como verá, a lo mejor esto es el chocolate del loro lo pueda considerar en su intervención así, puede ser que por esa razón elijan nuestro Municipio porque se han mantenido unas I + E y no en el Municipio de al lado que está ofreciendo una serie de condicionantes. Luego ya trabajaremos en todo lo demás. Usted ya lo sabe.”

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, señala: “En primer lugar voy a decir que por parte del Grupo Mixto, que la idea que se ha traído a este hemicycle es buena, pero ha venido sin coordinación entre los diferentes delegados, y por tanto se ha hecho una propuesta que a nuestro juicio es bastante elemental, sin elaborar, y sin garantías de cumplimiento a la hora de otorgar ayudas o descuentos, estamos hablando de política de empleo indudablemente. Políticas de empleo hace, aprueba, la Consellería de Empleo y hace el Ayuntamiento de Sagunto cuando colabora con la Consellería de Empleo en aquello en que se le permite colaborar. Actualmente lo que se ha traído a este Pleno son propuestas parciales que a nuestro juicio son pequeños parches de política de empleo que a nada llevan y que no suponen una idea de políticas de empleo general, ni una política coordinada, ni siquiera un expediente que vaya de forma coherente garantizando ni el empleo ni las ayudas. Actualmente la Consellería de Empleo ha emitido la orden del 19 de octubre de 1999 por la cual entre otras ayudas se ayuda o se califican a las empresas I + E, que se trata de programas de ayudas a empresas calificadas como I + E, entre otras ayudas dentro de esta Orden.

En líneas generales podríamos decir que este tipo de calificación de las empresas son precisamente las que ayudarían al fomento de empleo y que las recogen de manera ordenada dentro de la legislación y dentro de las cuales el Ayuntamiento de Sagunto tiene prevista su participación. Por ejemplo, los requisitos para ser calificadas las empresas como I + E, sería que las Comunidades Locales o Comunidades Autónomas aportaran recursos económicos y/o materiales que ayuden a la futura I + E, o sea un apoyo institucional local para las empresas. Contratación de trabajadores o incorporación de socios tanto en cooperativas, sociedades limitadas o SAL. Plantillas al constituirse la empresa, máximo 25 trabajadores, luego estamos hablando de pequeña y mediana empresa. Que las empresas sean de nueva creación, relacionadas con actividades emergentes o que cubran necesidades no satisfechas. Viabilidad técnica, económica y financiera, iniciar la actividad con posterioridad a la calificación como I + E o dentro de los 6 meses anteriores al alta en el IAE. Constituir la empresa en un plazo inferior a un año desde la calificación. Solicitar las subvenciones como máximo un año tras la iniciación actividad. La empresa está constituida con su inscripción en el Registro Mercantil o de Cooperativas y la empresa iniciaría su actividad cuando se da de alta en el IAE. Es decir, estamos hablando del acogimiento del Ayuntamiento de Sagunto a las políticas de empleo de la Consellería de Empleo. Aquí estaría perfectamente regulada, hasta este momento no ha venido a Pleno ninguna petición de este tipo, pero si que están iniciados expedientes que se tendrían que tramitar por la Comisión de Gobierno, y que sería precisamente nuestro apoyo institucional como Ayuntamiento a empresas que solicitaran esta calificación.

La propuesta que en su día se redactó y así irá a la Comisión de Gobierno, dice que el apoyo que se tiene que dar a estas empresas para que puedan obtener ayudas, subvenciones, descuentos de la Consellería de Empleo tendría que ser por parte del Ayuntamiento precisamente la supresión del pago de las licencias de obras, o actividades

no de impuestos puesto que eso repercutiría más económicamente en el Ayuntamiento de Sagunto, al tener que pagarse todos los años pero si de aquellas tasas que se pagan una sola vez al inicio de la actividad. Por tanto, la propuesta que voy a hacer ahora es que se retire esta propuesta del orden del día para poder hacer una mejor coordinación y colaboración entre los delegados, en este caso de Hacienda y Empleo, y que puedan conocer hasta el momento cuales son los trabajos que se están desarrollando en la delegación de Promoción Económica, que aunque hace poco tiempo que han empezado ha desarrollarse, alguno hay ya en trámite. Y por otra parte responder al Sr. López Barquero que me acabo de quedar admirada de la exposición que ha hecho por el interés que muestra en las políticas de empleo, que voy desde aquí a aceptar su reto y que soy partidaria al igual que usted de hacer un pacto territorial por el empleo, que en orden a esto ya he mantenido reuniones con las Asociaciones de Empresarios, que conocen que voy a ponerme en contacto con los Sindicatos en breve espacio de tiempo con la idea de que ese pacto territorial por el empleo sirva para traer dinero europeo a políticas de fomento del empleo. Para ello necesitaría este Ayuntamiento de la colaboración tanto de Sindicatos como de Asociaciones de Empresarios como de Asociaciones Vecinales, se que es un reto que no va a ser fácil, que en este momento no dispongo de medios pero que espero al menos en breve plazo disponer de un técnico que pueda coordinar la tramitación de estos expedientes y la coordinación de las reuniones, por tanto cuento con usted además de con otras instituciones de esta Ciudad para poder empezar estas políticas, ponernos de acuerdo en ellas y obtener en lo posible una verdadera mejora del empleo en la Comarca.”

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc-Els Verds, indica: “Es evidente, que aquí hay latentes dos cuestiones, por una parte una propuesta que tal vez parece del equipo de gobierno pequeña por el problema grande que es el problema del paro. Quizás nos haya faltado ambición y una manera más metódica de enfrentarnos con el problema. Es evidente que esto no palia totalmente el paro, ni parcialmente, es como decían el Sr. Barquero. Es evidente que el problema del paro es mucho más de lo que aquí se pretendía, evidentemente estamos dando una visión que esta propuesta no quería ser exactamente un debate sobre el problema del paro en el Municipio, este no era ni el momento ni el punto adecuado para hablarlo, tal vez, planteándolo de la forma que lo ha hecho desde CC.OO., parece que esto es un parche que se pone y evidente que esta no es la solución al problema. Como parte del Equipo de Gobierno, nosotros lo que aceptamos es la propuesta de que hay que realizar una discusión seria, reglada, pautaada entre los interlocutores sociales que realmente son los que han de decidir sobre este tema. Tener una visión más global del problema, por tanto no ofrecer una solución a un tema concreto que en un momento dado posiblemente dio buenas soluciones, está propuesta tiene buenas soluciones detrás a iniciativas empresariales, pero no acaba todo el problema. Por lo tanto nos quedaríamos con esa parte de la reflexión indica que desde hoy, sin fecha pero sin que se alargue en el tiempo, se inicia un proceso para darle tal y como ha dicho, en otros Municipios han aceptado el reto de este problema, que es un problema de dimensión social muy trascendente, de iniciar por los caminos que hay ya abiertos, bien sea por la delegación de actividad económica, o bien por las propuestas que puedan abrirse, trabajar este tema seriamente y dar una solución global al problema.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, dice: “Si usted recuerda, Sr. Zarzoso, cuando la semana pasada trajo la ordenanza fiscal a la Comisión de Hacienda yo le comenté, aunque como siempre tensiono – yo me hago cargo -, que

hubiera sido muy conveniente pedir asesoramiento y comentarlo con las organizaciones sindicales, y le justificaba esa petición en base a que con el mejor de los propósitos, nosotros no somos especialistas en el mundo laboral ni en los problemas de desempleo laboral, y era una gratuidad total desperdiciar a fuerzas sociales y sectores sociales que estos temas se los conocen y no pasa nada por reconocerlo, bastante mejor que usted y que yo. El tema que ha planteado el Grupo Mixto, yo estoy totalmente de acuerdo y mi grupo porque no solamente es un parche en la regulación que tiene. Esta bonificación viene regulada en la Ley de Haciendas Locales y es muy difícil tipificar y pormenorizar todos los supuestos que pudieran darse para que no sea vulnerado el espíritu que inspira este artículo que es incentivar el empleo. Mire usted, el Sindicato y el Grupo Mixto ha hablado de empleo estable, de calidad de empleo, de una serie de temas que son importantes, pero además yo le pongo de manifiesto otra serie de cosas, mire usted, para tener derecho a esta bonificación con arreglo al sujeto pasivo, nos podríamos encontrar con un supuesto que es bastante penoso con la subida de impuestos que soportamos los ciudadanos, para luego ir bonificando a empresarios, es decir, con arreglo a esta ordenanza yo puedo pedir una licencia de obra para realizar unas naves nido y como el compromiso de contratación tengo el plazo de dos años, pues luego transmito la propiedad del inmueble y el empresario que es el obligado a generar empleo ya se apañará con la Administración, y eso es así, eso es así porque aquí no se especifica más, ya se apañará el que venga detrás, es decir que pueden gozar de esa bonificación constructores que efectivamente vayan a construir como dice el artículo, inmuebles destinados a actividades empresariales clasificadas en la excepción primera de las tarifas del IAE. Dentro de esa tarifa entra todo, porque por ejemplo, por mi titulación si yo abro a título individual un despacho de abogados no entraría, ¿verdad que no?, pero si yo monto una SL o una SA, si que tributo por la primera tarifa. Eso se lo puedo asegurar yo porque yo he tenido una sociedad con otros compañeros y se por la tarifa que tributo. Bien, volviendo al tema, se beneficiaría el promotor de las obras y esa materialización de empleo podría quedar a resultas de un segundo porque aquí no hay otras garantías.

Mire usted, lo digo por lo que ha dicho el Sr. Ariño de otros Municipios, el tema este de las bonificaciones de tasas no estamos descubriendo la pólvora porque estas bonificaciones de tasas se empezaron a poner en el cinturón industrial de Madrid y en los cinturones industriales de Barcelona y del Vallés Oriental, pues mire usted, si se molesta en llamar a más de un Ayuntamiento que puso estas bonificaciones de tasas, se encontrará con la sorpresa que al cabo de 2 ó 3 años las han quitado, porque al final resultaba ser que, todo el mundo entraba a jugar, todo el mundo iban perdiendo recaudación, el Estado no compensa este tipo de bonificaciones, y además con la dificultad técnica que había para regular los supuestos y que no hubiera una tomadura de pelo al interés social que se pretende proteger, que es la generación de empleo. Algunos de estos Ayuntamientos ya las han retirado, y le estoy hablando en concreto tengo aquí notas de Arganda, etc. Aquí hay dos razones que aconsejan que este tema se quede sobre la mesa, y nosotros lo vamos a apoyar, si hay mayoría lo vamos a apoyar. Y es un estudio de calidad de empleo porque con los datos que ha dado el Sr. Barquero, yo creo que son muy claros, es decir vamos a beneficiar a una empresa que haga lo que comúnmente se llaman contratos basura, y esos beneficios realmente en ¿quién va a redundar?, ¿quién puede llevarse bocados de la recaudación?, bocados de recaudación que luego vamos a pagar todos los ciudadanos, porque los gastos no se van a reducir, es decir, así de claro, no creo que venga nadie a hacerse cargo, el Estado desde luego, no. Entonces, ¿quién puede salir sustancialmente beneficiado?, aquellas empresas promotoras cuyas licencias de obras tengan un coste muy alto. En estos momentos el

sector de la construcción aquí tiene un auge enorme, la precariedad es enorme. Si queremos realmente, y hay buena voluntad, y yo sé que ustedes lo han hecho con toda la buena voluntad, lo que pasa es que ha habido precipitación. Si queremos hacer las cosas un poco bien, luego siempre hay tiempo para corregir, Sr. Alcalde por eso no hay problema, vamos a ver que condiciones de empleo y vamos, que esta idea no es mía, esta idea es de algún otro Ayuntamiento que pone esas tasas, vamos a poner al beneficiario de esa bonificación una vez hablemos de calidades de empleo y de que objetivos sociales pormenorizados en la medida de lo posible, podamos contemplar, vamos a exigirles un aval con renuncia al beneficio de derecho de exclusión al que se beneficie. ¿Por qué?, porque en dos años hay tiempo para todo. Lo que estoy diciendo figura en la Ley de Contratos del Estado, y es perfectamente legal, así evitaríamos las tentaciones que si aprobamos este texto, sin duda alguna se van a dar. Porque nadie me puede discutir que yo soy el propietario y pido la licencia para una nave industrial sin uso o actividad específico, o ya lo concretaré y a posteriori transmito y vendo, ¿quién se ha beneficiado?, el promotor que ha pedido la licencia. Tiene que tener ese compromiso y hay dos años para materializarlo, usted no puede impedir una subrogación, ni puede impedir una venta privada entre ese peticionario de licencia y un segundo adquiriente, o ¿va a ir usted a los Tribunales ordinarios a impedir esa venta?, ¿verdad que no puede como Ayuntamiento?, pues créame que puede pasar porque ha pasado en otros Municipios lo que le estoy diciendo. Entonces partiendo de la buena voluntad del Equipo de Gobierno, creo que no pasa nada porque este tema se quede sobre la mesa, asesórense que por suerte hay grandes especialistas en materia de empleo y desempleo, creo que su buena voluntad ha quedado de manifiesto con este planteamiento de ordenanza y en ese sentido me alegro de esa sensibilidad, que también lo ha dicho el Sr. Barquero y lo han dicho todos los demás, pero intentemos hacer las cosas bien, no por precipitación al cabo de 8 meses o al cabo de un año, o año y medio nos encontramos con unos resultados que ya se han encontrado otros Ayuntamientos. Yo creo que no pasa nada por devolver esto a las unidades administrativas, recabar esos datos y que se dictamine en condiciones.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, indica: “Aprovecho, después de la intervención de López Barquero, para decir que suscribimos, naturalmente la totalidad, también lo que han dicho algunos de los compañeros que están como creo que casi todos, o todos, para que no se me ofenda nadie, por generar o por establecer medidas que ayuden a paliar esa lacra que todavía sigue siendo en esta Comarca, más que en muchas, más que la mayoría de la Comunidad Valenciana, que es el desempleo de todo tipo, especialmente como suele pasar casi siempre en los sectores más desfavorecidos. Pero nosotros queremos empezar haciendo una crítica al Equipo de Gobierno, al Alcalde o al Delegado correspondiente, al Delegado de Hacienda, porque nos parece que no es de recibo y viene un poco a justificar o a explicar lo que se ha dicho aquí sobre la precipitación, sobre el no trabajar bien los expedientes y traerlos al Pleno no se sabe muy bien en base a que moción, porque vamos desde el 27 de febrero último en el que se trae esta ordenanza a modificar aquí, que a penas dos meses después volvamos a traer la misma ordenanza a volverla a modificar aquí, no sabemos y habría que preguntarle al Sr. Zarzoso si tiene previsto de aquí a un mes o dos meses volver a traer otra modificación más. A ver si al final acierta que quiere hacer con la ordenanza de las licencias de obras, a ver si acierta. Yo creo Sr. Zarzoso que es necesario plantearse estos temas con más rigor.

A nosotros nos parece y así lo dijimos en la Comisión que esto efectivamente, se ha dicho aquí, esto es el chocolate del loro si lo que queremos es con esta medida ayudar

a paliar de alguna manera sensible el paro, como he dicho grave, en nuestra Comarca, y más bien nos parece que la propuesta que se trae hoy aquí va más en la dirección de aprovechar la coartada que supone el decir vamos a mejorar, o vamos a implantar una medida más para mejorar el empleo, me parece que va más como una coartada para beneficiar a determinados sectores económicos. Y le voy a decir por qué. Ya le he apuntado alguna de las posibles triquiñuelas que indudablemente como cualquier ciudadano, empresario o no, legales se van a hacer, lo primero que se va a hacer es la picaresca absolutamente legal dentro de la legalidad para aprovecharse de estas bonificaciones que vaya a conceder el Ayuntamiento de Sagunto, si se aprueba esto, y no van a venir a mejorar el empleo o la implantación de empresas, o a incentivar más la construcción, a mí me parece que va más, que esa es la intención más del Equipo de Gobierno, del Delegado de Hacienda, que la de mejorar o generar empleo. Lo vengo a decir porque precisamente el Partido Popular lleva machacándonos los oídos durante meses por no decir años, diciendo que España va bien. El Sr. Zarzoso no hace muchos meses en este hemicycle presumía de un incremento desorbitado de los ingresos de este Ayuntamiento por licencias urbanísticas, me parece que con esos parámetros económicos, con esas circunstancias no son las más adecuadas para precisamente estipular la construcción, me parece que no son las más adecuadas, y como he dicho antes lo que si que tiendes es a lo contrario, a beneficiar a determinados sectores que se van a ahorrar un buen dinerillo a la hora de pagar los impuestos lógicos que se pagan en todos los Ayuntamientos con la construcción de este tipo de actividades. Por lo tanto el Grupo Socialista estando de acuerdo naturalmente en estudiar medidas que vengan a mejorar todavía más la tasa de empleo y por supuesto a perjudicar la tasa de desempleo, no podemos estar de acuerdo en lo que se trae aquí al Pleno y por lo tanto nos vamos a sumar también a la propuesta que se ha hecho aquí de que se deje sobre la mesa. Y le vamos a decir Sr. Zarzoso que si realmente, o señores del Equipo de Gobierno, quieren estimular el empleo que les parece si como se ha dicho aquí de verdad ponen en marcha el Consejo Económico y Social, por ejemplo, que les recuerdo que en su artículo 1 decía que una de las funciones eran las de estudio y asesoramiento al Ayuntamiento de Sagunto en todo lo referente al desarrollo económico social así como a la política de empleo local. Es un ente que hace 8 años que se creó y que no parece que haya empezado a andar, a lo mejor este tema estudiado junto con otras medidas en un contexto mucho más amplio y con una voluntad política más clara y con más aportación de ideas, de sectores sociales, tanto de empresarios también, como bien se ha echado a faltar aquí de los propios centrales sindicales, yo creo que íbamos a mejorar de verdad, si es lo que queremos la generación de empleo.

Por último, por no hablar ya del Plan Estratégico porque yo llevo prácticamente un año aquí y me parece que he asistido creo recordar a una sola reunión del Plan Estratégico pero que no acaba de arrancar, nadie explica porqué. Y digo, por último para que lo consideren ¿qué les parece a ustedes, si verdaderamente queremos generar puestos de trabajo, que en vez de incentivar de esta manera la ubicación de empresas, incentivamos de verdad, estudiando la fórmula que sea e incluso yendo más allá en lo que exención económica se refiere de los tributos municipales, a aquellas empresas que se instalen en Sagunto e implanten las 35 horas semanales?, ¿no les parece que generaríamos más puestos de trabajo?.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, manifiesta: “En primer lugar decir que no es incompatible en absoluto la bonificación de esta ordenanza con la implantación en Sagunto del pacto territorial por el empleo dentro del Plan Estratégico. No son

incompatibles. Pero miren ustedes que casualidad, el pacto territorial por el empleo dentro del Plan Estratégico se aprobó en el 92, el Consejo Económico Social, con esta marcha resulta que aquí el paro lo tenemos hasta la purísima de higueras, aquí no hay nadie que corte el paro, aquí no ha habido en este Ayuntamiento nadie que haya hecho nada por los trabajadores. Y me molesta de que parece ser que la defensa de los trabajadores es patrimonio de las izquierdas y creo que eso ha terminado ya.

En las últimas estadísticas que me constan de la oficina de empleo del Puerto de Sagunto, del 31 de enero del 99, en nuestro Municipio había 3.176 personas en paro, con fecha 31 de marzo de 2000 en nuestro Municipio, hay 2.557 personas, quiere decir que en Sagunto durante los últimos meses han encontrado colocación 619 personas, si esta humilde mala, aberrante, ordenanza, esas 619 personas que han encontrado trabajo en estos últimos 12 meses, consiguiésemos solamente subirlos a 700 personas, cosa muy fácil de conseguir, resulta que en esta legislatura habríamos terminado con el paro en Sagunto, fíjense de que forma más sencilla, con que rapidez y sin necesidad de montar tantos tinglados para terminar con el paro en nuestra localidad. Y eso es una realidad porque cuando llegamos al 6% respecto a la población activa se considera ya pleno empleo, y ¿por qué he traído en estos momentos esta ordenanza?, pues sencillamente por varias causas, en primer lugar porque creo que es el momento oportuno dada la gran actividad económica que se está generando en nuestro Municipio, esta actividad económica nos permite tener una buena situación financiera capaz de destinar parte de nuestros ingresos a combatir el paro, y si algo tenemos y vale la pena apostar es en combatir el paro, esa es la primera necesidad y la primera obligación que tenemos los 25 Concejales que estamos aquí, y por la cual vale la pena sacrificar las arcas municipales, y eso es así. En segundo lugar, recogiendo la sensibilidad social en nuestro Municipio y dado que la Ley 50/98, nos permite regular aspectos sustantivos y formales de la bonificación, este Equipo de Gobierno ha decidido contribuir al pleno empleo empezando por combatir el paro en nuestro Municipio que es verdaderamente lo que nos debe de interesar, ¿queremos combatir el paro?, me parece magnífico pero empezando por nuestro Municipio, pero por la vía rápida, y de la forma más rápida posible, y si en tres años no tenemos a nadie parado en Sagunto ese habrá sido el gran objetivo, el gran reto y algo verdaderamente importante, y todo lo de demás que aquí se diga son tonterías, hay que ir a cortar el paro. Para ello hemos establecido la ordenanza fiscal que incentiva de mayor grado a todas aquellas construcciones, instalaciones y obras que deseen instalarse en nuestro Municipio y cuyas plantillas la mitad más uno de sus trabajadores estén empadronados en Sagunto. Miren ustedes, si en tres años conseguimos el pleno empleo, aquí lo mismo nos da que sean menores de 25 años, mayores de 45 años con cargas familiares, aquí tendrá trabajo todo el mundo, y esto no es una utopía esto es una auténtica realidad.”

La Sra. CONTRERAS, representante del Grupo Mixto, señala: “En primer lugar insistir, matizar, que la medida que aquí se ha propuesto es buena, que nosotros no estamos en ningún caso en contra de esta medida, que pensamos que es una medida favorable y que en algo podría contribuir desde su pequeño ámbito, pero el problema que aquí se ha suscitado hace un rato es otro, que parece que el Sr. Zarzoso no se ha dado cuenta todavía, y es que ¿se ha dado cuenta usted Sr. Zarzoso que en este hemiciclo hay un Concejale de Empleo, hay un Delegado de Empleo que colabora con la Consellería de Empleo?, ¿quiere usted paliar el paro desde su Delegación de Hacienda, desde el Equipo de Gobierno?, ¿cree usted que es tan fácil paliar el paro de esta Comarca, y si así fuera, porque no se ha hecho hasta ahora?, si usted y yo que soy la Delegada de Empleo por si

no lo conoce, somos incapaces de coordinar este tipo de políticas, ¿cómo cree que se van a coordinar dentro de la Comarca las diferentes entidades sociales, como cree que se va a poder establecer un pacto por el empleo si todos vamos de por libre?, sería mucho mejor establecer una coordinación al menos entre el Equipo de Gobierno y los Concejales que llevamos Delegación para poder establecer verdaderas políticas de empleo efectivas y con garantías, fíjese lo que le digo, simplemente acogiéndonos a aquellas propuestas que hace la Consellería de Empleo dirigidas, coordinadas y gestionadas por el Partido Popular para poder de verdad obtener algún resultado, dentro por supuesto de un pacto por el empleo. No es posible solventar el empleo de otra manera, no es posible solventar el empleo con una bajada del IAE, con una bajada de la tasa por licencia de actividad, o de la licencia de obras, es necesario que se establezcan auténticas políticas de empleo que en primer lugar exijan garantías a las empresas de ese empleo, que en segundo lugar puedan ser coordinadas, fiscalizadas y tenidas en cuenta por toda la sociedad. Por lo tanto yo lo que le estoy diciendo es que deje usted por favor el punto sobre la mesa para que podamos estudiarlo y colaborar, que en ningún caso vamos a estar en contra de esto porque en algo puntualmente podría colaborar pero no es política de empleo. Y en tercer lugar sobre todo que se de usted cuenta de que aquí ha surgido un conflicto y que si lo que quieren de verdad es que esta Delegada de Empleo no cumpla sus funciones y que dimita no tienen más que decirlo.”

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, dice: “El Bloc como miembro del Equipo de Gobierno y teniendo en cuenta que lo que se proponía aquí en principio era una tasa, no veíamos en ningún sentido el aspecto que pudiera tener negativo, por lo que respecta al posible fomento del empleo, pero en realidad nosotros no íbamos más allá. También creemos que esto era una actitud o una medida que podía ser positiva y por eso en la Comisión Informativa votamos a favor, pero dicho esto, es evidente que aquí se ha dado por parte de compañeros argumentos suficientes para que este problema evidentemente tenga una perspectiva más amplia. Yo creo que nadie está en desacuerdo con la propuesta pero si que vemos que es necesario y posible un consenso mucho más amplio. Se ha expuesto por parte del Grupo Mixto, por parte del PSOE, por parte de todos los partidos y nosotros creemos que vale la pena que se quede sobre la mesa y que se haga el esfuerzo suficiente para consensuar políticas de empleo como Dios manda y por supuesto estamos completamente de acuerdo que ahí hay una parte de responsabilidad muy importante en la Delegada de Fomento del Empleo. Creemos que hace falta aunar esfuerzos y este es el momento de hacerlo y creemos que se debe de dejar sobre la mesa.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, indica: “Prácticamente me parece ocioso intervenir puesto que si la aritmética no falla se va a quedar sobre la mesa. Yo pedirle un poco al Delegado de Hacienda que modere un poco el lenguaje, ya que no lo hace el Sr. Alcalde, las personas cuando no están de acuerdo con uno, no dicen tonterías, tonterías las suelen decir los tontos, y a mí me parece que la propuesta que se ha traído aquí si que es un poco tonta; lo que realmente es una tontería es estar aquí perdiendo el tiempo todos los meses con la misma ordenanza. Decir que creo que ha quedado bastante claro y que es el meollo de la cuestión hoy en este tema, es que por intentar, como hemos dicho nosotros, beneficiar a determinado sector económico como pueden ser los empresarios con una bonificación en un impuesto municipal que todavía no se ha dicho aquí quien iba a correr con esa bonificación, que clase de ciudadanos o que segmento de la ciudadanía iban a pagar lo que no van a pagar

los constructores aquí no se ha dicho, solamente se ha dicho que se iban a perdonar una serie de millones de pesetas a determinadas personas que legítimamente tienen una actividad económica que lógicamente les hace estar entre los poderosos en esta sociedad. Nosotros vuelvo a repetir, estamos en contra, absolutamente en contra de cómo se ha planteado este debate, porque aquí el debate no es quienes están a favor de reducir el empleo y quienes no están a favor de reducirlo, aquí el debate es de cómo se trae aquí una propuesta que realmente ataje el problema de desempleo con el máximo consenso posible, así lo ha dicho Manolo Civera y estamos de acuerdo con esto, si se saca una propuesta para hacerle frente al paro se saca una propuesta de primera división no de segunda regional como se trae y encima haciéndonos a todos los Concejales tontos, porque aquí resulta que como a un empresario que va a hacer una inversión de 1.000 millones resulta que le ahorramos un millón de pesetas resulta que se va a ubicar aquí y no en Canet, no nos hagan tan tontos, Sr. Zarzoso.

Nosotros vamos a apoyar que se quede sobre la mesa.”

Cierra el debate el Sr. ALCALDE, señalando: “Efectivamente se ha condicionado el debate, Sr. Crispín, y lo ha condicionado el Sr. López Barquero, porque lo ha enfocado bajo que esto es la modificación de una ordenanza de una tasa para un pacto territorial por el empleo, y no tiene nada que ver, desgraciadamente. Hay tres peticiones en este Ayuntamiento, dentro de las que escucha este Alcalde muchísimas veces que los empresarios quieren ver un gesto, porque la decisión de ubicar una pequeña, mediana o grande empresa, ubicarla en Canet, ubicarla en Los Valles, ubicarla en Gilet o en Puzol les da lo mismo, ¿cuál es la diferencia entre aquello y esto para tomar esta decisión?, ese pequeño gesto de voluntad, y tenemos muchas empresas que se nos han ido, algunas de estas que se nos ha ido me he enterado que tiene posibilidades de ampliar y le he solicitado que venga aquí, y mete su escrito, si han leído la memoria de Alcaldía remitida el 3 de abril, y la toma de decisiones de estas pequeñas, medianas y grandes empresas es de un día para otro, decir si me ubico aquí o allí, y quieren ver ese gesto, y ese gesto consiste, y lo han presentado por escrito en el Ayuntamiento, simplemente por la petición del chocolate del loro como muy bien ha dicho usted, en una inversión de mil millones que representa que se puedan ahorrar 500.000 pesetas o 1.000.000 de pesetas, para ellos nada, pero sin embargo para nosotros mucho, tener esa empresa. Y esto no tiene nada que ver a largo plazo que preparemos el pacto para el empleo y es como le comenté a usted con el borrador del Convenio que estoy trabajando para preparar aquello, ahí lógicamente cabe todo eso, pero en esto y están las peticiones ahí, atendámoslo, porque lo que quieren ver es esta buena voluntad. De esto Sra. Contreras yo le di traslado a usted, independientemente que al ser solo una solicitud sobre las tasas vaya la ordenanza, y la ordenanza todos ustedes saben que se tiene que publicar, y pueden admitirse enmiendas durante el periodo de exposición pública, tal como digo en la propia ordenanza la Comisión Informativa de Hacienda y el Ayuntamiento Pleno lo estudie y durante el tiempo que está en exposición pública pueden ustedes estudiarlo y perfeccionarlo, que ya lo ha dicho el propio Delegado, a lo mejor no es perfecta, a lo mejor tiene muchos errores, no se trata de fomentar el empleo, pero tampoco vayamos a perder empresas como nos ocurrió una vez al Sr. Gil y a mí, con toda muy buena voluntad con una empresa que la acompañamos a ver terrenos y tal, pero cuando le explicamos el tiempo que necesitaba para las cosas, dijo que no, que su decisión en 6 meses tiene que estar instalada en 9 meses, prácticamente. Estas ocurre lo mismo, el ubicarse en Los Valles, el ubicarse en Canet o el ubicarse en lo otro, lo tienen fácil, de ustedes, del Pleno depende, no depende de mí.”

En el debate, la Sra. Contreras, propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida la propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV y 8 votos en contra de PP, ACUERDA:

Dejar el expediente sobre la mesa.

15 IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES.

Visto el expediente, y abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “Como todos ustedes saben este Ayuntamiento y sus organismos autónomos vienen desarrollando desde hace mucho tiempo una labor docente al impartir una gran cantidad y variedad de cursos, con gran solvencia, competencia y profesionalidad, prueba de ello es el gran prestigio de que goza nuestra Universidad Popular. Saben que por cada uno de estos cursos, los ciudadanos que se matriculan, pagan una determinada cantidad de dinero.

Lo cierto es que en nuestro Ayuntamiento no existía una “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios de Enseñanzas Especiales” capaz de regular el hecho imponible, sujetos pasivos, cuantía de la tasa, devengo, gestión y devolución. Es por ello que:

1º.- El Consejo de la Fundación Municipal de Cultura en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril del 2000, informó favorablemente la propuesta de imposición y ordenación de la tasa y la Ordenanza Fiscal.

2º.- La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria de fecha 19 de abril del 2000, después de estudiarla y analizarla, dictaminó favorablemente el establecer la Tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales en establecimientos docentes del Ayuntamiento u Organismos Autónomos o enseñanzas especiales cuya organización y prestación corresponda a dichas Entidades.

Les recuerdo que la cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

1.	Castellano para extranjeros	1.000
2.	Acceso Universidad > 25 años	19.000
3.	Cursos de formación, creación y expresión:	
3.1	<u>Nivel de iniciación:</u>	
3.1.1.)	- De una duración de hasta 4 meses	10.000
3.1.2.)	- De una duración de más de 4 meses	13.000
3.2	<u>Nivel de perfeccionamiento:</u>	
3.2.1.)	- De una duración de hasta 4 meses	12.000
3.2.2.)	- De una duración de más de 4 meses	15.000
4.	Cursos monográficos	
4.1	- De menos de 40 horas lectivas	4.000
4.2	- De 40 horas lectivas o más	5.000
5.	Cursos de las escuela de Verano	12.000
6.	Cuota adicional por materiales:	
6.1	- con material fungible común	1.000
6.2	- con material fungible individual	5.000

Igualmente quiero que sepan que esta Tasa nace deficitaria.

Ahora, al amparo de los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, someto a la aprobación de éste Ayuntamiento

Pleno la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Enseñanzas Especiales”.

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, dice: “Simplemente explicar algunas cosas, aunque a lo mejor convendría hacerlo en un segundo turno, pero decir en principio que para regular estas tasas se han cogido los criterios que ya están establecidos y si bien es verdad que hay modificaciones a la alza también hay a la baja, pero que en cualquier caso, esta organización, esta propuesta de determinar este cuadro de precios sobre las tasas de la UP sobre todo y también de las Escuelas de Verano, obedece a un criterio que yo pienso es muy superior o mejor que el vigente hasta la actualidad, en la medida que es una propuesta más clara, más sencilla y que agilizará mucho mejor sobre todo a la hora del contribuyente, del ciudadano beneficiario de los cursos porque hasta ahora había una propuesta de tasas en las que la mayoría de los cursos, las tasas por curso variaban de unos a otros, ahora como se ha explicado sucintamente por el vocal de Hacienda, lo que se hace de alguna manera, excepto de casos muy específicos como es el caso de curso de castellano para extranjeros o el acceso a la Universidad que tiene unos precios específicos, en realidad todo lo que es la Universidad que es el cuerpo más importante de las tasas que se proponen aprobar, en realidad se hacen ahí dos bloques, que son los cursos y los monográficos. Los cursos en definitiva, tanto los de creación como de formación y expresión tienen todos una misma clasificación y nada más se marca la diferencia entre los cursos menores de 40 horas y mayores de 40 horas, pero todos ellos, tanto si son de formación, creación o expresión tienen la misma consideración, con una doble diferenciación: iniciación y perfeccionamiento. La iniciación un poco más barato, 2.000 pesetas más baratos que los de perfeccionamiento, que es precisamente donde los ciudadanos verán esa cuota superior de aumento que antes he comentado. Pero muy simple y muy simplificada a la hora de proponerla a la ciudadanía, como digo dos niveles, iniciación y perfeccionamiento, y los cursos tanto los de iniciación como perfeccionamiento menor de 40 horas y mayores de 40 horas, por lo tanto muy clara. Pero he de decir que aunque en los cursos de formación si que hay un aumento, que donde se nota más ese aumento que en el resto, hemos de decir que son precios siempre que hemos tenido en cuenta a la hora de compararlos con Ciudades de nuestra categoría, y de la no nuestra categoría, por ejemplo son precios que están a nivel por ejemplo de los que oferta Gandía, y por ejemplo en Municipios pequeño como por ejemplo Mislata, no por ejemplo en otras Ciudades que tratan con mucha benignidad la Universidad Popular como es por ejemplo Valencia. Pero como digo sí muy de acuerdo con las propuestas de otras poblaciones. En cualquier caso se adopta también unas cuotas que en realidad no tienen una efectividad inmediata sino que prevén de alguna manera que en un momento determinado los cursos que propone la UP puedan dar salida a una cosa que voy a explicar ahora; es por ejemplo lo que respecta al material fungible, en realidad estas tasas no son tasas de necesaria imposición sino que se han puesto simplemente porque podrían dar más juego a la hora de ofertar más cursos a la ciudadanía.

Por último decir que estas tasas están fijadas en base a los ingresos previsibles de la UP que vienen a ser alrededor de lo que es el coste del curso, alrededor del coste en definitiva de la UP, alrededor de un tercio del coste, sin tener en cuenta por supuesto la amortización de los locales que se utilizan que son mantenidos por el Ayuntamiento, evidentemente. Esto pasó por el Consejo de Administración de la Fundación de Cultura y ahora lo traemos aquí.”

La representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. GARCÍA, dice: “Este punto relativo a la tasa de servicios de enseñanzas especiales, y si lo relacionamos con el anterior lo primero que me da que pensar es que no se está tratando el tema de las tasas con la seriedad que yo pensaba se trataba porque si resulta que el anterior es precipitado este es precipitado e inadecuado, y voy a decir porqué. Mi grupo no está en contra de que el precio de este servicio se regule a través de una tasa, nos parece muy bien, no vamos a decir si queremos o no queremos tasa, es decir, eso creo que está muy claro, no ha habido ningún problema, estuvimos de acuerdo incluso en el Consejo de la Fundación, el problema es que la tasa tal y como se presenta habría que analizarla con más rigor del que se ha hecho. Como es costumbre en el Consejo de la Fundación los Consejos siempre se convocan en días muy delicados, en el sentido de que aparecen los expedientes, a veces, el mismo día que tenemos Pleno o un día después, es decir con muy poco tiempo para poderlos estudiar, con lo cual si las propuestas que llevamos allí, de ninguna manera se aceptan, si que nos gustaría poderlas haber llevado como es este tema y el posterior con mayor tiempo de estudio y poder hacer una propuesta mucho más global porque creemos que el tema tiene bastante importancia. Digo que no es rigurosa por varias razones que voy a explicar. En principio vamos a aclarar algunas cuestiones, todo el mundo tiene que saber que este servicio, es decir esta tasa va a autofinanciar únicamente el 26’20% del servicio eso es un tema a tener en cuenta. Otra cuestión que se nos ha dicho aquí, que uno de los objetivos de la tasa era homogeneizar los distintos precios, vamos a ver, los precios que yo tengo por aquí anotados son de 1.000, 19.000, 10.000, 13.000, 12.000, 15.000, 4.000, 12.000..., me parece que no hace falta mayor explicación respecto a la homogeneización de los precios. Y volviendo a la autofinanciación del 26’20% el resto lógicamente lo tiene que abonar dentro de los Presupuestos de la Fundación, que ya bastante mermados están.

Nosotros, quiero que quede muy claro que estamos por la UP, estamos por la UNED, estamos por la cultura, pero lo que queremos es más rigor y más seriedad, nos parece que en estos momentos se están duplicando y posiblemente al año que viene se estarán triplicando determinados servicios que nos van a costar muchos millones al Ayuntamiento, y me estoy refiriendo concretamente – y podría referirme a muchos más, pero este está en la mente de todos – el acceso de mayores de 25 años. Dentro de muy poco tiempo nos vamos a encontrar con un servicio triplicado que además no es competencia del Ayuntamiento. Este tema de las competencias lo dejo en el aire aunque no lo he sacado a colación del punto que nos ocupa y creo que habrá que volver sobre él sino aquí en las Comisiones o donde sea porque no nos podemos permitir el lujo de estar asumiendo cada año más competencias que no son nuestras, que les corresponden a otros entes y que además nos cuesta muchos millones cuando hay muchas necesidades en el Municipio que cubrir y no estamos tan sobrados de millones como para duplicar o triplicar servicios, además que no son competencia nuestra. Que quede muy claro que no estamos en contra de la UNED ni de la UP, y que no se haga demagogia con esta intervención, lo que queremos es rigor y lo que queremos es una redistribución de los Presupuestos de acuerdo a las reales necesidades del Municipio.

Siguiendo con esto, decir que por supuesto de acuerdo con que exista una tasa, que no estamos de acuerdo con la tasa que se presenta en este momento y que lo que habría que hacer en relación con las competencias que estamos asumiendo y no son nuestras, con la triplicidad de ofertas en determinados casos, sería hacer un estudio en profundidad, que es lo que se tendría que haber hecho, antes de aparecer esta tasa tan precipitada como la anterior. Un buen estudio a fondo de cuales son las necesidades de la UP hoy, nosotros iniciamos la UP, creemos en ella, pero también creemos que la UP hay

que modernizarla, hay que ver cuales son las reales necesidades de nuestra población y una vez vistas las necesidades establecer una oferta y en base a esa oferta establecer una tasa. Pienso, por tanto que esto se podía haber hecho perfectamente, se podría haber contado con nuestro grupo porque creo que nuestro electorado se merece ese respeto y no se está teniendo en cuenta al menos en la Fundación y por tanto no vamos a apoyar esta tasa.”

El Sr. ADÁN, representante del Partido Popular, señala: “Sin ánimo de polemizar demasiado, M^a Ángeles, en cultura ya debatimos el tema y creo que por parte del Presidente se presentó con bastante exahustividad. La técnica de la UP compareció en la Fundación de Cultura y tuvo ocasión de explicarnos detenidamente el porqué era la diferencia, el porqué de la tasa explicando concretamente esa homogeneización que se trataba de hacer a qué respondía. Tú dices que no es homogénea porque hay doce o trece precios, pero es que antes había uno por curso, antes había 25 ó 30 precios distintos cursos. Por tanto creo que desde esa perspectiva se ha avanzado. También se te contestó expresamente por la técnica en que no había ninguna duplicidad, y además la técnica insistió a tú pregunta de que había duplicidad entre los servicios que prestaba la UP y la propia Fundación y te dijo que no, expresamente que no, taxativamente te dijo que no. Yo no entiendo que digas esto aquí cuando allí se te contestó por la persona entendida, no por un político. Yo me fío más de la versión de un técnico que está en la Casa para eso y que se supone que es objetivo que de las cuestiones que tú digas que obedecen seguramente más a cuestiones políticas. En cualquier caso entiendo que se ha tratado con rigor, se ha tratado en la Comisión en la Fundación de Cultura y después en Hacienda que es el procedimiento que se sigue, e insisto que todas las justificaciones se han trasladado en las dos comisiones informativas, y vosotros no dijisteis nada contra las tasas, ha habido dos comisiones y habéis tenido ocasión de presentar alternativa a la tasa y no lo habéis hecho, por tanto entiendo que vuestros argumentos no se sostienen, y no es una cuestión de demagogia.”

En un segundo turno, se concede la palabra a la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, quien indica: “Dentro de la regulación de la tasa si que nos ha llamado la atención Sr. Civera que a diferencia de la tasa de deportes, una tasa que va dirigida a la cultura no contemple ningún tipo de bonificación ni exención en función del principio de capacidad contributiva que a diferencia de la tasa de deportes si se contempla en otro tipo de tasas. Me gustaría que explicara usted porqué en un tema que es de educación y cultura no se recoge en ningún caso la bonificación o exención que en otras ordenanzas si se recogen, porque si es importante el deporte, nosotros entendemos que la cultura también.”

La Sra. GARCÍA, representante del Grupo Socialista Progresista, señala: “Muy breve y de alguna manera por alusiones en relación con la intervención de Emilio, yo voy a dejar aquí una cosa muy clara, nosotros hagamos o no hagamos propuestas pues nos da igual, el día que traemos propuestas porque no se nos aceptan y el día que aportamos nuestro criterio se nos dice que aquí a votar, y ya está. Eso en cuanto a tu intervención quiero que quede muy claro también en este Pleno cual es la filosofía y cual es el ambiente que se está viviendo desde que yo estoy al menos, en esta Fundación. Dicho esto que es para lo que en realidad he salido, decir que por mucho que la técnica allí me explicara, yo en aquél momento le deje muy claro que no compartía, yo también tengo además de mi criterio político mi criterio técnico al respecto porque me dedico al área en

cuestión, y os puedo asegurar que esa triplicidad se va a dar por mucho que la técnica que seguramente si que se rige por criterios políticos y no yo en aquél caso ni en este en lo que estoy diciendo, me dijera que no, que no, que de ninguna manera. Dicho esto que es para lo que en realidad he salido y que por cierto lo que ha propuesto se me había quedado a mí en el tintero, es otra de las cuestiones que a nosotros nos gustaría también que recogiera la tasa de la UP aunque sepamos que eso trae cierta complejidad técnica, pero creo que sería lo más justo, y no es lo más justo el pagar igual todos.”

Finaliza el debate el Ponente, Sr. CIVERA, diciendo: “En principio contestarle a la Sra. Martínez, la UP nace ya deficitaria, como se sabe es un servicio público que viene a ser costado por el Ayuntamiento en un tercio aproximadamente por la ciudadanía, y por un tercio de subvenciones sobre todo por la Caja de Ahorros. Después no está en la tasa regulada pero sobre todo en todos los cursos que afectan a los mayores y afectan a las personas que por disposición médica necesitan hacer cursos que oferta la UP si que hay exenciones a la matrícula, y ayudas a esos aspectos. En cuanto a M^a Ángeles, yo muchas veces cuando hoy oigo hablar, sinceramente, no se si agradeceros la bofetada porque te hace daño o porque te despabila, no se como decirlo porque esto no es el Pleno y no es la Comisión Informativa, o en este caso el Consejo de Administración. Como te ha explicado otro miembro del Consejo allí se hace una oferta en un momento determinado, se habla y se recogen todas las propuestas que hay sino hay propuestas pues no se recogen, evidentemente, y vosotros no presentasteis ninguna propuesta. Allí a partir de la propuesta del técnico en combinación, en este caso, con el departamento de recaudación, se elaboran las tasas, se hace la propuesta, se explican exhaustivamente, y quien tiene propuestas para hacer las hace y quien no tiene no las hace. Vosotros como propuesta no lo hacéis. En cuanto a la cuestión de las duplicidades, a mí me parece que es buena tu intención, y debemos estar alerta para que efectivamente los servicios no se dupliquen, es una cuestión que a mí también me preocupa muchísimo. La técnica te dijo en este caso como se hacen los accesos a la Universidad, concretamente, que es en lo que tú insististe en el Consejo de Administración, y te dijo que en la actualidad no hay ninguna duplicación, si en algún momento se realizara la duplicación, tú actitud es positiva y estarás alerta y si nosotros no lo vemos lo verás tú, y se tendrá en cuenta, porque me parece que aquí a nadie le interesa tirar el dinero, esto es obvio y sobran las redundancias.

En cualquier caso dejar claro que esta tasa, esta propuesta no es una tasa improvisada, si alguna cosa tiene es la no improvisación porque si como he explicado antes es una propuesta que tiene algunos puntos más discutibles, que aquí no han salido y que pienso que es lógico que aquí no salgan, pero que podrían ser más discutibles como por ejemplo las variaciones que hay reales de matrícula. La gente que trabaja en esto lo hace francamente bien, y he decir y tú también lo sabes porque en el Consejo se ha expuesto varias veces, que por parte de la técnica más que por parte de este Presidente del Consejo de Administración es una preocupación constante el hecho de actualizar la UP a los nuevos tiempos, de hecho, como tú sabes, y se informó en el Consejo, actualmente no tienen la misma vigencia los monográficos, por ejemplo. Por eso también hay algunas modificaciones con respecto a lo que he dicho de la cuestión del material. Todas esas cosas, efectivamente las trataremos en el Consejo cuando hagamos la valoración del curso, que pasará también por el Consejo y cuando hagamos también la selección de los cursos para el nuevo año, hay toda una dinámica y aportaremos todas las cosas necesarias para que la UP continúe siendo un servicio que funcione, si ya funcione bien, pues mejor, y como mínimo que funcione como ha funcionado desde el momento

en que se hizo. Estas tasas lo que van a hacer en definitiva es hacer más fácil creo a los ciudadanos, aunque algunos cursos como he dicho resultan más caros y otros se verán beneficiados, pero en cualquier caso la concepción global que es muchas veces lo que la ciudadanía pide, ver que los criterios de aplicación de un curso son objetivos, esto de todas formas se gana. Es una concesión fácil, muy fácil de aplicar y yo creo que la gente que va a matricularse si le interesa la cuestión económica lo agradece, porque al menos ve que la tarifa, que la tasa obedece a un esquema fácil de entender y esto es positivo y progresista, me parece a mí. Y por lo tanto tiremos adelante. En cualquier caso siempre estará el Consejo, nosotros en el Consejo continuaremos trabajando para que la UP funcione igual o mejor.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 19-04-00, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y UV y 10 abstenciones de PSOE y SP, ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales y la aprobación de la Ordenanza reguladora de la misma, en los términos que se contiene en el texto anexo.

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal, se expondrá al público por un período de treinta días, mediante edicto insertado en el “Boletín Oficial” de la provincia, en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser un municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el periodo de exposición pública que comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

A N E X O

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES

En uso de las facultades conferidas por el art. 133.2 y el art. 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985., de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales en establecimientos docentes del Ayuntamiento de Sagunto u Organismos Autónomos (art.20.3 v)del la LRHL) , que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 1.- Hecho Imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa iniciada y desarrollada con motivo de la prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes del Ayuntamiento de Sagunto u Organismos Autónomos o enseñanzas especiales cuya organización y prestación corresponda a dichas Entidades. Y ello aunque la prestación del servicio no llegue a celebrarse por causa imputable a los interesados o sujetos pasivos de la tasa.

Artículo 2.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa las personas que se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento u Organismos Autónomos , a que se refiere el artículo anterior, y en particular las personas que soliciten la correspondiente inscripción de matriculación .

En el supuesto de que los beneficiarios de los cursos sean menores de edad, serán sujetos pasivos los padres tutores o encargados de los mismos

Artículo 3.-Cuantía de la tasa

1. La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Denominación del Curso	Importe Cuota
1.	Castellano para extranjeros	1.000
2,	Acceso Universidad > 25 años	19.000
3.	Cursos de formación, creación y expresión:	
3.1	<u>Nivel de iniciación:</u>	
3.1.1.)	- De una duración de hasta 4 meses	10.000
3.1.2.)	- De una duración de más de 4 meses	13.000
3.2	<u>Nivel de perfeccionamiento:</u>	
3.2.1.)	- De una duración de hasta 4 meses	12.000
3.2.2.)	- De una duración de más de 4 meses	15.000
4.	Cursos monográficos	
4.1	- de menos de 40 horas lectivas	4.000
4.2	- De 40 horas lectivas o más	5.000
5.	Cursos de la escuela de Verano	12.000
6.	Cuota adicional por materiales:	
6.1	- con material fungible común	1.000
6.2	- con material fungible individual	5.000

2.La cuota por curso será irreducible.

3. El epígrafe 6 de la Tarifa se aplicará en aquellos cursos que se oferten con material sumado la cuota adicional aplicable a la cuota que corresponda del curso.

Artículo 4.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando por el interesado se presente la solicitud para la matrícula en el curso u actividad programada.

Artículo 5.- Normas de Gestión

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación facultándose a la Alcaldía o Presidente del Organismo Autónomo para la aprobación del modelo del impreso correspondiente.

A tal efecto, junto con la presentación de la solicitud para la matricula en el curso u actividad deberá adjuntarse copia de la autoliquidación con la que acreditarán el ingreso previo del importe de la cantidad correspondiente.

Artículo 6.- Devolución.

1.-Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de la tasa cuando la prestación del servicio no haya podido realizarse por causa imputable al Ayuntamiento u Organismo Autónomo, siempre que se acredite su pago.

Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamientos de los interesados.

2.- Igualmente los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución del 50 por ciento del importe de la tasa cuando la prestación del servicio no haya podido celebrarse por causa imputable a los mismos, siempre que se comunique al Ayuntamiento, con una anticipación mínima de 48 horas al día fijado para el inicio de los cursos o actividades, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por la Entidad organizadora.

La no comunicación de la baja conforme a lo dispuesto anteriormente supondrá la obligación de satisfacer la tasa.

Disposición Final Primera: Aprobación y vigencia

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de de 2000 y ha quedado definitivamente aprobada en fecha de de 2000 comenzará a aplicarse a partir de su entrada en vigor y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La Sra. MARTÍNEZ, solicita un turno de explicación de voto, concedido el mismo por el Sr. ALCALDE, señala: “Yo me he molestado en examinar el texto de la ordenanza y aunque usted dice que hay bonificaciones y exenciones, no las hay, entonces a parte de otros motivos que se han argumentado; no hay ninguna bonificación ni reducción en función de la capacidad económica, que usted ha argumentado que es deficitario la Universidad Popular, pero evidentemente si algo es deficitario es el Patronato de Deportes y eso no constituye obstáculo alguno. Creo que sería conveniente que ese mismo criterio de capacidad económica se aplique en el tema de la Universidad Popular, este es uno de los motivos y el fundamental a nuestro juicio para abstenernos.”

16 ESTABLECIMIENTO PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA A ESPECTÁCULOS Y APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL QUE LO REGULA.

Visto el expediente y abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “Como algo anecdótico tengo que decirles que la Ley 25/88 de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público establece que lo que anteriormente era precio público pasase a configurarse como tasa, quedando como precio público reducido a una categoría residual. Es dentro de esta categoría residual donde se enmarca el único precio público que quiere establecer este Ayuntamiento por prestación de servicio de espectáculos. Están obligados al pago del precio público quienes se benefician de los servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos. El Consejo de la Fundación Municipal de Cultura en sesión celebrada el 18 de abril de 2000 tomó el acuerdo de elevar al Pleno la propuesta de establecimiento y ordenación del precio público y la ordenanza reguladora. La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2000 dictaminó favorablemente la ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de espectáculos. Le voy a recordar la cuantía del precio público regulado en esta ordenanza y que será el establecido en la siguiente tarifa. Por actuaciones: espectáculos infantiles, la entrada infantil 300 pesetas, entrada adultos 500 pesetas. Espectáculos teatrales y musicales, hasta 100.000 pesetas de caché, 500 pesetas, entre 100.001 y 700.000 pesetas de caché, 700 pesetas, entre 700.001 y 1.500.000 de pesetas de caché, 1.000 pesetas, por cada exceso de 500.000 pesetas de caché se pagaran 500 pesetas. Luego tenemos proyecciones cinematográficas, se cobrarán 500 pesetas. Por utilización de instalaciones con iluminación, 20.000 pesetas, por utilización de

iluminaciones y equipos de sonido, 40.000 pesetas. Les recuerdo que los actos serán gratuitos cuando estén organizados por el Ayuntamiento, organismos autónomos, organismos oficiales, asociaciones de vecinos, sociedades culturales y sociedades de carácter político o sindical. Cuando se oferte por la entidad organizadora la venta de bonos para una determinada programación, las tarifas se reducirán en un 25%. Por todo lo cual, de conformidad con la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, someto a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno de la Ordenanza Reguladora del precio público por prestación de los servicios de espectáculos.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, indica: “En la Comisión Informativa nuestro voto fue favorable de acuerdo con el dictamen de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, del Consejo Municipal de Cultura, pero antes de ratificar nuestro voto en el Pleno nos gustaría que por parte de la Presidencia nos dejara claro el artículo 3 de cuantía en el apartado 2, que como muy bien él ha leído dice lo siguiente: “los actos serán gratuitos cuando estén organizados por el Ayuntamiento, organismos autónomos, organismos oficiales, asociaciones de vecinos, sociedades culturales o de carácter político o sindical”. Es de todos conocido el atrevimiento del Concejal Delegado de Cultura de haber apartado de Cultura las Fallas, y haberlas trasladado a Fiestas, con la aprobación del Equipo de Gobierno y el consabido malestar de las Comisiones de Fallas y de un gran sector de esta población. En esta circunstancia y para que no haya más imposiciones, antes de emitir nuestro voto quisiéramos que quedase bien claro, la gratuidad de los actos organizados por las Comisiones Falleras que sea efectivo salvo que se le mantenga la consideración de sociedades culturales y estén contempladas en este punto, así mismo incluir además asociaciones religiosas o de carácter benéfico. Quiero decir con esto que según el artículo 3 apartado 2 en estos momentos no sabemos en que situación se encuentra el colectivo de las Fallas y no sabemos si se podrá acoger a este punto. Por lo tanto antes de emitir nuestro voto favorable queríamos dejar claro este punto ya que no lo contempla literalmente porque por la desafortunada intervención del Concejal de Cultura, de alguna manera pues de marginar o apartar del mundo de la Cultura a las Fallas.”

El Portavoz del Bloc- Els Verds, Sr. CIVERA, dice: “Estamos hablando Sr. Montesinos de una ordenanza, una ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de espectáculos, no estamos hablando ahora de otras cuestiones. Ya tendremos ocasión de hablarlo. El problema es que ahora estamos hablando de unas tasas, sobre éstas decir algunas cosas, porque lógicamente son todas ellas, las que se presentan, de competencia de la Fundación de Cultura. Como ustedes habrán visto en el expediente y como el Ponente ha explicado, las tasas siguen los criterios aplicados en la actualidad. Es decir las entradas infantiles, 300 pesetas, es lo que se cobra poniendo como ejemplo lo que se cobra en los espectáculos de marionetas de Navidad. Las entradas de adultos alrededor de 500 pesetas en espectáculos infantiles, pro tanto estamos siguiendo el mismo criterio. Al respecto de las variaciones que se presentan, en espectáculos teatrales y musicales se ha tenido en cuenta el tema del caché que por otro lado como se acaba de decir sigue lo que se está haciendo, como referencia por ejemplo tenemos que los caches entre 100.000 y 700.000 se pagan 700 pesetas que es lo que paga un ciudadano normal cuando va a ver una obra de teatro, por ejemplo de la programación estable. Por tanto, yo creo que ahí no haría falta decir nada más.

En cuanto al segundo punto, es evidente, y está clarísimo, pienso yo, que los actos organizados por el Ayuntamiento o por estas instituciones de carácter más o menos

oficial serán gratuitos cuando lógicamente el Ayuntamiento lo decida, y ahí están todos, todas las asociaciones culturales del pueblo y también las que especifican como organismos oficiales, sindicales, de vecinos, etc. Por tanto ahí nada. Pero si que hay una cosa que es una deficiencia que de alguna manera tengo la culpa yo, eso si que es verdad, o el departamento que yo dirijo, y es que ahí yo como Presidente de la Fundación y hablando con los miembros que he podido hablarlo, y por supuesto con los técnicos, faltaría un apartado 3 dentro del punto tres, donde más o menos viniera ha decir que el Ayuntamiento, y con esto atenderíamos un poco a lo de la Sra. Martínez, este apartado supondría una enmienda “in voce”, y diría más o menos esto: “El Ayuntamiento con la finalidad de incentivar las artes que procuren los actos programados podrá emitir bonos por un 25% del coste global de la programación o por la misma cuantía en sesiones concretas con el objetivo de promocionarlas entre los colectivos que se estimen de interés socio cultural”, efectivamente aquí si que faltaba porque normalmente cuando tu vas a un lugar donde has de desembolsar en el momento puntual una entrada lógicamente ahí si que hay colectivos que se ha de atender el bono. De echo en la programación actual estamos aplicándolo, quien compra un bono para toda la programación tiene un 25% de descuento, pero en la segunda parte de la enmienda que propongo, prevé también por ejemplo que determinados espectáculos sean de interés a colectivos concretos, por ejemplo estudiantes de BUP o personas de la tercera edad, o el que sea, y que a ti te convenga que ahí vayan las personas, la oferta sería proponer un bono como mínimo del 25% en las entradas. Por lo tanto sería una enmienda “in voce”.

En un segundo turno el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Sr. Civera, le he hecho una pregunta o mejor dicho le he preguntado sobre una duda y no me ha contestado, ha empezado a hablarme del artículo 3, el apartado número 1 que habla de las tarifas y los precios, que yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo y las ha vuelto a leer. Pero en lo que dice el apartado 2, que enumera una serie de organismos y yo le he preguntado que hacemos con el colectivo de Fallas que no está contemplado aquí, me ha hablado de tasas, por supuesto que son unas tasas, pero ¿el colectivo de Fallas donde lo ubicamos?, y sigue sin aclararme esa situación. Por lo tanto, es complicado, y queremos aprobar esto porque hay que aprobarlo y hay que gestionar como muy bien se dice, pero es que no ha nombrado usted para nada la pregunta que le he hecho referente a Fallas, parece que es un tema que le quema. Vamos a aprobar una cosa que mañana llegará el colectivo de Fallas y ¿que es empresa privada?, ¿habrá que pagar al 100%?, es que no sabemos donde ubicarlo con esto que vamos a aprobar, yo tengo mis dudas, yo no lo encuentro por ningún sitio y el Ponente no me lo ha aclarado. Es complicado votarle a favor este tema, y quiero votarlo a favor, pero es una cosa que está coja, está que no contempla a todas las necesidades o a todos los colectivos de este Municipio. Yo no se donde quieren llegar con el tema de algunos colectivos que no les interesan, marginarlos o dejarlos a parte, pero habrá que plantearse algo. No se me ha contestado a la pregunta que he hecho”.

El Sr. CIVERA, finaliza el debate, indicando: “Para que el Sr. Montesinos no se vaya disgustado, si después quieres como pregunta o ruego, si la gente fallera, aparte de que yo ya se lo he explicado, yo os vuelvo a explicar tantas veces sea necesaria toda mi concepción de la cultura, pero aquí no estamos hablando de eso, estamos hablando de las tasas de espectáculos públicos organizados desde la Fundación de Cultura. ¿Yo programo las presentaciones de las Fallas?, ¿o los espectáculos de las Fallas?, estamos

hablando de las tasas de espectáculos señor, ¿usted se entera?. Estamos hablando de las tasas de espectáculos, solo faltaría que el Ayuntamiento les dijera a las Fallas que para hacer su presentación tiene que pagar, 300, 600 ó 0 pesetas. Estamos hablando de las tasas.”

En el debate, el Sr. Civera, presenta una enmienda de adición, consistente en añadir al apartado tercero del artículo 3 el siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento, con la finalidad de incentivar las artes que procuran los actos programados, podrá emitir bonos por un 25% del coste global de la programación o por la misma cuantía en sesiones concretas con el objetivo de promocionar dichas actividades entre colectivos que se estime de interés socio-cultural.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 23 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, PSOE, y SP y 1 abstención de UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, PSOE y SP y 1 abstención de UV, ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por prestación del servicio de Espectáculos y la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, en los términos que se contiene en el texto anexo.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el acuerdo provisional se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

A N E X O:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECTACULOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en relación con el artículo 41 de la misma Ley, el Ayuntamiento de Sagunto establece el Precio Público por la prestación de los servicios de espectáculos que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 1.- Naturaleza

La contraprestación económica por la prestación de los servicios de espectáculos tiene la naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de este Ayuntamiento y no concurrir ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se benefician de los servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento de Sagunto y sus Organismos Autónomos a que se refiere el artículo anterior, y en particular las personas que soliciten la correspondiente entrada a las instalaciones o recintos donde se preste la actividad.

Artículo 3.-Cuantía

1.La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Concepto	Cuota/ptas
a)	Actuaciones:	
a.1)	<u>Espectáculos infantiles:</u>	
a.1.1)	Entradas infantiles	300
a.1.2)	Entradas adultos	500
a.2)	<u>Espectáculos teatrales y musicales:</u>	
a.2.1)	hasta 100.000,-Ptas. de cache	500
a.2.2)	entre 100.001 y 700.000,-Ptas. de cache	700
a.2.3)	entre 700.001 y 1.500.000,-Ptas. de cache.	1.000
a.2.4)	por cada exceso de 500.000,-Ptas. de cache	500
b)	Proyecciones Cinematográficos	500
c)	Utilizaciones instalaciones : Por acto y día	
c.1)	Actos organizados por entidades distintas del Ayuntamiento, Organismos oficiales, asociaciones de vecinos, sociedades culturales o de carácter político o sindical:	
c.1.1)	Por utilización de instalaciones con iluminación	20.000
c.1.2)	Por utilización de iluminación y equipos de sonido	40.000

2. Los Actos serán gratuitos cuando estén organizados por el Ayuntamiento, OO.AA., organismos oficiales, Asociaciones de vecinos, sociedades culturales, o de carácter político o sindical

3. Cuando se oferten por la entidad organizadora la venta de bonos para una determinada programación, las tarifas se reducirán en un 25%.

El Ayuntamiento, con la finalidad de incentivar las artes que procuran los actos programados, podrá emitir bonos por un 25% del coste global de la programación o por la misma cuantía en sesiones concretas con el objetivo de promocionar dichas actividades entre colectivos que se estime de interés socio-cultural

Artículo 4.- Obligación de pago

La obligación de pago del precio público nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.

El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el uso de las instalaciones.

Artículo 5.- Normas de Gestión

1. El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación facultándose a la Alcaldía o Presidente del Organismo Autónomo para la aprobación del modelo del impreso correspondiente.

2. A tal efecto, junto con la presentación de la solicitud para entrada el recinto de la autoliquidación con la que acreditarán el ingreso previo del importe de la cantidad correspondiente o abono de las entradas, según se establezca por la Entidad Organizadora.

3. La concesión de autorizaciones para la utilización de instalaciones estará supeditada a las necesidades propias del Ayuntamiento de Sagunto de los Organismos Autónomos.

Artículo 6.- Devolución.

1.-Los obligados al pago tendrán derecho a la devolución de la tasa cuando la prestación del servicio no haya podido realizarse por causa imputable al Ayuntamiento u Organismo Autónomo, siempre que se acredite su pago.

2. Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamientos de los interesados.

3.- Igualmente los obligados al pago no tendrán derecho a la devolución l del importe del precio público cuando la prestación del servicio no haya podido celebrarse por causa imputable a los mismos.

Disposición Final Primera: Aprobación y vigencia.

La presente Ordenanza, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de 2000 y ha quedado definitivamente aprobada en fecha de 2000 comenzará a aplicarse a partir de su entrada en vigor y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

17 PROPOSICIÓN BLOC-EV SOBRE DISCRIMINACIÓN DE PRODUCTOS MEDITERRÁNEOS A LA PAC.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por Bloc-EV, a cuyo tenor literal:

“La discriminación de los productos mediterráneos en la Política Agraria Comunitaria que después se traslada al Ministerio de Agricultura aparece al fondo de esta crisis.

El Ministerio de Agricultura tradicionalmente ha mostrado una despreocupación absoluta por la agricultura mediterránea, ya que siempre establece la prioridad a favor de la agricultura continental, incluso en los temas en que Bruselas no lo establece.

Así mismo, hemos detectado una débil o inexistente voluntad del Ministerio de Agricultura a la hora de defender los productos mediterráneos en Bruselas y por ello, la agricultura mediterránea padece una grave crisis.

Creemos que ahora es el momento, ante la formación del nuevo gobierno, de comunicar la necesidad de cambiar el tratamiento que los productos agrarios mediterráneos han recibido.

Por ello, el Bloc en nombre de la OPA Asociación Valenciana de Agricultores solicita al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO: Que se solidaricen con el sector agrario valenciano en esta crisis tan profunda que sufrimos.

SEGUNDO: Que se inste al Presidente de la Generalitat Valenciana para que realice en su gobierno, ante el Gobierno español y la Comisión Europea, una defensa efectiva de los intereses valencianos.”

El Ponente, Sr. ARIÑO, explica: “Nosotros lo que hacemos es hacer hincapié de lo que nos presentan organizaciones profesionales agrarias, en el otro Pleno llevamos una y esta es otra, no hemos tocado ni tan siquiera una coma de lo que ellos decían y en ese sentido es por lo que nos gustaría que se apoyara. La moción se explica por si misma, a parte del sector que está en crisis, este año el sector agrícola está más patente la crisis, pero aquí se habla en general de la agricultura mediterránea. Se sabe que las negociaciones de entrada en el Mercado Común la agricultura mediterránea no va a ser

contemplada en esas negociaciones de una manera “digna” y se va a apostar, que es por lo que apuesta la política agraria comunitaria, apuesta por la agricultura que se llama continental, los productos de cereales y las patatas que tienen subvención para la retirada del mercado, y en cambio los productos mediterráneos, las frutas y las verduras, no les pasa esto, ¿qué pasa en la práctica?, que cuando hay una campaña desastrosa como esta, el año es absolutamente desastroso, producciones que no se pueden vender, precios irrisorios que no llegan a cubrirse y la mitad del coste de producción. Lo que pide esta asociación es que simplemente se solidarice con el sector agrario valenciano, de la crisis que sufrimos, y que se inste a la Generalitat Valenciana para que al mismo tiempo inste al Gobierno Central Español para que negocie dentro de la Comisión Europea una defensa más efectiva de los intereses valencianos, en este caso de la agricultura.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Desde Unión Valenciana queremos entender en su moción que lo que pretende el Bloc en nombre de la OPA Asociación Valenciana de Agricultores, es solicitar al Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: Primero: Que nos solidaricemos con el sector agrario valenciano en esta crisis tan profunda que sufrimos. Segundo: Que instemos al Presidente de la Generalitat Valenciana para que realice en su gobierno, ante el Gobierno español y la Comisión Europea, una defensa efectiva de los intereses valencianos. ¿Es esta su petición al Pleno, verdad?. Por lo tanto si es esta la petición nos unimos a ella y le expresamos nuestro apoyo aceptando en lo que a Unión Valenciana respecta sus manifestaciones expresadas en la parte expositiva de la moción, porque durante el periodo que gestionó la Consellería de Agricultura, el Conseller Salvador Ortells, primer semestre del año pasado, no hace mucho, dejó bien clara su disconformidad a la negociación de la agenda 2000 por el Ministerio de Agricultura del gobierno español, representado por la Ministra Loyola de Palacio en Bruselas, teniendo que soportar la consabida regañina del Presidente de la Generalitat Valenciana, el Muy Honorable Eduardo Zaplana por sus manifestaciones a la opinión pública, por las nefastas negociaciones que suponía para nuestra agricultura mediterránea una pérdida que superaban los dos mil millones de pesetas. Esto ya lo denunció públicamente el anterior Conseller, no hace mucho el primer semestre del año 99, lo que vaticinó el Conseller Ortells entonces hoy es una realidad, desgraciadamente. Luego si a alguien hay que culpar de la crisis será a los que no supieron negociar y exigirles las oportunas compensaciones y a esto nos unimos los de Unión Valenciana, apoyando todas las manifestaciones como ya lo hicimos y lo seguiremos haciendo que suponga reivindicar antes los organismos estatales lo que en derecho nos corresponde a la agricultura mediterránea, y además de esta consabida regañina tengo una anécdota que nunca olvidaré. Son esas cosas que te suelen ocurrir en mi corta etapa de asesor en la Consellería de Agricultura, le guste o no le guste a quien sea, pero que curiosamente en una de esas visitas que hacía el Conseller le acompañaba yo, sonó el móvil y la llamada era del Sr. Eduardo Zaplana al hilo de las manifestaciones, denuncias, repulsas a este tipo de negociaciones de la agenda 2000, bueno, pues la bronca que le echó fue tremenda. Y eso no me lo tiene que contar nadie porque yo lo vi, estaba en vivo y directo. ¿Qué quien era él para decir esto públicamente?, que él era Conseller de la Generalitat y se debía a las órdenes del gobierno y no era quien. Simplemente no se si sabrá bien o mal, pero es una cosa que he visto yo y no me la ha contado nadie. Por lo tanto yo igual que hace el Bloc pediría unanimidad en este tema porque es cosa de todos y es una reivindicación como otras tantas que tenemos que hacer todos los partidos políticos que representamos al Ayuntamiento de Sagunto.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: “No va a ser por unanimidad, entre otras cosas porque no compartimos ni las manifestaciones realizadas por el Conseller de Agricultura puesto que pensamos que si su opinión era que estaban mal hechas las cosas podría haber hecho algo más, pero por nuestra parte pensamos que, y no podemos votar el hecho de que se diga en una moción que diga: “La discriminación de los productos mediterráneos en la Política Agraria Comunitaria que después se traslada al Ministerio de Agricultura aparece al fondo de esta crisis””, pues sinceramente no podemos compartirlo. Tampoco podemos compartir que se diga que: “El Ministerio de Agricultura tradicionalmente ha mostrado una despreocupación absoluta por la agricultura mediterránea, ya que siempre establece la prioridad a favor de la agricultura continental, incluso en los temas en que Bruselas no lo establece””, no podemos compartirlo; no podemos compartir que se diga que se diga que se ha detectado una débil o inexistente voluntad del Ministerio de Agricultura a la hora de defender los productos mediterráneos en Bruselas y por ello, la agricultura mediterránea padece una grave crisis, no podemos compartirlo, y no podemos compartir el que se inste al Presidente de la Generalitat Valenciana para que realice en su gobierno ante el gobierno español y la comisión europea una defensa efectiva de los intereses valencianos, porque nos consta que el Presidente de la Generalitat Valenciana desde siempre ha realizado junto con su gobierno, ante el gobierno español y la comisión europea una defensa efectiva y fuerte de los intereses valencianos. Por ello si que nos podríamos solidarizar con el sector agrario valenciano en la crisis tan profunda que padecemos, por supuesto que sí, no podemos alegrarnos de que los momentos que esté pasando la agricultura valenciana debido a circunstancias muchas de ellas absolutamente impredecibles y en cualquier caso no dependen de la voluntad política o de los acuerdos políticos, pero lógicamente nosotros también nos sentimos afectados por el hecho de que el campo en este último año especialmente no haya funcionado como todos esperamos a nivel económico pero el resto de aseveraciones que pone la moción no las podemos aceptar, las rechazamos y por lo tanto vamos a votar la moción en contra.”

En un segundo turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “En primer lugar decirle al Sr. Castelló que el Sr. Ortells, anterior Conseller hizo todo lo que pudo y más, y se lo digo muy rápidamente en el corto tiempo que estuvo, rápidamente visitó a la Ministra de Agricultura, y rápidamente tuvo una visita en Bruselas, y además reivindicó públicamente a todos los vientos los intereses y las necesidades de la agricultura mediterránea y sobre todo valenciana, luego, ¿qué más se puede pedir en tan poco tiempo?, creo que hizo lo que tenía que hacer, más no se puede pedir. Y en segundo lugar y para terminar, yo os pediría que aunque fuera por una vez nada más, que no fuerais tan obedientes al patrón porque realmente lo que se está pidiendo es algo tan claro, tan normal y tan necesario, que yo creo que nadie os puede recriminar desde arriba que estáis pidiendo algo, porque tenéis en cuenta una cosa, no os han votado en Valencia o en Madrid, os han votado en esta Comarca, por lo tanto os debéis a los intereses de esta Comarca, por supuesto que luego se extiende al resto de la Comunidad Valenciana, pero os repito, os han votado aquí, un trato a favor o un detalle en positivo sobre la agricultura mediterránea no creo que deba de molestar al patrón, por lo tanto os pediría que cambiarais es actitud y que aunque fuera por una vez más votaseis a favor.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: “Permítanos Sr. Montesinos, que dentro de la libertad que tenemos dentro de nuestro grupo de decidir y más que nunca en las mociones, porque así lo tenemos hablado nuestro voto, decidamos votar que no a esta moción, permítanoslo si no le sabe mal. Por otro lado decir que efectivamente nosotros aquí funcionamos autónomamente, pero nosotros al igual que 14.000 vecinos de este Municipio entendemos que el gobierno de la Generalitat Valenciana a cuyo frente está el Presidente Eduardo Zaplana, está haciendo las cosas bien y que está negociando bien, y que la gestión del gobierno valenciano en el gobierno de la nación y en Bruselas se está realizando de forma correcta, y es una amplia mayoría la que piensa que se está realizando de forma correcta, y si hay una moción que dice que no se está haciendo de forma correcta pues lo votamos en contra, con nuestro voto y con lo que ello supone a ciudadanos que se representa. Por lo tanto entenderá que por una sola vez hagamos cosas distintas de lo que dice el partido en Madrid o en Valencia, oiga, solo faltaría que yo estuviera en este partido o nuestro grupo estuviera en ese partido sin creernos que realmente la gestión que se está haciendo es buena, yo me lo creo sinceramente, y el resto también, y que se está haciendo fuerza ante el gobierno español y la comisión europea, sinceramente se lo digo. Y por lo tanto como estamos convencidos que la moción está mal planteada vamos a votar que no, sin perjuicio, como ya le he dicho, que entendamos que las circunstancias por las que está pasando el campo valenciano no le agradan a nadie y por supuesto que deseamos que junto al esfuerzo en gestión de los gobiernos populares vaya mejorando y además nos acompañen otras circunstancias como las climatológicas, etc., que hagan que esto vaya funcionando mejor.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ARIÑO, quien señala: “Darle las gracias al Sr. Montesinos por la defensa que ha hecho de la moción. Decirle al Sr. Castelló en nombre del Bloc que yo creo que se ha confundido de moción, porque eso de decir: “”España va bien””, está bien, pero la agricultura valenciana le aseguro que no va bien, y la prueba más evidente es que tenemos una grave crisis en la agricultura valenciana, una grave crisis por problemas de apoyo al sector, de ayudas, y sobre todo este año que no hay una buena canalización de la salida de los productos agrarios, la prueba evidente es una caída drástica y total del precio del producto en el árbol y en muchos casos, en muchas variedades esa variedad ni tan siquiera se coge. Si esto es una buena gestión y una buena defensa de los intereses de la agricultura valenciana, pues no se que será una mala defensa. Yo les pediría, supongo que será imposible, pero estoy en mi obligación de decirlo, que reflexionáis, que fuerais atrevidos y que por una vez o más, cuando la petición es muy suave y, vuelvo a repetirme, estoy recogiendo la petición de una organización profesional agraria, ni tan siquiera es una propuesta del Bloc, que votaran a favor, que esto contribuirá a sensibilizar a nuestros representantes tanto en Valencia como en Madrid y sobre todo en Bruselas porque todo lo que es agricultura valenciana esté mejor protegida en las ayudas económicas que se dan a la agricultura del mercado común. Se sabe que en sectores muy industrializados la agricultura si no tiene un mínimo apoyo es difícil que sea competitiva, esto está pasando en otras áreas, por eso el vino, las patatas, y el trigo puede funcionar y en el sector frutero y mediterráneo no está pasando. La diferencia drástica es que para uno hay ayudas y control y para otros, la pura y dura competencia del mercado. Ahí es donde estriba la diferencia y hace falta sensibilizar a nuestro dirigentes sobre este tema.”

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV, y 8 votos en contra de PP; ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

18 APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE LAS BASES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN EL SUBSUELO DE LA AV. SANTS DE LA PEDRA DE SAGUNTO. EXPTE. 5/99.

El Delegado del Departamento de Contratación, Sr. ADÁN, explica: “Evidentemente tengo que pedir disculpas por traer un tema de esta importancia y de esta envergadura y además traslado por los ciudadanos por urgencia, al Pleno, pero como ya he comentado con ustedes anteriormente el expediente no estaba terminado, no estaba concluso y se han terminado de redactar los informes esta mañana. Insisto en esas disculpas porque mi intención era traerlo a Pleno Ordinario y tratarlo como se merece un expediente de este tipo como un punto ordinario del Pleno. En cualquier caso también saben ustedes que se ha tratado en Comisión Informativa en un montón de veces, y el pliego que en esencia se trae al Pleno es el mismo que se trató en Comisión Informativa, y así lo recoge el propio informe del Secretario General. Se ha adaptado el pliego que se les presentó a ustedes el día 10 de marzo en Comisión Informativa, a la nueva Ley de Contratos del Estado, y por tanto en esencia lo que se ha modificado principalmente es el plazo de concesión que en principio hablamos en la Comisión Informativa de que fuera a 75 años dejarlo por imperativo legal en 50 años el plazo de concesión. Y en esencia esas son las modificaciones que se han hecho del pliego que se les dio en su día, hace ya más o menos un mes y medio, lo que ocurre es que, insisto, ha habido que adaptar ese pliego a la Ley de Contratos del Estado, y entonces ha habido que rectificar ciertas cuestiones como las fianzas y garantías prestadas por el contratista, pero en lo que se refiere a la esencia que hablamos en la Comisión Informativa, el pliego se contempla exactamente lo mismo.”

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, es de todos conocida la necesidad de dotar al núcleo de Sagunto Ciudad de los aparcamientos precisos para paliar el grave problema que en esta materia si ha venido suscitando y continúa en la actualidad.

Resultando que, entre las diversas formas de implantación de este servicio público, se estima la más conveniente a los intereses municipales y a los ciudadanos a los que está dirigido, que el mismo se preste de forma indirecta.

Resultando que, la prestación del servicio público que con la construcción y explotación de los aparcamientos subterráneos pretende ponerse en marcha, implica no sólo la concesión de un servicio público, sino también la del dominio público (subsuelo) y la confección del proyecto y ejecución de las obras precisas para hacer posible el marco físico en donde prestar el servicio de aparcamiento.

Resultando que, se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las correspondientes “Bases Técnicas” por entender no necesario ni conveniente al interés público la redacción de ningún anteproyecto; razones de interés público que hay que justificar en la intención de flexibilizar y hacer posible para los posibles licitadores, presentar las alternativas técnicas que, dentro del marco de las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, hagan posible la mayor concurrencia y, en consecuencia, la mejor calidad en la prestación del servicio.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2.1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en concordancia con el 5.2.a) de la Ley 13/1995, de 13 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, nos encontramos ante uno de los contratos administrativos típicos.

Considerando que, concretamente y en base a las previsiones del artículo 130 y concordantes de Ley 13/1995, de 13 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, nos encontramos ante el contrato de concesión de obra pública, por implicar la actuación que el Ayuntamiento quiere llevar a término, la redacción del correspondiente proyecto, la ejecución de las obras y la gestión de los servicios de aparcamiento en terrenos de dominio público, siendo la contraprestación a percibir por el adjudicatario el derecho a explotar la obra y a percibir, por tal explotación, un precio.

Considerando que, es el Ayuntamiento Pleno el competente para la aprobación de esta “concesión de obra pública” según determina el artículo 22,2,n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por cuanto su duración es superior a cuatro años - en concreto cincuenta -, exigiéndose del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación cuando la concesión de bienes y servicios se haga por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, según determina el artículo 47.3, e), también de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, el presente asunto, aunque se ha comentado en repetidas ocasiones en el seno de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Especiales de Cuentas, e incluso en él se han recogido muchas de las sugerencias en su seno aportadas, no ha sido formalmente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente ni incluida en el Orden del Día de la sesión a celebrar en el día de hoy, por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la validez del acuerdo que pretende adoptarse, y al tratarse de una sesión ordinaria, se requerirá, la previa y especial declaración de urgencia adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ADÁN, indica: “Es una cuestión que a nadie se le escapa el interés general, el interés público que suscita en la población. Todos los partidos políticos hemos llevado en el programa electoral la solución del aparcamiento, la falta de aparcamiento sobre todo en el núcleo histórico, y en ese sentido hace varios meses yo me comprometí a traer un pliego de condiciones al Pleno, que afectará a tres ubicaciones en principio que se comentaron en la Comisión, las ubicaciones elegidas era la de Doctor Palos, la ubicación en Sants de la Pedra y la ubicación en la Glorieta. Se trató en Comisión Informativa, presentamos unos pliegos

más o menos tipo, lo que se hacía en otros Municipios, os dimos información sobre lo que se estaba haciendo en otros Municipios respecto a adjudicación, sistema de gestión, si era público o privado y coincidimos prácticamente todos los grupos políticos que debía de ser la iniciativa privada la que abordara un proyecto de esta envergadura. En ese sentido se preparó el Pliego e insistí que el Pliego que se trae ahora al Pleno es prácticamente el mismo que en su día se presentó en la Comisión Informativa, y en ese sentido el informe del Secretario General lo deja muy claro.

Lo que hemos hecho es con esa declaración de interés general de esta cuestión, evitar la necesidad de redactar un proyecto básico, un proyecto previo que nos exigía la Ley de Contratos de Estado, esta exigencia ha venido impuesta por la Ley de Contratos del Estado hace escasos días porque esta Ley entró en vigor hace un mes aproximadamente, y cuando se presentó esto en la Comisión la Ley no estaba en vigor y por lo tanto no hacía falta esta exigencia del ante proyecto, o el proyecto básico sobre el que luego el contratista tiene que redactar su proyecto para presentarlo a licitación. En este sentido con las bases técnicas presentadas por el arquitecto municipal hemos podido de alguna forma suplir esa deficiencia que tenía el pliego de condiciones y así lo recoge el propio informe del arquitecto municipal y el informe que ha elaborado el Secretario General. Por tanto esa declaración de interés general creo que todo el mundo participamos de ella, es una cuestión de interés general de interés público, y acogiéndonos a ese interés público podemos obviar la necesidad del ante proyecto básico bastándonos por tanto, las bases técnicas del proyecto.

En esencia el pliego de condiciones, insisto, es un pliego de condiciones tipo, lo que se está haciendo en otras ciudades, y se destaca como cuestión novedosa de lo que hemos hecho en otras ocasiones, en que en el pliego de condiciones licitamos no solo la construcción de un aparcamiento y luego la gestión sino también la elaboración de un proyecto, con lo cual tratamos de abrir al máximo la posibilidad de que las empresas nos presenten proyectos viables. ¿Qué nos ocurrió anteriormente?, que el proyecto lo hizo la Corporación y claro el proyecto está ajustado a una serie de estudios de viabilidad económica y se vio por las empresas que no era viable, ahora les dejamos que sean ellas las que proyecten y nosotros luego elegimos el que más nos interese, en función por supuesto de lo que el propio pliego recoge. Por tanto, el pliego de condiciones es bastante denso, jurídicamente muy complejo, tiene casi 40 folios, y ha costado bastante el terminarlo porque insisto ha habido que redactarlo a la nueva Ley de Contratos del Estado, y yo destacaría como cuestiones básicas la primera que os he dicho, respecto a la cuestión de que hay que elaborar un proyecto, adjudicar una obra y luego adjudicar una gestión al mismo contratista; hemos rebajado el plazo de adjudicación y concesión a 50 años por imperativo legal, el plazo de construcción del aparcamiento, una vez el aparcamiento este adjudicado, es de 14 meses, mejorable por supuesto en las ofertas que se presenten, estas cuestiones son importante a la hora de tratar el pliego, y los criterios de adjudicación creo que también son importantes, los comentamos en la Comisión Informativa y primar sobre todo lo que es el proyecto, es decir sobre una baremación de 100 ó 110 puntos lo que más prima es el propio proyecto que se nos presente. Se establece también una actuación importante para aquél adjudicatario que nos presente precios más bajos respecto a ese que nos va a pagar el ciudadano. Otro criterio de adjudicación importante es la reducción del plazo de adjudicación, evidentemente eso se traduce en menos molestias al ciudadano, el plazo son 14 meses, si se presenta en 12 meses pues se valorará más a aquél adjudicatario que su proyecto reduzca el plazo de adjudicación. Y las mejoras económicas respecto a las plazas en “régimen de propiedad” no es un régimen de propiedad, es un régimen de uso en exclusividad

durante el plazo que el concesionario y el ciudadano pacten en su día respecto a esta cuestión también se establece una baremación. Y las actuaciones en superficie en la zona donde se va a construir el aparcamiento la obtención de certificados de calidad, la de construir, las molestias en la circulación si se ven reducidas también se puntúan a la hora de la adjudicación y el procedimiento constructivo también es importante a la hora de hablar de la adjudicación.

El tipo de plazas de aparcamiento, lo comentamos también en la Comisión, se pensó que había que hablar de tres tipos de plazas de aparcamiento, y se han denominado plazas tipo A, tipo B y tipo C, las plazas tipo A son las plazas que el ciudadano puede usar en régimen de derecho de uso durante el tiempo que pacte con el adjudicatario, el plazo mínimo que fijamos en la Comisión, fue de 5 años hasta el máximo de la concesión que son 50 años. Las plazas tipo B se pensó en una plaza que es un poco original y se ha dado en alguna otra Ciudad, son plazas en régimen de alquiler nocturno o diurno, el ciudadano tiene la posibilidad de alquilar una plaza de garaje o por el día o por la noche. Y las plazas de tipo C es en régimen de rotación, aquella persona que va una hora o dos horas al aparcamiento, aparca el coche y se va. Hemos fijado un número mínimo de plazas de aparcamiento en 180 plazas y a partir de ahí las que el licitador quiera, evidentemente con el máximo que se establece en el pliego de condiciones técnicas que se dice que no podrá superar la superficie dividido por 20 metros cuadrados que es lo que tendrá que tener cada plaza. En definitiva el resto de cuestiones del pliego son cuestiones jurídicas como he dicho bastante complejas, y sobre todo lo que también interesaría destacar es el sistema de adjudicación al ciudadano, se ha establecido un criterio de proximidad al lugar de aparcamiento, que es lo importante, a la hora de que un ciudadano tenga acceso a esa plaza de aparcamiento el criterio de proximidad es el que va a primar, aquél ciudadano que tenga su vivienda o su negocio cerca del aparcamiento tendrá preferencia a la hora de pedir una plaza de aparcamiento ¿por qué?, porque lo que estamos hablando de primar es que en la zona haya lugares de aparcamiento para los ciudadanos, en los tres regímenes que hemos establecido, el de propiedad; nosotros no tenemos elaborado ningún estudio económico, el estudio económico se presenta por el licitador, cada licitador nos presenta una propuesta respecto a lo que va a costar una plaza tipo A, tipo B y la plaza tipo C, y en función de lo que nos presente nosotros adjudicamos a aquél que en conjunto nos parezca mejor. En definitiva reiteraros que ha costado mucho traer el pliego de condiciones, todos sabéis como ha estado el departamento de contratación, la baja de la Jefa del negociado me ha generado un problema muy gordo para elaborar el pliego y supervisarlo y creo que el traerlo al Pleno por urgencia obedece únicamente a la necesidad imperiosa de abordar el problema. Podríamos haber esperado a planear el pliego en el siguiente Pleno, pero yo creo que lo lógico era traerlo ya, ya que se ha terminado, están los informes aquí, no estaban ayer, están hoy, yo os pido disculpas otra vez por el tema de no estar los informes, el Secretario General puede informar al respecto y en cualquier caso yo me comprometo a abordar los aparcamientos que faltan que nos comprometimos públicamente en Doctor Palos y en la Glorieta en función de que tengamos posibilidades porque el tema de la Glorieta es muy complejo, todos sabemos que en la Glorieta en el momento en que se pongan a excavar en el subsuelo van a aparecer restos arqueológicos y por tanto los licitadores van a subir huyendo si no arbitramos medidas que sean coherentes y que sean imaginativas, en estos momentos el que se meta en la Glorieta se va a encontrar a un metro y medio, como pasó con el colector de la Glorieta, restos arqueológicos. Yo por tanto pienso que es el momento de plantearse el realizar unas catas arqueológicas en la Glorieta, elaborar un plano arqueológico de la Glorieta y en

función de ese plano plantear la posibilidad al licitador de que nos presente un proyecto arqueológico y un proyecto de aparcamiento, pero sobre la premisa básica de tener ya claro lo que hay debajo de la Glorieta. En Doctor Palos tenemos un problema con la propiedad es un problema que esta judicializado, tenemos que determinar como está el problema antes de sacarlo a licitación. Por tanto yo os pediría que lo votáramos unánimemente; el pliego de condiciones creo que se ha consensuado en la Comisión Informativa, no expresamente pero tácitamente si que se consensuó porque creo que todo lo que hemos pedido se ha reflejado en el pliego, y en cualquier caso el Secretario General está para informar si el pliego que en su día se presentó en la Comisión coincide con el pliego de condiciones que traemos al Pleno.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, interviene desde su sitio, motivo por el cual no se la oye, no pudiendo transcribirse su intervención.

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Este tema estamos convencido de que es de una trascendencia y una importancia, además de histórica por parte de casi todos los grupos políticos no todos como ha dicho Emilio sino casi todos, los llevaban en su programa electoral, y digo casi todos porque Segregación lógicamente no lo llevaba, creo que no contemplabais el parking, por eso digo casi todos. Por lo tanto yo le haría una pregunta, dada la importancia, repito de este tema, que es una reivindicación histórica por parte de todos los grupos políticos, yo le haría una pregunta al Secretario. Este es el informe que tenemos anteriormente, que como todo el mundo conoce y ya nos hemos leído unas cuantas veces y se ha tratado en Comisión, pues realmente como comentó el Secretario tenía unas deficiencias, pero hoy a las doce del mediodía se nos entrega todo el dossier, todo el pliego completo, y yo mi pregunta es ¿si se ajusta realmente a la Ley 53/99 de 28 de diciembre?, y si realmente esas deficiencias que en un principio contemplaba ese pliego de condiciones ahora si que las contempla y dada la necesidad y la urgencia de ese tema, incluso si fuera preciso para intentar no hacer demagogia de este tema, si fuera necesario yo pediría hacer un receso y que los Portavoces, usted, y el Secretario llegásemos a un acuerdo en 5 minutos y llegásemos aquí con las cosas claras, para no estar aquí dos horas haciendo un tema que nos podemos tirar mucho tiempo, y repito es un tema creo urgente y necesario.”

Durante el debate, a petición de los grupos políticos, el Sr. Alcalde concede un receso que se inicia a las 21 horas y cinco minutos, finalizando a las 21 horas y 15 minutos, cuando se reanuda la sesión.

Reanudada la sesión plenaria, la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: “En primer lugar quería que nos congratulemos todos, y felicitar al Concejal por haber traído casi sin medios este expediente aquí, además un expediente que cuando al final se ha finalizado es de una complejidad enorme y es de los mejores expedientes que he visto yo en este Ayuntamiento, quiero decir que aquí han tenido que trabajar muchas personas durante mucho tiempo para poder llegar a la finalización que ha concluido últimamente. Lo que pasa es que yo quería hacer una matizaciones, el pliego de condiciones que tengo yo, no tiene 40 páginas tiene 65 porque el Secretario ha introducido una diligencia en cada una de las páginas que ha hecho aumentar el número de las mismas. Pero es que se observan dos variaciones con respecto al pliego que había ayer que era el borrador, hoy es el definitivo, y esas dos matizaciones para mí son bastante importantes porque se da defacto la situación de que la primera modificación

que se introduce en su día es la adaptación a la nueva Ley con lo cual se queda reducido de 75 a 50 años el plazo de concesión. Pero esto dificulta el concurso de los licitadores, es decir que quizás tengan algún interés menor que el que podían tener siendo 75 años, por lo tanto la intención mía va a ser de facilitar a los licitadores el concurso a demás de que igual los Concejales podríamos poner velitas de que esta vez no quedara desierto y pudiera quedar cumplido el deseo que tenemos todos de que se haga el parking de Sants de la Pedra. Ocurren dos diferencias con respecto al pliego de ayer, una es el precio que tiene que pagar el licitador de sobre coste de 3.000 pesetas/metro cuadrado desaparece en el de hoy, lo cual me parece bien, pero en cambio en cuanto a las garantías, en el borrador de ayer aparece una garantía de 3.000.000 de pesetas que tiene que aportar y en el de hoy aparecen 5 millones, yo lo que pediría es que estos 5 millones quedaran como 3 que es el que había para facilitar que los licitadores concurren, simplemente dejar los 5 millones en 3.”

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, indica: “Estoy completamente de acuerdo con los que me han precedido, aunque hoy es un buen día, como a veces decimos: buen día, en el sentido de que hemos llevado a cabo un tema de los que son fundamentales para una parte de la Ciudad, para el núcleo histórico, como no podía ser menos este tema es un tema que la mayoría de los partidos llevaban en sus programas y como ha dicho el Sr. Montesinos si Segregación Portaña no lo llevaba era simplemente no porque no valore positivamente esto que estoy convencido que lo valoran posiblemente mucho más que algunos de nosotros, pero lógicamente ellos se centraban en el Puerto. El tema del aparcamiento de Sagunto es de una importancia fundamental para Sagunto y lo que vamos a hacer, la propuesta de un pliego de condiciones para construir el parking de Sants de la Pedra, en el caso de que lo aprobemos, lo liciten, se lo queden, lo hagan y cuando se acabe nada más empezaremos a dar la solución a un problema. Nosotros calculamos que se dará solución por lo menos a un 4% de las necesidades reales. Este dato por si solo pone de manifiesto la gran necesidad que se tiene, la falta de parkings en el núcleo histórico es como he dicho antes, imprescindible, está determinando la calidad de vida, esta determinando la organización del espacio urbano, esta determinando el parque móvil, está determinando el mundo comercial, está determinando prácticamente toda la vida del núcleo histórico, es una de las mordazas que están haciendo de este núcleo histórico de esta parte del Municipio están de alguna manera atándolo de manos y pies. Como digo, en el supuesto, estoy convencido que lo votaremos por unanimidad, por eso no entro en las cuestiones técnicas que yo pienso la intervención de M^a Dolores la encuentro muy acertada, pienso que como políticos deberíamos de facilitar todo lo posible para que efectivamente el concurso se haga posible y no se nos quede desierta la obra. Es una mínima parte queda mucha tarea por hacer, no podemos hacerlo de otra manera, pero es el primer paso necesario. Digo que no podemos hacerlo de otra manera porque ya ha explicado el ponente también que vendría a solucionar un poco más el problema no va a ser posible y estoy convencido que haremos todos los esfuerzos necesarios para ponerle imaginación y esfuerzo económico, seguro, para que pueda ser factible el aparcamiento de la Glorieta, pero después nos quedaría la zona del final de Sants de la Pedra, y posiblemente la Morería. Con esto conseguiríamos paliar el problema del tráfico y de aflojar un poco las esposas que nos tienen atados en un porcentaje que nosotros calculamos del parque móvil del 25%. Si esto lo combinamos con mucha imaginación al respecto de revalorizar zonas como son por ejemplo, el río y la ubicación de parkings y espacios de aparcamiento en la otra parte del río, es posible que estemos preparando las bases para que nuestros hijos alrededor de

15, ó 20 años puedan vivir con una cierta tranquilidad, esto unido a una política también de ir en la medida que el núcleo histórico y todo el Municipio se divida, hacer que la población vaya considerando la parte histórica más como zona peatonal, de lo contrario lo que estamos haciendo es empobrecer lógicamente que es lo que se ha hecho, una mala política en cuanto a las infraestructuras imprescindibles para una población. Por lo tanto estamos tratando un tema fundamental de un calado o una importancia inconmensurable, como siempre hemos llegado tarde, no por culpa de nadie posiblemente por culpa de todos, seguramente por culpa de todos, pero uno de los problemas que el Bloc estaba, lo tenía era uno de los problemas que al Bloc en la medida de su implantación electoral del núcleo, nos obsesionaba y nos obsesiona porque creemos que es un problema que sufre realmente la sociedad, y como he dicho mantiene a una parte importante del Municipio esposado en todos los sentidos, no solamente en calidad de vida como digo, sino también de expansión, del comercio y del trabajo. Por lo tanto por nuestra parte felicitar al Sr. Ponente y al departamento que lo ha preparado con unas condiciones muy deficientes, porque como ustedes saben la Jefa del departamento está todavía de baja. Por lo tanto nuestra satisfacción de que esto se haya llevado adelante”.

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Lo que usted y yo tenemos claro, porque estamos los dos en la Comisión de Hacienda es que a este expediente hasta hoy a las doce le faltaba absolutamente todo, por eso yo he pedido que el Secretario, y no usted que creo no debe de perder los papeles en función del interés público, confirmara que los informes son totalmente favorables, no porque desconfíe del Sr. Adán sino porque ese papel le corresponde a usted, y si no debería de poner reparos. Saco esto a colación y acabaré muy rápidamente, Sr. Adán, porque usted está justificando que este expediente venga de la forma que viene, sin informes, en función del interés general y de la urgencia que para el núcleo de Sagunto tiene el tema de materializar los estacionamientos. Por esa misma urgencia y esa misma necesidad yo he dicho y mi grupo, que adelante y que si los informes eran favorables no había ningún problema, y que el Equipo de Gobierno era el que debería de tener los expedientes a tiempo. Pues mire usted, si aquí hay unanimidad es porque nosotros somos muy conscientes de que para el núcleo de Sagunto es muy importante el tema del estacionamiento, y usted recordará que yo en algún caso le he hecho sugerencias en la Comisión cara a mejorar la viabilidad, ¿verdad?, y ustedes las han recogido. Pues yo espero que usted es el Concejal de Inversiones, que con la misma urgencia, con la misma unanimidad, con el mismo interés que se está demandando para Sagunto, y a mí me parece muy bien y nosotros somos conscientes y lo apoyamos, ya lo digo, con el mismo interés, la misma generosidad, la misma unanimidad, el tema del alcantarillado del Puerto en estos Presupuestos se contemple. Creo que nuestra propuesta está ahí, si es susceptible de mejorar que se mejore, y evidentemente para Sagunto es prioritario el establecimiento, para el Puerto es fundamental y prioritario solucionar el tema del alcantarillado. Espero que con la misma generosidad y talante pueda usted actuar, y su Equipo de Gobierno. Por lo demás bienvenido sea el estacionamiento y ojalá se pueda materializar pronto. Con nosotros, ya saben que para los temas de interés general, cuenta.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: “Me sumo naturalmente a la felicitación de mi grupo político a la felicitación al resto de grupos políticos que configuran este hemicycle y naturalmente por extensión al delegado de patrimonio. Lo que ya es el colmo es que un tema como este que encima se merezcan

felicitaciones por la forma como se trae aquí, se ha traído y es verdad que en este tema prácticamente todos los grupos políticos lo hemos llevado en nuestros programas electorales, un tema cantado y que exclusivamente hacía falta que tuviéramos el coraje político todos los grupos políticos de ser capaces de consensuar un pliego de condiciones lo suficientemente abierto, lo suficientemente flexible y lo suficientemente interesante para que alguna empresa privada se decida a coger el toro por los cuernos, que presente primero un proyecto y después que se pueda hacer esa obra, que como se ha dicho aquí, si bien no va a paliar el grave déficit de aparcamientos que padece nuestra Ciudad, si que por lo menos lo va a mejorar algo. Nosotros lo que no queremos tampoco es darle un cheque en blanco al Sr. Adán, y queremos recordarle que en la Comisión de Patrimonio cuando hemos tratado este tema, siempre hemos hablado de los tres parkings del núcleo de Sagunto, los tres parkings que juntos iban de una manera prácticamente iban de una manera importante a mejorar la disponibilidad de plazas de aparcamiento porque prácticamente eran las tres posibilidades que hay de utilizar el subsuelo tal y como están las cosas. A nosotros nos parece que al margen de dificultades técnicas y ahora hablaremos de esto, el más urgente en estos momentos y que también iba a ser más interesante de hacer es el correspondiente a la Plaza Cronista Chabret, a la Glorieta, el que debería de situarse debajo de la Glorieta porque además de incrementar el número de plazas si que iba a tener otra función que era el facilitar el acceso a la zona comercial, Camí Real, etc., etc., por eso lo que queremos advertirle al delegado es que no crea que lanzando el parking, por necesario que es, de Sants de la Pedra, vaya a dormir el parking de la Glorieta el sueño de los justos con el argumento, ya célebre en este hemisiciclo, porque se ha utilizado para otras cuestiones parecidas, de que técnicamente es muy difícil o técnicamente es imposible. Me acuerdo ahora mismo del túnel de Renfe que parece que no tendremos nunca porque alguien decidió que era técnicamente difícil. Por eso, como nos consta que puede ser técnicamente difícil o no, no lo sabemos hasta que no se haga ese plano arqueológico el trabajar en el subsuelo de la Glorieta, que eso no pare, que eso no frente y que eso no trunque la posibilidad de hacer ese parking tan necesario. Claro ya empezamos mal si el propio Delegado advierte que en la Glorieta no se hará porque van a salir restos, ya empezamos mal las cosas si vamos advirtiendo a los neófitos asustando a los ya de por sí asustadizos constructores en este asunto porque tenemos muestras de que en otro tiempo han quedado estos temas desiertos, yo creo que es urgente, muy urgente que se impulse la redacción de ese mapa arqueológico y que urgentemente si existe una sola solución técnica para poder aprovechar el subsuelo de la Glorieta que se ponga manos a la obra. Vuelvo a repetir, felicitarles a todos los que han trabajado durante este tiempo para que hoy podamos aprobar este asunto.”

Finaliza el debate el delegado, Sr. ADÁN, indicando: “Respecto al tema de la Glorieta, Paco, yo desde luego no pienso esconder la cabeza en el suelo, y enterrarla como los avestruces, todo lo contrario, yo pienso y lo hemos dicho en la Comisión Informativa que lo que sería un poco atrevido es licitar ya ese parking porque estamos abocando al fracaso al contratista porque vamos a tener que decir primero en el pliego que el redacte el proyecto arqueológico de algo que no sabemos lo que es. Por tanto, yo creo que era mucho más cauto elaborar ese mapa arqueológico de la Glorieta por parte nuestra intentando buscar o implicar a otras administraciones, y a partir de ahí exigir en el pliego de condiciones la elaboración de un proyecto arqueológico previo como cuestión clara de que en la Glorieta vamos a tener esos restos arqueológicos, eso no se le puede ocultar a un contratista porque sino estamos abocando el parking al fracaso. En cualquier caso también decir que es evidente que el pliego de condiciones es bastante

duro y que es posible que quede desierto, estas cosas hay que asumirlas, pero nosotros tenemos que exigir que el parking si se acomete sea en las garantías suficientes para la Corporación. Y he repetido que es un parking tipo, el pliego de condiciones es el que se está haciendo en Madrid, Alicante, Torrente y otros Municipios parecidos al nuestro, y por tanto no estamos inventando nada, y estas garantías son las que la Corporación tiene que tomar para que este concurso y de esta entidad no perjudique a la Corporación, por tanto hay que contar con esa posibilidad, yo estoy convencido que no porque durante el año y medio que he estado con el tema del aparcamiento de Sants de la Pedra, cuando quedó desierto hubo posibilidad a poder hacerlo, y ahora creo que con la posibilidad que hemos abierto de que el proyecto lo redacten ellos es más factible que se pueda hacer, hay que contar con ello, ahora si queda desierto trataremos de mejorar el pliego de condiciones de inmediato para mejorarlo y por supuesto que la adjudicación se pueda llevar a cabo.

Respecto a la cuestión que me ha comentado Maribel que el tema del alcantarillado en el núcleo del Puerto y en Sagunto lo trataremos como corresponde y que será reflejado además muy próximamente y seguramente se lleve una sorpresa, de que el Equipo de Gobierno no va a olvidar por supuesto en el núcleo del Puerto el problema del alcantarillado y al núcleo de Sagunto que también los tiene. Las propuestas las hará el Equipo de Gobierno, y podrán ser aceptadas o no por vosotros. Respecto a lo que ha comentado M^a Dolores respecto a la disminución de la fianza, es indiferente, el contratista que se mete en un proyecto de esta envergadura te aseguro que la fianza de 3 ó 5 millones es lo de menos, la cuestión del plazo de concesiones nos viene impuesta por imperativo legal, yo fue el que propuse 75 años convencido de que era la media que calculamos en otros aparcamientos, en Madrid los hay a 50 y 30 años, en Valencia los hay a 50 y 60 años, es indiferente no hay ningún estándar para el plazo de concesión, depende en cada sitio, depende del número de plazas, depende del sondeo de mercado que hagan ellos porque el contratista tendrá que hacer un sondeo de mercado de si el 40% de plazas lo va a tener vendido o no, hablamos del 40% de plazas mínimo es en régimen de propiedad o de uso en exclusividad, eso obliga al contratista a hacer unos estudios de mercado. Y sabiendo que es un tema complejo y que sabemos que podemos fracasar en este pliego, yo os aseguro que si aquí se produce un fracaso inmediatamente nos pondremos aquí a trabajar para sacar un pliego que al final consigamos tener en Sagunto no un aparcamiento sino los tres que en principio nos planteamos, porque el tema de Doctor Palos no lo hemos tratado, pero insisto hay un problema con la propiedad, no está claro si es nuestra o no la plaza, en cuanto esté aclarado el tema lo traeremos al Pleno. La Glorieta, insisto hay que intentar hacer ese mapa arqueológico de la Glorieta, licitar y lanzar el pliego de condiciones, se ha hecho en otros sitios y en Sagunto no va a ser menos”.

En el debate, la Sra. Contreras presenta una enmienda de modificación del artículo 19 de los Pliegos de Condiciones, consistente en que la garantía provisional a constituir sea de tres millones en lugar de los cinco inicialmente fijados.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 17 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y SP y 7 abstenciones de PSOE y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de las Bases Técnicas (con la modificación del art. 19 introducida), que junto con la demás

documentación a la que estas hacen referencia, que han de regir el concurso público, procedimiento abierto, convocado para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles en el subsuelo de la Avenida Sants de la Pedra de Sagunto. Expediente. Patrimonio 5/1.999.

SEGUNDO: Someter a información pública en el “Boletín Oficial de la Provincia” los pliegos referidos, procediendo al anuncio de la licitación en el mismo así como en los demás medios a los que los Pliegos se refieren.

19 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE “DÍA SIN COCHE”.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por PSOE, a cuyo tenor literal:

“Las ciudades nacieron como un lugar de encuentro de las personas y para facilitar y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

La mitad de la población mundial vive en las ciudades: en España esta cifra se incrementa hasta el 65% de la población.

Sin embargo, el tráfico de vehículos se ha convertido en uno de los factores que más inciden en empeorar la calidad de vida de los ciudadanos afectando negativamente sobre todo el ruido y la contaminación del aire.

Se está produciendo cada vez más una tensión entre el tráfico rodado y los transeúntes. Los ciudadanos motorizados son una minoría y ocupan la mayor parte del espacio público. Cuando los ayuntamientos aplican políticas restrictivas al uso de los vehículos privados, se produce un claro incremento del “tráfico peatonal”.

Ciudades como Donosti, Oviedo, Barcelona y otras más, han tomado iniciativas para concienciar a sus vecinos y recuperar las ciudades para los viandantes. La bicicleta, en ciudades como Barcelona empieza a ser un medio de transporte a tener en cuenta.

Experiencias en otros países como “el día sin coche” en Francia el 29.09.98 en treinta y cinco ciudades o bien, la iniciativa en algunas ciudades de Cataluña del “día sin coche” el 29.04.99, ha llevado a la Diputación Provincial de Valencia, mediante acuerdo plenario de fecha 18 de abril a proponer a los municipios alguna iniciativa en este sentido, que se concretaría en Sagunto con la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el centro de los dos grandes núcleos urbanos de nuestra ciudad quede cerrado al tráfico de vehículos privados, un día a determinar.

El día propuesto sería un domingo, desde las ocho de la mañana a ocho de la tarde, con lo que no se perjudicaría la actividad comercial y se permitirá ganar para los viandantes el centro de nuestra ciudad. Se permitiría la circulación del transporte público, así como, obviamente todo tipo de vehículos no motorizados”.

El Ponente, Sr. CRISPÍN, explica: “Esta moción ya fue indicada en la Junta de Portavoces, según el Secretario parece que se ha traspapelado, lo digo porque lo lógico es que se hubiera tratado en el punto anterior. Esperemos que esta moción que también viene a intentar recuperar la Ciudad para los ciudadanos, que no sea objeto de este juego extraño que llevan en el Pleno de hoy los partidos que dar soporte al Equipo de Gobierno, que si bien en lo fundamental están absolutamente de acuerdo, aprovechan

cualquier tema para hacer parecer que discrepan y estas cosas, que este tema aquí no malogre la moción.”

A la visto de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

20 PROPOSICIÓN SP SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 21 votos a favor de PP, GM, PSOE, SP y UV, y 3 abstenciones de BLOC-EV, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición presentada por SP, a cuyo tenor literal:

“A través de los medios de comunicación y con mayor insistencia estos días, es conocida de todos los miembros de la Corporación la demanda de ejecutar el acuerdo municipal de fecha 28 de abril de 1992 por el que se aprobó la creación del Consejo Económico y Social y su puesta en funcionamiento.

Ocho años después, y pese a haberse publicado los Estatutos reguladores del citado Consejo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 2 de junio de 1992, el Ayuntamiento no ha activado ninguno de los mecanismos previstos para que dicho Consejo pueda desempeñar sus funciones, las cuales, conforme a su art. 1 son las de estudio y asesoramiento al Ayuntamiento de Sagunto, en todo lo referente al desarrollo económico-social, así como la política de empleo local.

Todos los grupos municipales presentes hoy en el ayuntamiento hemos dicho a nuestros vecinos, en la campaña de las elecciones locales, que el desempleo nos preocupaba, que el desarrollo ordenado y compatible de nuestra economía era un objetivo prioritario en nuestra gestión como representantes suyos. Todos decimos igualmente que fomentamos la participación ciudadana y queremos que el Ayuntamiento sea una institución conectada con los problemas y la demanda social de los ciudadanos.

El desempleo en nuestro municipio detenta una tasa más elevada que la media en nuestra Comunidad. La precariedad del empleo que padecen los jóvenes está a la orden del día y muchos de nosotros la vivimos en el ámbito de nuestras familias y amistades, alcanzando cotas altísimas si hacemos referencia al paro femenino.

En estos ocho años, a diferencia de otras administraciones locales pioneras en la iniciativa para adoptar medidas de desarrollo económico y de empleo, el Ayuntamiento, como en otros temas aquí debatidos, no ha estado a la altura de las exigencias que nuestro pueblo demanda. No es el momento de explicar actitudes y circunstancias por la que, por unos y por otros, se dejan aparcados los acuerdos municipales aún en temas tan fundamentales como éste. Es el momento de actuar, de poner en marcha los mecanismos, los foros, los contactos y la experiencia que otras administraciones ya iniciaron; es la hora de apoyar las iniciativas que los agentes sociales -sindicatos y empresarios- demandan hace tiempo a este ayuntamiento; de aprovechar la bonanza económica y los fondos europeos y autonómicos.

Cuando el movimiento segregacionista en la constitución del nuevo ayuntamiento se comprometió a defender todos los temas que beneficiaran el interés general, apoyando aquellas iniciativas del equipo de gobierno que persiguieran dicha finalidad, lo decía desde la convicción no desde la conveniencia del momento.

Por todo ello y estimando que la puesta en funcionamiento del Consejo Económico y Social supone una decisión compartida y unánime de todos los grupos municipales propone al Pleno del Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder, conforme a lo dispuesto en el art. 7 de sus Estatutos a la designación del representante de cada uno de los grupos municipales en el Consejo Económico y Social, designación que se realizará en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que por la Alcaldía Presidencia, en su condición de legal representante del Consistorio, se lleven a cabo las actuaciones y contactos pertinentes con el resto de entidades que deben integrar dicho Consejo Económico y Social, a fin de que a la mayor brevedad posible pueda tener lugar la constitución del mismo.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, señala: “Yo sinceramente lo digo, aquí y por el grupo que siempre se está quejando de que las cosas no se hacen como deben. Bien, vamos a suponer que es un tema importantísimo, ha estado 8 años parado y ahora debemos de votar la urgencia, sinceramente no entiendo a esta Corporación. Si es importante traigámoslo en condiciones y asesorémonos en el tema, si esa es la fórmula o no.”

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: “Nosotros hemos votado a favor de la urgencia porque la están demandando los interesados. La mayoría de los Concejales no conocemos los Estatutos del Consejo, es decir gracias a la Sra. Isabel Martínez que nos ha traído documentación hemos podido disponer de esos Estatutos, pero yo tengo que reconocer que cuando ella se puso en contacto con el Alcalde en Promoción Económica no se encontró el expediente, en Secretaría tampoco y se está buscando en archivos porque es un expediente que lleva 8 años olvidado. Efectivamente los políticos que en su día aprobaron esto en el hemicycle no tenían el mismo interés que lo que podemos tener nosotros ahora, por lo tanto en su día lo aparcaron, pero nosotros si que podemos considerar la urgencia. No obstante yo le pediría que al menos nos permitiera que pudiéramos conocer los Estatutos por si en su momento hiciera falta alguna actualización como ocurrió con el Plan Estratégico, eso podría ser, entonces nosotros desde luego no la vamos a apoyar en el sentido de que no conocemos esos Estatutos, pero gracias a usted por lo menos mañana si que podemos tener del Boletín Oficial de la Provincia el texto, hasta mañana no lo vamos a poder tener.”

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, manifiesta: “Insistir otra vez, la Concejala, Sra. Martínez es una persona que intenta ver la punta a las bolas y a mi me parece bien porque está en su legítimo derecho, pero un tema que me imagino que es importante, me imagino porque no lo entiendo mucho porque la verdad si en el 92 se propuso y ha tardado 8 años en recordarse que hemos de constituir el Consejo Económico Social, una de dos o es que no era tan importante, no me parece serio, sinceramente no se puede venir a un Consistorio con estas medidas, me da la impresión de que vamos a salto de mata a ver quien se mueve para pegarle un bastonazo. No es procedimiento, tenemos derecho a conocer los Estatutos y de ver si realmente esto se ha de constituir de esa manera o de otra, yo ahora mismo no se de que estamos hablando, y creo que todos los grupos tenemos ese derecho; este tema ha estado aparcado durante 8 años, es importante, lo hemos descuidado, muy bien, procuremos tener la documentación mínima, se hace el informe como Dios manda, y venimos aquí todos a decir lo que

pensamos, pero de esta forma yo pienso sinceramente que no, y votaremos que se quede sobre la mesa.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: “La iniciativa es por supuesto loable pero quienes me han precedido en el uso de la palabra están en todo su derecho y razón de que siendo unos Estatutos y un Consejo cuya aprobación data del 92, lo lógico sería que en la Comisión Informativa competente se tratara el tema, se revisaran los Estatutos y se pusiera en marcha, efectivamente el Consejo Económico y Social, con la participación de la delegada de turno que sea la que tiene que impulsar el asunto, hablándolo en el seno de la Comisión Informativa que es lo que toca y en el momento en que haya un consenso general sobre el tema que indudablemente por la importancia que tiene debe existir pues en ese momento traerlo al Pleno. Por lo tanto habida cuenta de que no sabemos si este es un asunto de dejar sobre la mesa al efecto de que venga al Pleno siguiente o bien un asunto que va a llevar mayor estudio yo creo que lo lógico sería que se retirara del Pleno, más que dejarlo sobre la mesa, porque no sabemos cuanto tiempo nos va a llevar hacer las modificaciones o alcanzar los consensos en su caso, por lo tanto yo propondría al Pleno que se retirase del orden del día, mejor que dejarlo sobre la mesa.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Portaña, dice: “Mire usted, hace un momento Sr. Civera y Sr. Castelló hemos votado aquí un tema que evidentemente afectaba a la Ciudad de Sagunto, y sin conocer, sin poder estudiar unos informes y se ha votado basándose en que estos eran correctos y eso va a suponer una inversión, un acierto y unas consecuencias 100 veces, no son comparables a la creación de un Consejo. Si hubiera un poco de sensibilidad a este tema, como estaba planteando la Sra. Contreras, si hubiera una mínima sensibilidad lo que habría que plantear es, como este Ayuntamiento al igual que en otros temas que usted ha criticado, Sr. Civera, como en este tema, 8 años se deja parado un Consejo. El Consejo no va a ser la panacea, el Consejo es un mecanismo de trabajo y dependerá de la voluntad de todos los miembros de la Corporación y de la voluntad de las fuerzas sociales que tienen representación, en ponerlo en marcha. Vamos a ver, ¿qué es un Consejo Económico y Social?, pues es un Consejo cuya función es informar y asesorar al Ayuntamiento en materia de empleo y materia de inversiones económicas, y en estrategia de captación de empleo y de inversiones. La regulación jurídica es la misma que el Consejo de la Tercera Edad, que el Consejo de Comercio que les aprobamos a ustedes. Llevamos 8 años parados con este tema, y ocho años que deberían de hacer reflexionar cuando hace dos días yo conseguí la documentación y le dije al Alcalde que esa demanda social, que a usted se lo han dicho porque a nosotros también nos lo han dicho, era fundamental, ese Consejo es un Consejo consultivo, designemos los representantes que lo único que tienen son sus funciones de asesoramiento, son 13 artículos, no tiene ninguna complejidad, no cuesta una peseta, es un gesto de sensibilidad.

Mire usted, Sra. Contreras, para la Comunidad Valenciana el período 96 creo que acaba 2.001 de fondos europeos se destinaron a la Comunidad Valenciana 290.000 millones de pesetas. Este Ayuntamiento de esas líneas europeas no ha gestionado en fondos de empleo, no estoy hablando del POMAL, ni 5 pesetas, en fondos de empleo comunitario muy poco. Yo le voy a poner un ejemplo muy claro, hemos aprobado el pósito municipal y si nos quejábamos de la agricultura ¿verdad, Sr. Montesinos?, bueno, pues una cosa que yo conozco por otros Ayuntamiento son las líneas de crédito europeas, en este momento se van aperturar líneas de crédito para la agricultura, para

agrios, para tristeza, para cultivo, para empleo juvenil en el campo, que, le puedo contar algunas, se llama la línea 210, que supone inversiones a fondo perdido de 2.700.000 pesetas que permiten ampliar las instalaciones y no me pongo a cuestionar la política comunitaria del Equipo de Gobierno, simplemente le digo la falta de información que desde un ente local damos a los ciudadanos y eso si usted o cualquier se dirige en la CAPA, en la Consellería de Agricultura, lo tiene, que está ahí al lado, creo que está debajo de la Cámara Agraria, yo la obtuve a través de Valencia. Y esto ¿qué pone de manifiesto?, pone de manifiesto que el tema del empleo, el tema de un desarrollo comarcal, de un desarrollo económico se nos ha ido de la mano doscientas veces, y no ha habido esa sensibilidad, ni esa voluntad de sumar, y de llevar adelante una serie de temas, y estoy convencida que la Ciudad del Cine tenía muchas posibilidades de haber venido aquí porque Sagunto cuando quiere se ha meneado, por lo menos la gente del Puerto yo lo tengo muy claro, y me imagino que Sagunto también porque es un tema de interés. Entonces, poner la excusa de dejar sobre la mesa, fíjese usted, un acuerdo que lo único que se pide es que cada grupo designe a un representante que forma parte de un Consejo cuando las funciones las podemos leer en un minuto, son trece artículos y son asesorar, propone, nada más, y que en cualquier caso los propios miembros de ese Consejo van a poder modificar consensuadamente aquellos aspectos de la regulación legal del Consejo que estimen que se han quedado desfasados, creo que no es excusa. Yo he intentado conseguir la documentación cuando he podido, la ordenanza fiscal esta de motivación de empleo, me hizo despabilar en el tema porque dije, es verdad, tenemos unos Presupuestos, ya veremos el contenido legal de los Presupuestos Sr. Zarzoso, que es un tema importante, y en estos momentos va a acabar ese período de 290.000 millones de pesetas y no haremos nada, y vienen nueva líneas de crédito y no haremos nada, si aquí estuviéramos decidiéndonos una peseta mal gastada yo diría que pasara al Pleno siguiente, lo único que le estoy pidiendo a la Corporación es que designe un representante, que el Alcalde se ponga en contacto con los dos sindicatos obreros más representativos, y las tres entidades empresariales que están previstas que continúan vigentes, y la Asociación de Comerciantes, y queden en reunirse y constituirse. No pasa absolutamente nada, hagamos ese gesto, cambiemos de talante, porque si no cambiamos de talante esto no tiene solución, y lo que si es cierto, usted ha dicho, y lo hemos dicho todos, es que la Comarca y el Municipio de Sagunto tiene una de las tasas de desempleo más altas. Y la Sra. Leonor Murciano que ha presentado una enmienda estupenda, aquí el 70% del paro es femenino y yo tengo gente tocándome la puerta para limpiarme, la gente aquí tiene una precariedad de empleo enorme. Tenemos un potencial enorme económico, de servicios, de playas, de industria, de mano de obra cualificada, esto no son las Urdes, pero a nivel de gestión municipal realmente no estamos nunca a la altura de la situación, no estamos, o hay esa voluntad o dentro de un mes, dos ó tres meses, creo que lo que se está pidiendo es una designación, nada más”.

En un segundo turno, la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, manifiesta: “En primer lugar diré que no es lo mismo el Consejo Económico y Social que el Consejo de Comercio por dos razones muy diferentes, yo estoy trabajando en montar el Consejo de Industria, que es exclusivamente destinado a un asesoramiento de lo que se puede hacer a la hora de poner en marcha la Delegación de Industria, eso sería equiparable al Consejo Asesor de Comercio, pero el Consejo Económico y Social implica que estén dentro todas las partes interesadas, todos los estamentos públicos y es efectivamente a través del cual se puede llegar a un pacto por el empleo y eso es lo importante porque sin un pacto por el empleo no podremos obtener fondos europeos

para el empleo en esta Comarca, que ha de hacerse a nivel Comarcal. Entonces, no tiene la misma trascendencia, y lo que no puede pedir usted aquí es a los Concejales que voten una moción que implica el reconocimiento de unos Estatutos que no conocemos, que seguramente mañana conoceremos pero hoy no conocemos.”

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, indica: “He pedido la palabra por una cuestión, Sra. Martínez, en ningún momento, personalmente ni el Bloc ha puesto en duda la validez del fondo de la cuestión. Lo que querría sinceramente es que se enterara de una vez que no es procedimiento ir de esta forma, no es procedimiento, si es importante más motivo todavía para tratarlo en Comisiones o con tiempo suficiente para que los partidos podamos estudiar la documentación y poder situarnos delante de la cuestión, si es importante; no es procedimiento. Y tú, Maribel, que eres una persona, te lo he dicho antes, a lo mejor no era la forma, pero no podemos continuar cada sesión de plenos, no podemos continuar pienso yo, puedes hacer lo que te de la gana evidentemente, pero no es cuestión de que en cada Pleno tengamos la misma discusión, y sobre todo una persona que está pidiendo que se cumpla la Ley. No estoy en contra del fondo, lo que digo es que nos tienes todos los días con la misma cuestión, y estoy hablando y sinceramente creo que va en detrimento de tu persona, pero ya te apañarás, yo creo que no es forma de venir aquí siempre a salto de mata. No es cuestión. Por otro lado escuchando tu explicación, todos lo agradecemos pero es exhaustiva, y nos tenemos que fiar, yo cuando te escucho pienso, se lo sabe todo y estoy completamente a favor, pero claro, cuando empiezas a pensar las cosas dice: pues todo no es, no tiene razón en todo, ¿hasta donde tiene razón?, es que no lo sabemos. El problema es la forma y no avanzas”.

El Ponente del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Hay una diferencia fundamental en la modificación de los Estatutos, si todos estamos de acuerdo en que muy posiblemente estén desfasados, puesto que ya tienen unos años, desde el 92 como comentábamos, hay una diferencia fundamental entre lo que está proponiendo el Pleno y lo que se propone por parte de la Ponente, y es muy sustancial, y es: que si los Estatutos hay que modificarlos desde el Ayuntamiento los modificamos los 25 Concejales, y si hay que modificarlos a través del Consejo Económico y Social, una vez designados sus componentes, se modifican desde el Consejo Económico y Social, y siendo un órgano que creó el Ayuntamiento, que lleva lleno de polvo desde el año 92, lo lógico sería que los Estatutos si hay que modificarlos los modificáramos nosotros, que sería una forma de volver a poner en marcha o de poner en marcha por primera vez el Consejo Económico y Social. El asunto creo que tiene diferencias claves, ¿quiénes son los componente del Consejo Económico y Social según los Estatutos?, si este Consejo compuesto según los Estatutos que nos ha dado usted una vez comenzado el Pleno, tiene 4 vocales de organizaciones sindicales, 4 vocales por parte de organizaciones empresariales, uno por la Caja de Ahorros, otro por la COE, uno por la CEPYME....., etc., es decir hay muchas cosas que hay que volver a mirar, ver si se ha creado alguna empresa, alguna asociación de empresarios local – que si se han creado -, ver si realmente estas confederaciones o asociaciones actualmente son representativas o no. Hay que actualizar todos estos vocales, pero como hay que modificar los Estatutos lo lógico sería que los actualizara el propio Ayuntamiento, antes de que sean ellos los que lo actualizaran porque hemos de ser nosotros los que lo pongamos en funcionamiento.

Y le hago otra reflexión, ¿alguien piensa que la situación económica del 92 al 2000 tiene y presenta las mismas necesidades entonces que ahora?, ¿y la situación social,

y la situación empresarial, y la situación de empleo?, incluso ¿y la situación fiscal de entonces de las empresas y de ahora?, ha cambiado todo el marco jurídico en el momento en que se creó estos Estatutos de este Consejo Económico y Social que seguramente para su momento respondía perfectamente para las expectativas y las necesidades que tenía la sociedad saguntina de momento, pero que lo más probable dado que todos esos parámetros, económico, social, de empleo, empresarial, de fiscalidad, de fondos europeos, de tantas y tantas cosas no estaban ni tan siquiera previstos, lo lógico sería que se hiciera una revisión y una actualización. Además en este tiempo se ha puesto en marcha o por lo menos ha aprobado el Pleno el Consejo de Comercio, la delegada ha comentado que tiene en marcha la constitución del Consejo de Industria y además desde el 92 aquí también se ha puesto en marcha con sus interrupciones, parones y aceleraciones la Fundación del Plan Estratégico de Sagunto, ¿no creen ustedes que sería lo lógico ver de que forma se inter relacionan estos Consejos de los que estamos hablando con este Consejo del año 92?, ¿no creen que sería lo más lógico?, y finalmente creo que no es adecuado pedir a los Concejales y sinceramente la comparación con el asunto del aparcamiento me parece desafortunado porque ha pasado en algo así como 4 ó 5 Comisiones, y sinceramente se lo digo, se agradece la voluntad que han tenido de aprobación en el punto anterior y es comprensible que se hubiera requerido mayor tiempo, lo entiendo, pero creo que no es comparable un caso con otro. Un caso en el que hemos visto que hay que hacer una modificación de Estatutos y que pensamos que los tiene que hacer el Ayuntamiento, no el Consejo Económico, que ha modificado la situación social, económica, el empleo, los empresarios, que han cambiado las circunstancias, que hay que conectarlos con otros Consejos y con el Plan Estratégico y que finalmente lo que tenemos que hacer aquí no es ni más ni menos retirar este punto del orden del día, ver de que forma han influido todos estos factores desde el 92 hasta aquí y hacer un Consejo Económico y Social que realmente sirva para cumplir las necesidades que pone en su punto primero, pero que quizás ahora habría que poner otras diferentes, dado que el contexto ha cambiado significativamente.”

Contesta el Sr. ALCALDE, diciendo: “El hecho es bastante reciente y es testigo un miembro de su grupo, en el año 99 se aprobó en el Patronato Municipal de Deportes el Reglamento de Instalaciones y Uso de Instalaciones, la anterior Corporación lo dejó aprobado, faltaba traerlo al Pleno, yo los presenté en el propio Consejo porque había nuevos Concejales, dimos traslado al Pleno del Ayuntamiento, entendieron ustedes mismos, su propio grupo que no los conocían y se dejó sobre la mesa, tranquilamente en dos sesiones, incluso se presentaron enmiendas y se trajo al Pleno. Por eso no tiene mayor importancia esto porque hay un hecho. El Plan Estratégico nos ha costado poder registrar los Estatutos sobre venir aprobado y todavía tenemos dificultades hoy en día. Por lo que he visto esto es muy raro que un acuerdo del año 92 y la constitución de un Consejo no estuviese puesto en marcha, averigüemos en el expediente que ha podido ocurrir, el Pleno ha acordado la urgencia por lo tanto a todos nos interesa que esto se agilice, pero recuperémoslo a ver de que va”.

La Portavoz de Segregación Porteña Sra. MARTÍNEZ, dice: “Contestando a usted y al Sr. Civera, yo una vez comenté cuando se decía la buena gestión económica, y que esto era una maravilla que las cosas más lamentables en política es hacer del vicio virtud, evidentemente usted Sr. Civera se lamenta el que yo que soy una persona que mantengo la legalidad en cuanto a la legalidad de una Administración Pública siempre, sino se tergiversa, va dirigida a que las decisiones que toman los Concejales con el dinero

de todos, estén basadas y razonadas. Mire, que usted me diga que en un tema de esto que es poner en funcionamiento un Consejo Asesor, que su función básica es incentivar políticas de empleo y que usted me esté comparando el objeto y la finalidad de ese Consejo, Sr. Castelló, y se lo digo con toda la educación, con lo que es un Plan Estratégico, ¿usted sabe lo que es eso?, un Plan Estratégico es un análisis del territorio y del estudio de potencialidades endógenas, propias, económicas, es un análisis territorial de ordenación del territorio desde el aspecto económico. Eso sirve y es un soporte de un órgano donde se debatan políticas de empleo activas, pero dicho en otros términos sería confundir un contrato civil con un planeamiento urbanístico. Lo digo por poner símiles y saber de que estamos hablando. Eso así de claro. Por otra parte alegar la caducidad de los Estatutos de ese Consejo es manifestar una vez más que el tema de política activas de empleo es un tema en que está suspendida esta Corporación desde hace mucho tiempo. Y en cuanto a la aparente dificultad legal de que sea el propio Consejo el que modifique, mire usted, el Ayuntamiento es el que crea, constituye, extingue, modifica y suprime, nunca los miembros de un Consejo, un Consejo es un órgano consultivo creado por voluntad municipal, luego los propios miembros del Consejo no tienen ninguna potestad para modificar sin que los 25 Concejales lo conozcan. No me ponga usted un reparo, o por falta de conocimientos o por falta de mala fe. Mire usted, nosotros vamos a mantener la propuesta, aquí está dicho públicamente el tema, ya veremos cuando trae el Equipo de Gobierno, la plataforma, el mecanismo necesario para empezar a hablar de políticas activas de empleo, ¿lo tiene claro, Sr. Civera?, ya veremos cuanto tiempo se va a tardar en traer una propuesta de órgano donde una puñetera vez se empiecen a debatir políticas de empleo. Para aprobar el tema del parking no ha habido problema, para llevar en la constitución de la Corporación, el mismo día los Presupuestos de los organismos autónomos en que usted está no había problema, y no se rasgaba las vestiduras, y eran los Presupuestos Municipales, el mismo día. A ver si vamos aprendiendo a lo que es legalidad en serio y actos reglados y argumentación. Además le voy a decir otra cosa, y se lo digo como porteña y como nieta y biznieta de trabajadores industriales, ustedes están siempre llorando con el Consejo Agrario, mire usted, la población agrícola en estos momentos es un 2% de población activa, y yo siempre he defendido que la gente que trabaja la tierra se le apoye, y hemos aprobado el pósito, y en el pósito diremos si es posible que esas ayudas se aumenten en función de dos cosas, que quien las pida sea agricultor, trabajador por cuenta ajena o sea propietario que está cotizando al régimen especial de la Seguridad Social porque rentistas a tiempo libre, no. En estos temas si que se pueden gastar 120 millones de pesetas en tasas, en otros temas de política industrial y de política de servicios, y de poner en marcha esto, ahora aquí no es la forma ni el estilo. Hombre, creo que por lo menos para algunos de los presentes está muy claro como juegan ustedes, y usted a mí no me puede dar ejemplo ni de legalidad ni de forma, Sr. Civera, por muchos motivos”.

Contesta el Sr. ALCALDE: “Leyendo el capítulo III, la composición, en el artículo 7 ya nos adecua a la realidad de hoy en día, porque habla de 4 vocales por parte de las organizaciones empresariales, uno por la CASS – que entiendo es la Caja de Ahorros de Sagunto -, que ya no existe, y lo mismo un representante de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social, pues suficiente para que el Registrador devuelva los Estatutos.”

En el debate, el Sr. Civera propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado, siendo las 22 horas y 30 minutos, la Sra. Contreras abandona definitivamente la sesión.

El Sr. ALCALDE, dice: “Yo les rogaría que me hiciesen o nos hiciesen las preguntas y los ruegos por escrito con antelación para poderlas responder en el Pleno, y no que tengamos que aplazar las contestaciones hasta el Pleno siguiente, que a lo mejor hasta incluso se ha olvidado.”

El Sr. GIL, dice: “Yo quiero hacer una pregunta al Equipo de Gobierno que considero es bastante grave, y que nos la puedan aclarar. Este fin de semana he estado paseando por el SUP 2 viendo las obras tanto de edificación como de urbanización y me ha llamado poderosamente la atención, Sr. Castelló, que las obras de urbanización del SUP 2 correspondiente al alumbrado todos los báculos son metálicos y la sorpresa viene porque este Ayuntamiento, esta Casa con los mismo técnicos que tenemos ahora la Unidad 15, la Unidad 4, la Unidad 22 han obligado a los promotores y constructores a colocar los báculos de poliéster, que son bastante más caros que los metálicos. Esta cuestión además es importante; por ponerles un ejemplo y no hacerlo muy largo, un poste de los que el Ayuntamiento ha obligado a poner en las unidades, 4, 22 y 15, que les pongo como ejemplo vale 154.000 pesetas y el que están colocando en el SUP 2 metálico y de 9 metros, vale 50.000. Además de que es un agravio comparativo muy grave con los empresarios que se dedican a hacer estas instalaciones porque el equipo técnico es el mismo y el Ayuntamiento es el mismo, con esta actitud hemos dejado a los ciudadanos en dos categorías de primera y de segunda. Aquellas unidades que tienen indicado por nuestros técnicos montar los báculos o los postes o las luminarias en poliéster están garantizados en no tener ninguna derivación eléctrica, los metálicos se corre un peligro latente y casi seguro que pueda ocurrir por cualquier accidente. Pero hay algo más, en la Comisión de Urbanismo del martes hubo un técnico en urbanismo que garantizó delante de nosotros que los postes metálicos que se ponían no necesitaban toma de tierra, lo decía con tanta seguridad que yo llegué a pensar que el Reglamento se había modificado, he hecho las gestiones oportunas y el Reglamento de Baja Tensión no se ha modificado, entonces, primera pregunta Sr. Castelló, el técnico que decía esto por algo lo dirá, que haga un escrito diciendo y ratificando que esos báculos o esos postes de alumbrado están garantizados sin toma de tierra contra cualquier derivación, y segunda ¿a que se debe que esta misma Casa a unos les dice una cosa y a otros otra?, yo creo que no es asumible que en estos momentos para un mismo tipo de obras, en un sitio 12 metros en otro 9, en un sitio de poliéster y en otro metálico, con unas diferencias en precio muy grande. Aquello, los del SUP 2 está considerado en este momento como ciudadanos de segunda, el peligro lo tienen de tener algún latigazo y que algún niño se pueda quedar porque según se decía al técnico de urbanismo no tienen ni toma de tierra, la cosa es más grave lo que parece.

Sr. Alcalde, además de la calle que hace el acceso a la unidad 4 ahora tenemos otra más cortada por obras, en la Cooperativa San Francisco de Borja la calle que da al

oeste también está cortada y creo que por el camino que lleva, va para más de un año o dos. La pregunta es ¿cuándo conseguimos que los viales de este pueblo se queden abiertos al tráfico, que para eso están?, y al mismo tiempo intentar conseguir que el que lo ocupe lo pague. Esta mañana los señores de Ferrodisa han vaciado de camiones la zona del aparcamiento de la parcela del Ayuntamiento y han puesto una cintita, y ahí se ha descubierto lo que hacían ellos, menudo hueco han dejado hoy que han puesto una cinta, la cinta ya la ha roto el viento y mañana estará otra vez ocupada. Hagan alguna gestión, porque yo no se con quien hay que hablar de esta Casa para conseguir que se pague, esto es un fiasco a las arcas municipales. Tercera pregunta, con sorpresa también los letreros que se están colocando en la Ciudad y en la nueva carretera del vial internúcleos aparecen solamente en valenciano, yo creo que por lo menos deberían de aparecer en los dos idiomas, ¿hay alguna posibilidad de que sea así?. Tener el detalle de que por lo menos se ponga en los dos idiomas. Vamos a ver, se quedó en el Pleno pasado en crear la Comisión Especial sobre la Ciudad de las Artes Escénicas, en la Comisión de Urbanismo lo comentamos, y el Sr. Castelló nos vino a decir que eso estaba pendiente de que alguien de Valencia lo llame, entonces yo lo que pido en este Pleno es que no esperemos que de Valencia nos llamen, que se hagan ya las gestiones para ir nosotros a Valencia.

Mi última pregunta, Sr. Alcalde, vamos a ver si usted consigue que su Concejal de Urbanismo haga las dos comisiones que hay mandadas por este Pleno, de urbanismo. Hay dos comisiones previstas como todas las comisiones y no consigo que nuestro Concejal las haga, además hace una y tarde. Yo creo que esto al final es un poco el pitorreo de la comisión de urbanismo, y la verdad es que no me gusta que lo hagas, cumple lo previsto y en vez de llevar un montón de cosas a cada comisión, se repartiría, y lo haríamos más corto.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “Lógicamente no me pillan de sorpresa las preguntas porque al haberlas comentado en la comisión de urbanismo, de alguna de ellas ya se ha hecho alguna gestión. Lo fundamental, en el tema de las farolas, por lo menos desde que yo estoy de Concejal de Urbanismo, es el tema de la iluminaria que sea de tipo dos. Que yo sepa respecto al tema de los mástiles o de los báculos, como usted ha dicho, creo que no existe ningún tipo de presupuesto por parte de los técnicos municipales para decirse que sean de este o de lo otro. Y hay una cuestión fundamental respecto al tema, y no es en si el de la toma de tierra que usted ha mencionado sino el que estén exentas de mantenimiento por el propio funcionamiento de la farola, porque por lo visto cuando hay algún apagón por alguna zona u otra, hay que ir abriendo caja por caja para volver a poner en funcionamiento las farolas mientras que están automatizadas. Si alguien ha oído que usted ha dicho que en el SUP 2 están poniendo de metal, puede pensar: vaya hombre, en el Puerto las están poniendo de metal y en otros sitios no, usted sabe que en el SUP 1 aquí en Sagunto son exactamente igual de metal, aunque usted no se haya acercado, pero en cualquier caso por supuesto que tendrán todas las medidas de seguridad suficientes para que no pase lo que ha dicho.

Respecto a la exigencia en la unidad de actuación 22 y en la 15, yo sinceramente no era Concejal de Urbanismo en el momento en que se aprobó aquello, el que se esté haciendo ahora, no quiere decir que en el momento de aprobarse el proyecto de urbanización yo no era Concejal de Urbanismo sino que lo era otra persona, e ignoro cuales serían los criterios que en aquél momento se tomaron. Se que los técnicos son los mismos, pero que yo sepa desde que estoy no ha habido ningún hecho por el cual los báculos sean de poliéster o sean metálicos, creo que eso no es lo importante a efectos de

los técnicos, sino que es la calidad de las luminarias. Por otro lado respecto al corte de la vía pública que menciona usted en la UA 36 comentarle como ya dije en la Comisión, que el problema queda bastante minimizado al haber abierto el tramo 2 b del vial internúcleos, lo que no quita que siga siendo un problema. Por otro lado decirle, cuando usted dice que paguen, decirle que en una reunión que tuve aproximadamente hace un mes con la asociación de vecinos me comentaron el hecho de que si era posible que no hubieran pagado ocupación de vía pública y tal, hicimos las gestiones oportunas y sí habían pagado ocupación de vía pública y tienen autorización de tráfico para realizar la citada ocupación. Por lo tanto supongo que se deberá más a un problema de seguridad en la obra, tan en boga en estos últimos tiempos, que a un problema que ellos hayan hecho lo que les haya dado la gana, como podía entreverse que están haciendo, en ningún caso es así.

Por otro lado, efectivamente usted mandó o comentó en una comisión de urbanismo el hecho de que la parcela de Ferrodisa estaba ocupada, etc., sabe que se comunicó en la comisión de urbanismo, que se mandó a la inspección y que cuando estuvieron allí la parcela no estaba ocupada, eso no significa que no nos lo creamos, lo que usted dice, porque nos lo podemos creer perfectamente, se tuvo mala suerte cuando se fue allí. El hecho es que posteriormente a su denuncia y viendo que no estaba ocupada la parcela cuando fue la inspección, a pesar de eso, se le mandó por mi parte una carta a la empresa de Ferrodisa diciéndoles el hecho de que se les instaba a no ocupar la parcela existente allí, y que en cualquier caso si entendían que había alguna otra solución del tipo que pretendieran alguna permuta, alguna compra, lo que fuera sobre la parcela, pues que se pusieran en contacto con el departamento de patrimonio a los efectos de que el Ayuntamiento valorara la oportunidad de llevarlo a cabo. Se pondrá una cinta en condiciones, se vallará el solar de forma que allí no podrán acceder ni vehículos ni cualquier otra instalación. Tiene razón en lo que comenta respecto a la Ciudad de las Artes Escénicas, quizás por ser la primera vez yo no tenía ninguna noticia al respecto en esta comisión, pero les aseguro que en próximas comisiones se cumplirá el acuerdo plenario en cuanto al tratar el tema en la Comisión Informativa de Urbanismo.

Y finalmente, decirle que en la próxima Comisión de Urbanismo comentaré la posibilidad de establecer solo una comisión ordinaria de urbanismo a lo largo de cada mes, proponiendo que eso sea aprobado por el Pleno siguiente, porque se puede hacer una comisión ordinaria, como usted sabe, y hacer 25 extraordinarias si es necesario, y todas tendrían la misma consideración, pero entienda usted que con el cambio de la Ley, lo cierto es que los asuntos que tienen que ir a Pleno son mucho menos de los que eran antes, y lógicamente los puntos a tratar en comisiones informativas sean muchos menos de los que eran antes, por lo cual posiblemente el tener dos comisiones ordinarias sea excesivo en general, que lo lógico sería tener una comisión informativa sin perjuicio que si durante dos meses seguidos hay que hacer seis comisiones informativas extraordinarias se hagan sin ningún problema.”

La Sra. MARTÍNEZ, señala: “Como aquí comentaba más de un ciudadano de los presentes, aquí se aprueban mociones y luego se quedan sin más. Por hacer un repaso, en el pleno del 29 de febrero, Sr. Borrás, se aprobó por unanimidad a petición de la Asociación de Padres del Colegio Público Begoña realizar gestiones ante la Consellería de cara a entre otros aspectos, que las obras de ejecución comenzaran como mucho tras el término del año escolar en curso, ¿qué gestiones se están realizando Sr. Ariño?, nos las conteste, sino es ahora al Pleno que viene. ¿Usted recuerda la cámara hiperbarica, Sr. Borrás?, ¿se ha recabado información a la Residencia Sanitaria para poder con esa

información acudir a la Consellería de Sanidad?

El Sr. ALCALDE le contesta: “A la Cámara hiperbárica se dio respuesta aquí también por parte del Sr. Gómez.

La Sra. MARTÍNEZ, continúa preguntando: “La respuesta del Sr. Gómez ¿ha permitido ir a Consellería?, ¿han hecho ustedes algún escrito, algún oficio?

El Sr. ALCALDE, dice: “Se han hecho gestiones y se ha dado traslado, mañana si quiere se le puede informar.

La Sra. MARTÍNEZ, continúa: “¿Qué tipo de gestiones?, porque mire usted, gestiones yo hago todos los días. ¿Hay concertada entrevista en el plazo de un mes, para plantear este tema a la Consellería de Sanidad?, ¿hay algún oficio remitido, alguna cita por teléfono?. Porque yo gestiones hago hasta con el portero de mi finca, y no es lo mismo. Le digo que lo que hay que hacer es concretar. Las preguntas y los ruegos son para que se contesten no para que diga, pues va bien la cosa, o se han hecho gestiones; sino es así desvirtuamos las cosas, Sr. Borrás. El tema de la limpieza del solar ubicado en la calle Maestrat y Reina M^a Cristina, que usted dijo que al igual que la UA 36 en el plazo de uno o dos meses se desbrozaría y se limpiaría, el solar ¿cómo lo llevamos?.

El ALCALDE, contesta: “Efectivamente habrá visto que hoy ha venido al Pleno la Unidad de Actuación núm. 11, tal y como teníamos previsto y que va a comenzar pronto. Las palabras que yo dije fueron muy claras, le dije al Sr. Alberola que como estaba pendiente lo otro, si se retrasaba nosotros en ese plazo de un mes o dos, empezaríamos.

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Usted habló de la unidad de ejecución 11, y dijo que no obstante al igual que se había hecho en otras zonas, en el plazo de uno o dos meses, le recuerdo la UA 11 tenía pendiente el proyecto de alumbrado, pero sin perjuicio del proyecto de alumbrado y de la ejecución de la UA 11 usted dijo que en el plazo de uno o dos meses se produciría el desbroce. Entonces vamos a ver, ahora tenemos un proyecto aprobado, usted ¿me esta contestando que hasta que no esté ejecutado el proyecto no va a limpiar ese solar?, ¿no la va a limpiar ni a desbrozar?, ¿van a tardar 3, 4 ó 5 meses?. Las ordenes de ejecución urbanísticas de limpieza ahí están y han seguido estando. Dentro de un mes veremos como está el solar, porque eso es un clamor en esta zona del Puerto.

Otro tema en materia sanitaria, ¿ha tenido conocimiento el Concejal de Sanidad del tema de los mosquitos en la zona del Palancia?. ¿Qué medidas se van a tomar?.”

La Sra. DOMINGUEZ, contesta: “Me ha hecho usted una pregunta que como verá me ha entregado el documento el Sr. Alcalde, porque yo le había dado referencia como corresponde a todos los Concejales, darle la notificación de las cuestiones que se están efectuando, y tengo que decirle que este Ayuntamiento tiene un contrato efectuado con al empresa de CTS que va de mayo a octubre para el tratamiento sobre el tema de los mosquitos, pero como veíamos que debido a la situación del clima, y esto es imprevisible, no llueve, hace más calor; habíamos detectado la presencia de mosquitos, nos pusimos en contacto con la empresa y ésta al indicarle la situación y ver la realidad de las cosas no ha empezado según contrato que podía haberse ajustado a él a partir del mes de mayo, sino que no ha tenido ningún inconveniente antes del tiempo debido ante la solicitud efectuada a través de la Delegación de Sanidad, y por lo tanto en esta hoja que yo le había entregado al Sr. Alcalde, me indica que el día 26 del 4 de 2.000, o sea se ayer exactamente, se había hecho el primer plan de tratamiento de choque contra los mosquitos con un tratamiento que se denomina teamonebulización, y se ha efectuado en las zonas de tratamiento, en toda la barriada de San Fco. De Borja, en las calles de las

Islas, calles adyacentes, y en los campos y solares con vegetación adyacentes a todo este terreno que le he indicado. Esta es la información que puedo darle.”

El Sr. CRISPÍN, dice: “Ya es la segunda vez que sin articular palabra alguna, le dice usted que no interrumpa la votación, cuando no estaba haciendo absolutamente nada, lo digo para que se entere usted un poco más de cómo se dirige un Pleno porque es que además he sido el primero en pedir la palabra en ruegos y preguntas, usted ha dicho, no, primero Marcelino, después usted Sr. Crispín, y después la Sra. Isabel, y lo que ha hecho ha sido al final lo que le ha dado la gana, como siempre. Voy a hacer una pregunta, le había dicho antes al Sr. Secretario que no la iba a hacer en el Pleno, lo que pasa es que como ya volvemos otra vez a las andadas con el tema de retirar un punto después de una hora larga de debate, pues seguramente pensando que si hubiera tenido el informa a lo mejor no se hubiera producido. Le vuelvo a reiterar al Sr. Secretario, siempre me dice que los informes no me los puede hacer a mí sino que se los tiene que hacer a usted y yo pedírselos a usted, le voy a pedir al Sr. Secretario que hace 3 meses que he pedido dos informes escritos, uno sobre la procedencia o no, la legalidad o no de que se retire un punto después de estar debatiendo el mismo durante un tiempo, sin ninguna razón, tal y como contempla el art. 92 del ROF Sr. Alcalde, y me parece que el otro informe que pedí fue que sentido tiene que la Corporación establezca la celebración de un Pleno un determinado día por acuerdo plenario y cuando después el Alcalde sin dar explicaciones lo puede cambiar, porque aquí se dijo “in voce” que, bueno como no estaba establecido las razones para cambiar un Pleno pues que se podía cambiar, por tanto como hay dos artículos contradictorios, Sr. Alcalde usted que es aprendiz de jurista entenderá que los que no tenemos ni idea queremos saber y queremos que nos lo expliquen. Estas dos cosas las he pedido por escrito hace 3 meses es la última vez que lo voy a pedir en este Pleno, la última vez, la siguiente intentaremos encontrar alguna fórmula jurídico administrativa que nos permita que se nos conteste. Yo creo que el tema pasa de castaño oscuro y va más allá de lo que es la tolerancia, o la cordialidad municipal, plenaria o como quiera usted llamarlo. A mí me da la impresión de que es usted el que le dice al Sr. Secretario que no me haga el informe porque sino yo no me creo que Emilio Olmos se niegue a hacerme un informe que hemos pedido con toda la educación, con tiempo y me parece que formalmente. Porque que lo diga yo aquí de voz, tiene tanta validez, aquí en el Pleno, como si lo hago por escrito, ¿o no, Sr. Secretario?, claro que sí. Sr. Alcalde si le ha dicho que no me los haga retírele la prohibición y sino Sr. Olmos, por favor cuanto antes, porque necesitamos esto.

Ahora voy a hacer una sugerencia, recientemente se ha inaugurado una rotonda que tampoco es una rotonda, es una especie de zapatilla alargada, enfrente del puente que cruza el río Palancia, como conductor, como usuario de Sants de la Pedra, veo con una cierta preocupación un estrechamiento que hay cuando uno baja del oeste hacia el este por Sants de la Pedra, y que además sino conoces muy bien el tema te llevas algún susto porque de momento de una anchura grande, no se porqué, porque se ha hecho ahí un jardín y ya hay algún coche que ha probado ese bordillo porque está todo lleno de marcas de neumáticos, y a mí me da la impresión de que o reducir el jardín, o le ponéis alguna solución o ahí alguien con una moto se va a esclafar, casi seguro. Si es posible y técnicamente eso no sufre una modificación que la haga inservible, que lo arregléis.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Sr. Crispín, siento mucho que usted haga los juicios de valor que hace, se conteste a sí mismo y tal. Mientras un asunto sea de la legalidad yo tengo que dar amparo a cualquier Concejal tanto sea del Equipo de Gobierno como de la

Oposición, y si piden la retirada conforme a la Ley de un punto, tendré que someterlo a votación, le guste o le disguste, y no tiene usted porqué actuar disgustado. La pregunta que me hace a mí, que se la haga al Sr. Secretario para que le conteste sobre lo otro, y usted dice que le estoy frenando yo al Secretario, pues que le responda él mismo, si quiere.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “Hay un nombre más adecuado para la forma de esa rotonda, lo que yo me acuerdo en biología, es un paramecio es más esa forma que zapatilla, y ese paramecio que hay allí no me dirá usted que puede que sea un bicho un poco raro, pero ese bicho funciona, que es de lo que se trata cuando se intenta regular el tráfico. Y no solo funciona, los días de ordinario en que generalmente no tienes ni que parar, sino que funciona incluso en horarios escolares, y funciona incluso en días de mercado, si esa rotonda tipo paramecio tiene esa forma, Sr. Crispín, hubo varias propuestas técnicas a la Comisión de Urbanismo en las que se estuvo valorando por los técnicos municipales y los políticos a finales de la legislatura pasada y se estimó que esa era la fórmula que más haría funcionar el tráfico, porque si hubiéramos hecho una rotonda de las típicas, lo lógico era que la capacidad de almacenamiento no fuera en absoluto la misma, además estamos constreñidos por el propio terreno. Es una obra que puede parecer rara, pero cuando se trate vegetalmente el tema, que está ya todo en vías de hacerse, pues además resultará hasta bonita. A parte de esto, vamos al tema del bordillo que me dice usted, sobre el plano esos temas muchas veces no se ve hasta que se está funcionando, cuando hicimos la reconstrucción de la rotonda ésta en el SUP 1 hicimos una reconstrucción a tamaño real e incluso se llevó allí un autobús para ver como funcionaba, si el giro lo permitía, etc., etc., pero lógicamente esto no se había mirado, total que recuerdo que un día de paella del PP de elecciones el Sr. Alcalde y yo nos acercamos a verlo, y como el Sr. Alcalde es técnico en estas cosas las ve fácilmente, me llamó la atención sobre el mismo punto que usted me está diciendo ahora y cuando el Sr. Alcalde y yo lo comentamos con los técnicos, rápidamente nos dieron la solución, y es muy sencilla, primera, que esa rotonda tiene la señalización adecuada para que nadie vaya con una moto o un vehículo a una velocidad excesiva, porque tiene una señalización que restringe la velocidad, segunda: porque además tiene una señalización de rotonda donde se indican las prioridades de paso, y tercera y fundamental, porque justo en ese edificio de telefónica hay un paso de peatones, en el cual los técnicos nos dijeron que si manteníamos los dos carriles o la amplitud suficiente como para que pasaran dos coches se podía dar la circunstancia que frenara el coche que está más cerca de telefónica, tapara a algún peatón que estaba cruzando y el siguiente coche se lo cepillará. Por lo tanto, usted entenderá que ante semejante criterio, es decir bueno aquí se la puede pegar un coche que vaya a 80 kilómetros por hora y no le de tiempo a girar o que en cualquier caso, no estemos hablando de daños materiales sino también de vidas, y ante el informe de los técnicos, verbal en este caso, sobre esa figura que efectivamente ralentiza la salida de los coches, pero es intencionado con el fin de que esa ralentización sirva para que pueda verse si hay algún peatón cruzando. He de decirle que de las que nosotros hemos hecho en cuanto a medidas de seguridad vial en ese sentido y de estrechamiento en la rotonda para mejorar la seguridad vial aunque en algún punto enlentezca el tráfico, así se ha hecho.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 55 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO.-

La Sra. Escriche, dice: “Soy miembro de la plataforma amigos del TAPIS y me gustaría leer un escrito referente al tema del TAPIS y a lo que pasó en el último Pleno, y dice así: “”Como soy miembro de la plataforma amigos del TAPIS he asistido a los plenos del 27-12-99 y del 30-3-00, estoy hoy aquí como miembro de la plataforma y también como ciudadana individual, como ciudadana me gustaría poder describir la impotencia sentida en el último Pleno por el trato recibido por parte de algunos miembros de este Ayuntamiento, en concreto por parte del Sr. Alcalde del que recibimos algunas palabras algo exaltadas y por parte de la Concejala de Servicios Sociales de la que recibimos un gran silencio. Si la virtud reside siempre en el término medio, desde luego no hubo virtud en el último Pleno ya que la respuesta a la plataforma osciló entre el grito y el silencio. No se si podré llegar a describir la cara de tonto que se te queda después de no recibir respuesta alguna a una protesta que consideramos lógica, humana y social. No nos molestó asistir al Pleno, no se nos han dormido las piernas ni se nos ha cansado la espalda, pero si se nos ha cansado el espíritu y se nos ha agotado la confianza en el funcionamiento de esta Institución. Se que hay varias formas de entender las cosas, varias formas de entender el respeto, pero de ninguna forma el respeto reside en las fórmulas de educación vacías sino en el contenido, en la escucha y en la respuesta que lleva el entendimiento. Creo que la autoridad no se demuestra gritando, ni llamando a la policía sino mediante la escucha, si las palabras se escucharan en todo su contenido, si las preguntas se respondieran con respuestas sinceras, no habría lugar para una sesión tan patética como la que pudimos ver el 30 de marzo. La impotencia del ciudadano ante la indiferencia y el irrespeto quizás no estén señaladas en ninguna Ley pero eso es lo que recibimos en el Pleno del 30 de marzo. Parecéis no daros cuenta de que protestar es participar y con vuestros oídos sordos y vuestro silencio negáis un diálogo, entre las Instituciones y los ciudadanos que es indispensable. Queremos decir que no protestamos por protestar, nuestras quejas están demandando el respeto del Ayuntamiento hacía las organizaciones sociales que pueden aportar mucho respecto a estos temas. La evolución se demuestra escuchando y atendiendo, pero no hay posibilidad de evolución ante quien no quiere oír. Las decisiones unilaterales, autoritarias, burocráticas y poco racionales que se han tomado respecto al tema del TAPIS repercutirán tristemente en el funcionamiento de nuestra Ciudad”””. Como miembro de la plataforma, me gustaría que me respondieran cual es el proyecto que va a sustituir al TAPIS y donde queda dentro de este proyecto todo el sector de población que cubría el TAPIS hasta ahora y del que se prometió que no iba a quedar sin cobertura, y que organismo va a cubrir las carencias de la totalidad de usuarios que había en el TAPIS y no solo de enfermos mentales.”

Contesta el Sr. ALCALDE, diciendo: “Creo que nunca hemos callado, y hemos sido respetuosos, tal vez usted olvida aunque el escrito sea muy bonito que los que no tuvieron respeto ninguno con esta sesión de Pleno fueron ustedes. Porque este Alcalde de acuerdo con la Ley y con el art. 88 les pidió por favor allí en el rincón y a unas determinadas personas que retirasen al menos la banderola que caía sobre encima de los Srs. Concejales si a ellos lo podían permitir yo no, porque a mí me impedía la vista de la parte de atrás, fui personalmente allí a pedirlo, y hay testigos, y no me escucharon ustedes, entonces ordené a la policía que lo retirase porque no vi al Conserje, y hubo una

persona de ustedes que lo impidió. Lógicamente si hay alteración del orden, y de acuerdo con la Ley y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el art. 88, y el 86 tengo que pedir que desalojen ustedes. Pedí voluntariamente que desalojasen, como no lo hicieron lógicamente tuve que utilizar la Ley y de los argumentos que me da la Ley, mandé a la policía a que desalojara a esa persona. Como vi que era una persona que obedecía a razones, yo mismo ordené a la policía que se retirase para evitar mayores complicaciones, y pedía a esa persona que rectificase e incluso que pidiese perdón. Por lo tanto lo que usted ha sugerido ahí cae por su propio peso. Lo mismo que para los Srs. Concejales hay un artículo que regula también como debemos comportarnos en todo esto, independientemente que como somos políticos de bandos contrarios a lo mejor nos podamos permitir alguna flexibilidad, pero las cosas así y por su justo nombre. No se puede venir aquí a la sesión de Plenos con pancartas, con banderolas y se llenó todo, y llamamos, por tradición y costumbre nuestra, los demócratas tenemos ese talante de tragarnos muchas cosas, les guste o no les guste, y ustedes el porque sean jóvenes deben de conocer, respetar y acatar esto. Me parece que hay muchas formas, no solamente ustedes utilizaron ese día impresos municipales, una cantidad desorbitadas, dieron trabajo extraordinario a un funcionario al tenerlos que registrar todos ellos, no hemos dicho absolutamente nada de todo esto, sino que encima aquí para exhibirlos como si fueran banderolas.

La pregunta como muy bien ha dicho ha habido dos plenos, se ha dado contestación, el asunto está en estos momentos en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, y en su momento se le dará respuesta completa de todo esto.”

La Concejala de Servicios Sociales, Sra. DOMINGUEZ, dice: “No tengo ningún inconveniente porque en su momento ya me reuní 3 veces con la plataforma dando las explicaciones pertinentes, en este Pleno di la explicación correspondiente que debía de dar, todas las explicaciones están dadas dentro de la Comisión que presido de Servicios Sociales y Comunitarios, en las cuales gente de la plataforma, en una de ellas, estuvo presente, en la misma Comisión he seguido dando todas las explicaciones debidas, en la cual hemos podido ver en prensa que hay una persona que dice que representa a la plataforma y en esa Comisión no representa a la plataforma porque esta no tiene representación ya que no es una sociedad reconocida y legalizada con todos los documentos, y esa persona está en representación de una entidad. Y, Sr. Alcalde esta persona que está hablando como Presidenta de esa Comisión, teniendo como tiene una funcionaria, una TAG como Secretaria, varias veces ésta ha indicado la irregularidad de esa persona representando a esa asociación, que no cumple unos requisitos debidos, y que se le ha instado a que haga los trámites necesarios. En la última Comisión le dije, como usted puede ver, no es voluntad de esta Presidenta que usted no esté presente en estas Comisiones cuando la Ley según la TAG, aquí presente, está indicando que no le corresponde, y que por favor le solicito regule esta situación para que esté usted aquí en las debidas condiciones en representación de la entidad a la cual dice que representa. Creo que mi obligación es ante la Comisión y ante ella seguiré dando las explicaciones pertinentes. A parte de que es una actuación de un servicio interno y que corresponde a este gestionar las cosas.”

Finaliza el turno de intervenciones del público, el Sr. ALCALDE, diciendo: “Debo recordarles que de acuerdo con lo que acaba de decir la Sra. Domínguez, en el Ayuntamiento de Sagunto, de acuerdo con el ROF, y de acuerdo con la Carta de Participación Ciudadana hay un registro de entidades y a partir de ahí uno es cuando

puede reunirse, y cuando se aprueba la inscripción en ese registro, a partir de ese momento uno puede decir que es representante de esa entidad y tal, y por lo tanto es cuando puede asistir con esa representación a las Comisiones Informativas, si no es así no se puede. Tengo que decirle que yo agradezco su intervención en el sentido y en el tono que le ha dado, porque desgraciadamente las otras veces no ha sido exactamente igual.”